

# ACTAS



PROVINCIA DE BADAJOZ

# LIBRO DE ACTAS

DEL

CONSEJO DE GOBIERNO

AÑO DE 1965

NÚM. 48

El Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. D. [Nombre],  
ha acordado en el día de hoy, a las [hora] horas,  
reunirse en el local de la Diputación Provincial de Badajoz,  
para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión, que se  
celebrará en el día de hoy, a las [hora] horas.

Se acuerda que se celebre en el día de hoy, a las [hora] horas.

[Firma manuscrita]



# AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

## LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1966

Número 48

### DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de Cien  
folios útiles encuadernados,  
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica  
del Presidente y sello de la Corporación, que se es-  
tampan al pie de esta diligencia.

Almendralejo a 21 de Octubre de 1966

V.º B.º  
El Presidente,



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

El Secretario,



EXAMEN DE PLANTILLA DE

# LIBRO DE ACTAS

DEL

EXAMEN DE PLANTILLA DE

AÑO DE 1968

Número 48

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas consta de 48 folios útiles encuadernados numerados y paginados cada uno de ellos con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación que se otorgan al pie de esta diligencia.

Presidencia de 21 de Octubre de 1968

El Secretario

El Presidente

*[Faint signature and circular stamp]*

*[Faint signature and circular stamp]*

21 OCT 1968



TERCIO DE REPRESENTACION CORPORATIVA.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1.960.

DON SALUSTIANO ALVAREZ MARTINEZ

DON JOSE ZAMBRANO DOMENECH

DON CARLOS LLAMAS FLORES.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondería cesar: NINGUNO.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o perdida del cargo: NINGUNA.

En consecuencia al número total de Concejales a elegir por cada grupo es el siguiente:

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR. TRES

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL. TRES

TERCIO DE REPRESENTACION CORPORATIVA. TRES.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe:-

*[Handwritten signatures]*

1  
21 OCT 1966



*[Handwritten signature]*

*Sebastián González*

*Sebastián González*

*[Handwritten signature]*

*Sanflorez*

*J. Lambiano*

*Juan P.*

*Terpevilla*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





15 NOV 1966

2

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1966, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

Gr. Alcalde-Presidente:  
Don Tomás de la Herra  
Blasco.

SRS. CONCEJALES:

Don Fernando Rangel  
Esperilla  
" Marcelino Martínez Cortés  
" Ginfronio Fernández Amado  
" Galustiano Álvarez Martínez  
" Manuel Arias Morán  
" Antonio Alalaya Sánchez  
" Carlos Domas Flores  
" Antonio Díaz Rodríguez.

SECRETARIO:

Don Antonio Monso  
y Góbldez.

INTERVENTOR:

Don Manuel Apolo  
Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Presididos por el Gr. Alcalde-Presidente DON TOMÁS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Noviembre, que no se celebró el día dos, por no estar preparados los asuntos a tratar, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Gr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

1ª ACTA ANTERIOR.— Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta, de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día quince de Octubre pasado, que la Corporación Municipal, aprobó, por unanimidad.

Tambien fue aprobada por unanimidad, después de lectura el acta de la sesión plenaria extraordinaria especial, celebrada el día veintinueve de Octubre último, sobre declaración de concejalías vacantes a cubrir.

COMISION DE GOBERNACION.

2ª. = PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE CONCURSO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS EN LA CIUDAD.—

Se dá lectura a este proyecto de pliego, redactado por la Comisión de Gobernación, que contiene veinte condiciones y un modelo de proposición, ajustado al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, y al de Servicios Municipales de 14 de Junio de 1.955, señalándose la fianza provisional en veinte mil pesetas, y la definitiva en cuarenta mil.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicho proyecto, convirtiéndolo en pliego de condiciones para regir con el expresado concurso, y

5 NOV 1966

que se exponga al público durante ocho días, mediante anuncio en el tablero de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, todo ello conforme determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de Las Corporaciones Locales; y transcurrido dicho plazo, si no se formulan reclamaciones, se faculta a la Alcaldía-Presidencia para que anuncie el concurso, con sujeción a dicho pliego de condiciones.

3.º = PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA AUTOPROPULSADA. - Vista esta propuesta elaborada por la Comisión de Gobernación, y el informe de la Intervención de Fondos, comunicando que no existe crédito para el pago de su importe que asciende a 317.717,00 pesetas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que quede sobre la Mesa. También, por unanimidad, acordó la Corporación Municipal, que por la Comisión de Gobernación, se estudie el perfeccionamiento del Servicio de Limpieza, y el de Recogida de Basuras.

#### FOMENTO

4.º = INFORME DEL SR. APAREJADOR MUNICIPAL RELATIVO AL DESARROLLO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN A "CASA DE CULTURA", EN LA PLANTA PRINCIPAL DE LA CASA CONSISTORIAL. - Por Orden de la Presidencia se da lectura a este informe, en el que se detalla el desarrollo de estas obras, y las complementarias, todas referidas a la biblioteca Municipal y dependencias anejas para la labor a desarrollar por la Comisión de Cultura, uniendo presupuesto de su coste que excede de la previsión del Presupuesto Extraordinario núm. 16, que regula dichas obras.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, y manifiesta que, con el fin de acelerar la realiza-



15 NOV 1966

ción de estas obras, por la Intervención Municipal y dictaminado por la Comisión de Hacienda, se presenta un expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del Presupuesto Extraordinario número 16, en el que se consignan dichas obras, por insuficiencia de crédito bastante, que se detallan en el estado siguiente:

Cptº Artº Pda.- Conceptos Consignación actual. Aumentos consignación Resultante.

Suplemento en Gastos

1º	1º	1º	Para pago de gratificaciones a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario.....	5.000.-	1.691,78	6.691,78
"	"	2º	Para id. id. al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento....	250.-	250.-	500.-
6º	"	5º	Para pago de las obras de adaptación de la Casa de Cultura.....	404.922,73	124.026,37	528.949,10
<b>TOTAL GASTOS.....</b>				<b>410.172,73</b>	<b>125.968,15</b>	<b>536.140,88</b>

Habilitación en Ingresos:-

5º	3º	1º	Ingresos procedentes de las Casas de D. José Cano Gil.....	125.968,15	125.968,15
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>				<b>125.968,15</b>	<b>125.968,15</b>

RESUMEN GENERAL:-

Importan los gastos.....	125.968,15
id. los ingresos.....	125.968,15

DIFERENCIA..... PARIFICADO:-

Almendralejo, 9 de noviembre de 1.967

El Alcalde.- Firmado: Tomás de la Herra"

Visto el expediente de Habilitación y suplementos de créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que las obras y pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por



unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

5º. = PRESUPUESTO PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL EN LOS JARDINES DE LA PIEDAD. - Vista la propuesta elevada por la Comisión de Gobernación, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda la compra de los elementos integrantes de un parque infantil, cuyo importe presupuestado serán abonadas con cargo al presupuesto Ordinario del actual ejercicio, conforme lo permita el desarrollo del mismo.

HACIENDA

6º. = EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO REFUNDIDO. - Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Habilitación y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario refundido para cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALES.		PROVINCIA DE BADAJOZ.	
L/A	Capit.º. Art.º. Pld.º. CONCEPTOS	Consignación actual	Consignación AUMENTOS resultante
<u>SUPLEMENTOS</u>			
1º	25.- Gastos Plus Carga Familiares personal Cultural.....	27.000,00	360,00 27.360,00
"	29.- Para pago de aumentos graduales al personal del Servicio de Agua.....	43.200,50	5.608,88 48.809,38



15 NOV 1966

"	"	31.- Para pago de Plus de Cargas Familiares al personal del Servi- cio de Agua.....	154.000,00	6.456,40	160.456,40
"	2º	38.- Para pago de Seguros Sociales y Montepío del personal del Servicio de Agua.....	193.000,00	38.055,82	161.055,82
"	"	40.- Para el pago de asis- tencia médica al per- sonal de Funcionarios municipales.....	65.248,00	26.743,00	91.991,00
"	"	41.- Para pago de medici- nas a Funcionarios muni- cipales y familiares de éstos.....	250.000,00	74.441,58	324.441,58
3º	1º	42.- Para adquisición de materiales de es- critorio de la oficina de Secretaría y sus dependencias.....	105.000,00	22.636,65	127.636,65
"	"	44.- Para adquisición de material de escri- torio de la oficina de Depositaria.....	8.500,00	97,65	8.597,65
"	"	45.- Para gastos de fren- queo de correspon- dencia.....	8.000,00	607,44	8.607,44
"	"	50.- Para gastos de con- fección de padrones, listas cobratorias, etc.	71.000,00	10.419,90	81.419,90
"	"	53.- Para gastos de li- tigios, derechos nota- riales, etc.....	100.000,00	11.181,59	111.181,59
"	"	56.- Para adquisición de			



	útiles de limpieza y calefacción de oficinas.....	2.500,00	1.124,00	3.624,00
	Sumas que siguen.....	957.448,50	197.732,84	1.155.181,34
2º Uº	58.- Para gastos de conservación de mobili- liario de las depen- dencias municipales	10.000,00	473,50	10.473,50
" "	66.- Para adquisición de medicinas neces- sarias a la Benefi- cencia municipal.....	325.000,00	236.195,83	551.195,83
" "	69.- Para gastos de comedores y can- tinas escolares.....	13.000,00	298,00	13.298,00
" "	75.- Para gastos de conservación y alum- brado de los Grupos Escolares.....	84.000,00	102.601,96	186.601,96
" "	87.- Para gastos de conservación de vías públicas municipales	240.000,00	29.791,25	269.791,25
" "	89.- Para gastos de conservación de Parques y Jardines	342.000,00	48.143,79	390.143,79
" "	90.- Para gastos del Servicio de Lim- pieza.....	1.140.000,00	4.252,12	1.144.252,12
" "	91.- Para gastos de conservación del Servicio de Abasteci- miento de Agua.....	1.046.940,42	19.440,40	1.066.380,82
" "	93.- Para adquisi- ción de útiles del Matadero Municipal	7.000,00	1.802,50	8.802,50



15 NOV 1966

5

" " 94.- Para gastos de suministros de alumbrado publico.....	654.100,00	89.448,57	736.548,57
" " 96.- Para adquisición de pienso, hierro y curas de los caballos.....	106.000,00	9.868,65	109.868,65
" " 97.- Para adquisición de herramientas de trabajos.....	37.000,00	9.116,15	65.116,15
6º 2º 144.- Para gastos de construcción de cruces y nichos en el Cementerio.....	100.000,00	9.595,75	109.595,75
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS 5. 129.518,99    746.761,11    5.869.980,08</u>			

HABILITACIONES AL

5º 5º 135 a) Aportación del Ayuntamiento a la suscripción obierta en favor del pastorcillo de S. Vicente de Alcantara, para adquisición de unos brazos electrónicos.....		5.000,00	5.000,00
5º 5º 135 b) Aportación del Ayuntamiento a la Campaña de Navidad, en pro de los humildes de esta Ciudad.....		5.000,00	5.000,00
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES..... 10.000,00    10.000,00</u>			

RESUMEN

Importan los Suplementos.....	746.761,11 Pts.
id. las Habilitaciones.....	10.000,00 id.
<u>TOTAL AUMENTOS.....</u>	<u>756.761,11 id.</u>

15 NOV 1966

Conto	Art.º	Alde.	Conceptos	Consignación actual	BAJAS	Consignación resultante
1º	1º	2.-	Para gastos de representación de otros miembros de la Corporación.....	18.000,00	4.569,00	13.431,00
"	"	3.-	Secretario espe- cial de la Alcal- dia.....	7.000,00	124	6.998,76
"	"	4.-	Hoberes personal Admón. General....	1.508.076,16	70.309,64	1.437.766,52
"	"	6.-	Aumentos gra- duales personal Admón. General	435.652,09	6.971,07	428.681,02
"	"	7.-	Gastos despla- zamientos, dietas, etc.....	25.000,00	2.818,60	22.181,40
"	"	8.-	Para gastos de quebranto de mo- neda y caso habitación.....	45.393,00	908	45.392,92
"	"	10.-	Para pago de Ayuda Familiar al personal de Admón. General	230.000,00	3.260,00	226.740,00
"	"	15.-	Para pago de haberess a la Policia Municipal	1.144.902,15	115.081,05	1.029.821,10
"	"	16.-	Para pago de Aumentos gra- duales al per- sonal de la Poli- cia municipal	283.351,68	9.840,23	273.511,45
1º	1º	18.-	Para pago de Ayuda Familiar al personal de la			





15 NOV 1968

Guardia municipal.....	300,000,00	48.810,00	251,190,00
" " 19.- Créditos reconocidos.....	28.419,82	1.109,90	29.529,72
" " 20.- Haberes personal Sanidad y Beneficencia	57.801,69	9,19	57.810,88
" " 21.- Aumentos graduales personal id. id.....	8.010,20	9,08	8.019,28
" " 22.- Ayuda familiar personal id id	20.000,00	569,00	20.569,00
" " 23.- Haberes personal cultura.....	135.786,78	9,16	135.795,94
" " 24.- Aumentos graduales id. id.	33.940,72	9,16	33.949,88
" " 26.- Haberes personal Obras y Servicios locales	283.276,28	10.686,96	293.963,24
" " 27.- Haberes personal Servicio Agua.....	507.849,13	14.364,57	522.213,70
" " 28.- Aumentos graduales personal obras y servicios	105.237,98	6.512,46	111.750,44
" " 30.- Premio viticulación personal Servicio Agua.....	104.988,95	14.453,17	119.442,12
2º 39.- Para el pago del seguro de accidentes al personal del Servicio de Agua.....	25.000,00	20.490,58	45.490,58
2º Uº 52.- Para adquisición de vestuario			

15 NOV 1966



	de Vigilantes de Arbitrios.....	8.000,00	8.000,00	
" "	54.- Para pago del Impuesto de Persona Jurídica.....	1.000,00	1.000,00	
" "	55.- Para pago de derechos de ejecución de Pesos y Medidas.....	89,00	9,80	19,30
" "	57.- Para gastos de alumbrado de oficinas.....	95.000,00	6.659,59	88.341,48
" "	60.- Para pago de indemnizaciones por el Seguro de Ganado de cerda	10.000,00	10.000,00	
32.º	61.- Para pago de prima del Seguro de Incendios de edificios.....	9.300,00	63,10	9.936,90
" "	62.- Vestuario guardia municipal	37.100,00	24.619,00	12.481,00
" "	67.- Para pago de medicinas a caballeros mutilados	50.000,00	6.339,90	43.660,10
" "	73.- Para gastos de Limpieza de las Escuelas.....	107.590,00	4.940,00	102.580,00
" "	74.- Para gastos de calefacción de Escuelas.....	23.200,00	23.200,00	
" "	76.- Para gastos de reparación casas Maestros nacionales.....	46.250,00	41.585,35	4.664,65



15 NOV 1966

15 NOV 1966

7

" "	83. Para gastos de ferias y festejos en general.....	100.000,00	48.444,50	21.225,50
" "	85. Para gastos de conservación de edificios.....	867.823,89	29.295,45	838.528,14
" "	86. Conservación Cementerio.....	30.000,00	13.950,00	6.050,00
3º 1º 102.-	Para pago de Ayuda Familiar al personal de pensionistas.....	41.065,00	63.45,00	34.420,00
" "	103.- Para pago del Subsidio de Orfanidad y Viudedad	9.000,00	6.480,00	3.520,00
" "	104.- Para pago de la Asistencia médica o Pasivos.....	8.640,00	8.640,00	
" "	105.- Para pago de medicinas al personal Pasivo.....	25.998,00	25.998,00	
6º 1º 138.-	Para compra ó cambio de coberturas, cerros etc....	25.000,00	25.000,00	
" 3º 143.-	Para compra de material inventariable del Servicio de Abastecimiento de Agua	300.000,00	100.429,18	99.240,87
<u>TOTAL DE BAJAS....</u>		<u>6.998.650,53</u>	<u>456.461,11</u>	<u>6.225.889,41</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los aumentos..... 456.461,11 Pts  
id. las Bajas..... 456.461,11 id.

DIFERENCIA..... PARIFICADO.

Almendralejo, 9 de Noviembre de 1966.-

15 NOV 1966

EL ALCALDE Firmado: Tomás de la Hera

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

1ª ORDENANZA PARA LA EXACCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS POR LA VIA PUBLICA. =

Cumpliendo Orden Presidencial se da lectura a esta Ordenanza y Tarifa anexa, redactada por la Comisión de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 48/66, de 23 de Julio, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Octubre pasado, para regir desde 1º de Enero de 1967, en este termino municipal. La citada Ordenanza y Tarifa es como sigue:

1ª ORDENANZA NUM. 63. = SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR LA VIA PUBLICA. =

Artículo 1º = El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley de 23 de Julio de 1966 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de Octubre de 1966, sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local, establece un impuesto de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica de toda clase o categoría.

Artículo 2º = Están obligados al pago de este impuesto las personas naturales o jurídicas,

15 NOV 1966



cuyo nombre figuren inscritos en el Registro Público los vehículos sujetos a gravamen, que tengan su domicilio tributario en este término municipal, de acuerdo con los artículos 45 y 46 de la Ley General Tributaria, y 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la Orden Ministerial de 8 de Octubre de 1.966.

Artículo 3.º: El pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública de este término municipal, por tener en él su domicilio el contribuyente, eximirá, dentro del año a que dicho pago corresponda, de satisfacer aquel en ningún otro Municipio.

Artículo 4.º: En caso de transmisión de vehículos, el adquirente no vendrá obligado a satisfacer el impuesto si hubiese sido pagado por cualquier poseedor anterior, dentro del año en que la transmisión se realice.

Artículo 5.º: Todas las personas naturales o jurídicas que sean poseedoras de vehículos de tracción mecánica y a cuyo nombre figuren inscritos en el Registro Público (correspondiente y tengan su domicilio tributario en este término municipal, están obligados a presentar en este Ayuntamiento una declaración de los vehículos que posean el día 1.º de cada año o que adquirieran dentro del mismo.

Artículo 6.º: El impuesto a que se refiere esta Ordenanza es compatible con las tasas por aparcamiento en estacionamientos vigilados.

Artículo 7.º: Este impuesto es indivisible y se devengará por la cuota íntegra el 1.º de Enero de cada año, salvo las primeras adquisiciones en las que el devengo tendrá lugar en la fecha de la misma, por todo el año natural de la adquisición.

Artículo 8.º: Con arreglo a las normas del apartado cuatro del artículo cuarto de la Ley, este impuesto

15 NOV 1963

se regirá por la siguiente:

TARIFA

Conceptos

cuota en el  
Pesetas.

MOTOCICLETAS - (excluidos ciclomotores).

Sin sidecar..... 150,00  
Con sidecar..... 200,00

TURISMOS, FURGONETAS Y MOTOCARRROS (in-  
cluido los de servicio público y alquiler).

Hasta 3 caballos fiscales..... 200,00  
De 4 a 8 caballos fiscales..... 350,00  
De 9 a 15 caballos fiscales..... 700,00  
De 14 a 17 caballos fiscales..... 1.000,00  
De mas de 17 caballos fiscales..... 1.500,00

AUTO-OMNIBUS.

Hasta 30 plazas..... 1.600,00  
Mas de 30 plazas..... 2.400,00

CAMIONES Y VEHICULOS DE ARRASTRE:

Hasta una tonelada de carga útil..... 1.200,00  
Mas de una tonelada de carga  
útil, hasta 4..... 1.600,00  
Mas de 4 toneladas de carga útil  
hasta 10..... 2.400,00  
Mas de 10 toneladas de carga útil..... 3.200,00

REMOLQUES

a) Remolques de turismo:

Por cada 500 kilogramos o fracción  
de capacidad útil de carga..... 150,00

b) Remolques industriales:

Hasta una tonelada de carga útil..... 600,00  
Mas de una tonelada de carga  
útil hasta 4..... 800,00  
Mas de 4 toneladas de carga útil  
hasta 10..... 1.200,00  
Mas de 10 toneladas de carga  
útil..... 1.600,00



15 NOV 1966

9

Artº 9º.- 1.- Este impuesto se considerará devengado desde el momento en que nazca la obligación de contribuir y su liquidación y recaudación se llevará a cabo por medio de recibo.

2.- Al satisfacer la cuota se hará entrega a los contribuyentes del distintivo unificado (aprobado por el Ministerio de la Gobernación) justificativo de haber pagado el impuesto, que deberán llevar en sitio visible del vehículo.

3.- Este impuesto no podrá ser repercutido sobre los usuarios de vehículos destinados al servicio público, ni dar origen a elevación de los tarifas correspondientes.

#### Artículo 10º.- EXENCIONES

Se considerarán exentos de este impuesto:

- a).- Los tractores y maquinarias.
- b).- Los remolques agrícolas.
- c).- Los vehículos de los transportes militares.

Artículo 11º.- Los actos que puedan constituir defraudación se denunciarán o castigarán con arreglo a las prescripciones de los artículos 454 a 464 de la Ley de Régimen Local, y las infracciones cometidas contra esta Ordenanza se corregirán con multa según la escala del artículo 111 de dicha Ley.

Artículo 12º.- Al tenor de lo prescrito en la Orden de 8 de Octubre, esta Ordenanza regirá a partir de 1º de Enero de 1967 y continuará en vigor hasta tanto que por la Superioridad se ordene su modificación o derogación.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar dicha Ordenanza y Tarifa, y que se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y transcurrido que sea dicho plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de los Artºs.

15 NOV 1966



422 y 423 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

8º.- MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA NUM. 31 POR SERVICIOS DE CEMENTERIO. = Se da lectura a memoria que eleva la Alcaldía y propuesta de modificación de la Tarifa correspondiente a esta Ordenanza, cuyo articulado subsiste, reformandose la Tarifa que queda como sigue:

Num. de Orden.	Conceptos	Pesetas
<u>a).- POR VENTAS DE TERRENOS.</u>		
1º.	Venta de parcelas, de tres por tres metros cuadrados de terreno, para construir panteones en el "Cementerio Viejo", pagarán.....	5.000,00
2º.	Por id. id. id., en el Cementerio Central o Nuevo.....	10.000,00
<u>b).- POR VENTA Y ARRENDAMIENTO DE NICHOS.</u>		
1º.	Por adquisición en propiedad de un nicho.....	2.700,00
2º.	Por arrendamiento, durante cinco años, de un nicho.....	1.350,00
<u>c).- OTROS DERECHOS</u>		
1º.	Por derechos de inscripción en propiedad, por herencia, de nicho ó panteón.....	100,00
2º.	Quando el traspaso sea por venta o cesión gratuita, los derechos de inscripción serán de.....	300,00
3º.	Por derechos de colocación de lapida en nicho ó panteón.....	75,00
4º.	Por id. de colocación de marco de madera, mármol o metálico.....	40,00
5º.	Por id. de diligencia de clausura a perpetuidad ó levantamiento de éstas de nichos o panteones.....	1.500,00





REG. VOM 015 NOV 1966

10

- 6º. = Por id. de expedición de títulos, en propiedad de nichos o panteones..... 50,00
- d).- POR SERVICIOS.
- 1º. = Por derechos de traslado de restos de patio a nicho, ó panteón..... 250,00
- 2º. = Por derechos de traslados de restos de nicho a panteón ú osario, y los entre éstos..... 150,00
- 3º. = Por id. de apertura o cierre de nicho..... 100,00
- 4º. = Por id. de id. id. de panteón..... 200,00

La Corporación Municipal, acordó su aprobación, por unanimidad, y que a dicha reforma, se dé la tramitación y publicación reglamentaria a este acuerdo, a los pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Regimen Local; y 211 y siguientes del Reglamento de Haciendas Municipales.

9º. = SOLICITUDES DE ADQUISICION DE PARCELAS, EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL, PARA CONSTRUCCIONES PANTEONES FAMILIARES. =

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que es preciso establecer unas normas, antes de proceder a la venta de estas parcelas, y la Corporación Municipal, por unanimidad acordó:

1º. = Que el precio de cada parcela sea el fijado en la Tarifa de la Ordenanza correspondiente.

2º. = Que los compradores, quedan obligados a presentar en el plazo de nueve meses, contados desde la fecha de compra de cada parcela, al Ayuntamiento el proyecto del panteón; para su aprobación si procede; a iniciar las obras a los tres meses de aprobado el proyecto; y finalizarlas en el plazo de un año, después de comenzadas las obras.

Condicionado al cumplimiento de las anteriores normas, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó acceder a las ventas siguientes:

Al solicitante D. Alfonso Iglesias Infante, la parcela

15 NOV 1966



señalada con el número 4 del Cementerio Central.

A los solicitantes D. Manuel y D. Juan González Navia, la parcela señalada con el número 6 del Cementerio Central

Al solicitante D. Juan Luis Sierra Méndez, la parcela señalada con el número 8 del Cementerio Central.

También acordó la Corporación, que se ofrezca a Doña Francisca Arias Fernández-Gortés, la permuta de los treinta y seis metros cuadrados que adquirió en el año 1940, por las parcelas números 1, 3, 5 y 7 de la nueva alineación, que tienen igual superficie; y que se les requiera para la inmediata construcción de los panteones, haciéndole saber que transcurrido el plazo de nueve meses, sin presentar el oportuno proyecto, el terreno que adquirió en el año 1940 para esta finalidad, revertirá a la propiedad municipal, previa devolución de la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, que satisfizo por ellos.

CULTURA

10.º = COMUNICACION DEL SR. SECRETARIO-ADMINISTRADOR DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES, REFERENTE A LA REPARACION DEL GRUPO ESCOLAR "SUAREZ SOMONTE";

Fue leída esta comunicación, que ha sido conocida por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada hoy, en la que se manifiesta que éstas obras se han incluido en el Plan para 1967. La Corporación Municipal quedó enterada.

11.º = COMUNICACION DEL SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL "SANTIAGO APOSTOL" DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO AUMENTO DE LA CONSIGNACION PARA LA BANDA DE MUSICA DE DICHO CENTRO, EN EL PROXIMO EJERCICIO DE 1967.

Se da lectura a esta comunicación que ha conocido la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada



NOV 2 15 NOV 1966

hoy, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo adoptado por dicha Comisión Municipal Permanente de elevar en veintiseis mil pesetas la citada consignación en el próximo ejercicio de 1.967. La Corporación Municipal quedó enterado.-

11.º = COMUNICACION DEL SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL "SANTIAGO APOSTOL" DE ESTA CIUDAD SOLICITANDO)

12.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS: La propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

Conforme con la propuesta que eleva la Comisión de Cultura, se acuerda la constitución de un Consejo y Comisión Permanente, para regir el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal; y que por la expresada Comisión de Cultura, se haga propuesta de nombres de las personas que han de proponer dicho Consejo y Comisión Permanente, facultándose a la Comisión Municipal Permanente para que resuelva.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar una propuesta de la Comisión de Cultura, para la celebración de un ciclo de conferencias, y facultar a la Comisión Municipal Permanente para que resuelva a la vista de las fechas que se propongan, conferenciantes y temas a desarrollar.

Vista la propuesta que eleva la Comisión de Cultura para celebrar un homenaje postumo a D. Juan Blasco Barquero (q. e. p. d.), cronista oficial que fue de esta Ciudad, en los días 7 y 8 del próximo mes de Diciembre, coincidiendo con el primer aniversario de su fallecimiento, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobarla, así como el programa de actos que se proponen, consistentes en:

Misa de requiem:

Velada necrológica, y después imposición a su familiar más allegada de la Medalla de la

11  
1965 NOV 5 1965

Ciudad de Almendralejo, en su categoría de plaza, que le fué concedida por acuerdo de este Ayuntamiento de 14 de Diciembre de 1965.

Colocación de una lápida con su nombre, en una de las glorietas del Parque de Nro. Gra. de la Piedad; y

Que se invite a los artistas locales y al Club Fútbol Extremadura, para que organicen una función y un partido de fútbol en homenaje al extinto D. Juan Blasco, y a la recaudación que se obtenga se destine a la construcción del monumento a Carolina Coronado en los Paseos de Nro. Gra. de la Piedad.

Embien y por unanimidad, la Corporación Municipal, acordó que por el Concejal afecto a la Comisión de Cultura D. Antonio Díaz Rodríguez, se formule el programa detallado de estos actos, y se encargue de su desarrollo.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Gobernación, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que haga el ofrecimiento a la Junta Calificadora (de Destinos Civiles, de los dos plazas de Guardias Municipales de Circulación, recientemente creadas, a los efectos del porcentaje de reserva establecido en la Ley de 15 de Julio de 1952; y que aquellas plazas que ponga a disposición de esta Corporación Municipal, para su provisión libre, se consideren como parte integrante del concurso oposición anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 225 de 4 de Octubre pasado, cuyo concurso se encuentra pendiente de resolver.

Después de su lectura la Corporación Municipal quedó enterada de Resolución del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de fecha 7 del



15 NOV 1966

12

actual, comunicando que no es posible autorizar la cesión gratuita acordada por este Ayuntamiento de 3.200 m<sup>2</sup>, de terrenos, al sitio de "Cuenca", al Obispado de la Diócesis de Badajoz, para construcción de una Iglesia, por oponerse a ello el apartado e) del artº 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que no han transcurrido treinta años desde la fecha de su adquisición en 26 de Septiembre de 1955.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar en todas sus partes, los acuerdos referentes a la Municipalización del Servicio de abastecimiento de aguas potables, adoptados al punto 12º de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 15 de Octubre pasado, y que se eleven al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, los documentos siguientes: Estudio del aspecto económico del Servicio y justificación de la necesidad de elevación de tarifas; Reglamento para la prestación de Servicios; y Estatutos de la Organización del Servicio. Solicitado por su propietaria el aumento de la renta que paga este Ayuntamiento, por el alquiler de la escuela unitaria de niñas, situada en la calle de Mensalva, la Corporación Municipal, después de breve deliberación, por unanimidad acuerda que se abone la renta de setecientas pesetas mensuales a partir del 1º de Enero de 1967, por estimar justificada esta elevación, en relación con la experimentada en el precio de los alquileres de fincas urbanas.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Delegación Local de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles, con el fin de mejorar las retribuciones que satisface al personal que presta sus servicios, en los que tiene concertados con este Ayuntamiento, de limpieza pública, guarderías en parques y jardines, estacionamientos vigilados, etc, así como para ampliar el número de este personal, con vista al mejoramiento de dichos servicios,

15 NOV 1966

le tiene solicitado que se aumente para el próximo año de 1967, el precio del contrato de concierto, por ser insuficiente para poder mejorar los servicios.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y de conformidad con lo manifestado por el Sr. Presidente, acuerda que el precio de contrato se fije para el año 1967, en la cantidad total de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS, con la obligación por parte de la Asociación de aumentar el número de personal en doce o catorce individuos más, así como exhortarlos para que aumenten su celo en la vigilancia de los estacionamientos para obtener mayores ingresos, y de iniciar actividades de otra naturaleza para la colocación de personal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

El folio núm. 11, renglon, num. 6. (11º.- Comunicación del Sr. Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Santiago Apóstol" de esta Ciudad, solicitando.-) NO VALE.-



15 NOV 1966

*J. Acosta*

*[Signature]*

*[Large blue scribble]*

*J. M. Wilaya*

*J. Amalora*

*[Signature]*

*[Large blue scribble]*

*[Large signature]*

23 NOV 1966

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1967, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -

SEÑORES CONCURRENTES:SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Herra Blasco.

SRES. CONCEJALES:

D. Fernando Rangel Esperilla

D. Siforiano Ferrández Amado

D. Salustiano Álvarez Martínez

D. Antonio Atalaya Sánchez

D. Carlos Llamas Flores.

D. Manuel Arias Morán

D. Diego Esperilla Vargues

D. Bernardo Peña Holguera

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y Giralder

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignarán al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1967, a cuyo efecto, habían sido previamente convocados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos.

El Sr. Alcalde - Presidente hace uso de la palabra, y manifiesta que, aunque esta sesión es especial, y solo puede tratarse el asunto comprendido en el Orden del día, por la trascendencia que para la Nación tiene dá cuenta a la Corporación de la promulgación de la Ley Orgánica del Estado.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que se dirija telegrama al Sr. Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado expresando la adhesión inquebrantable al Jefe del Estado Generalísimo Franco de este vecindario y Corporación, y dando cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, también por vía telegráfica.

Adoptado el anterior acuerdo, se entra a discutir el Orden del día de esta sesión especial, consignado en el punto siguiente:

UNICO. = PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1967. - De Orden de la Presidencia, se dió lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para mil novecientos sesenta y siete, confeccionado por el Señor Alcalde, con las asistencias legales del Secretario e Interventor,





23 NOV 1966

a cuyo Proyecto, se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones en vigor.

Oída la lectura por los capitulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde y el Interventor, acordaron por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto, elevándolo a Presupuesto definitivo, así como sus Bases de ejecución, quedando fijado en las cifras que se consignan en el Resumen siguiente:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS - CTMS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO	9.135.427,55 PTAS.
II	MATERIAL Y DIVERSOS	8.562.900,00
III	CLASES PASIVAS	376.520,00
IV	DEUDA	40.000,00
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES	845.614,00
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	5.596.125,41
VII	REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	143.413,04
<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS</u>		<u>24.700.000,00</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.112.509,00 PTAS.
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	869.750,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.798.080,00
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	7.288.315,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	28.949,04
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	252.000,00
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	350.396,96
<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</u>		<u>24.700.000,00</u>

RESUMEN

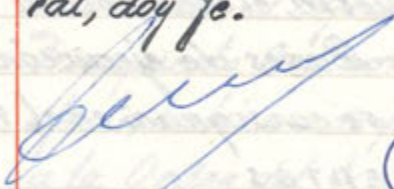
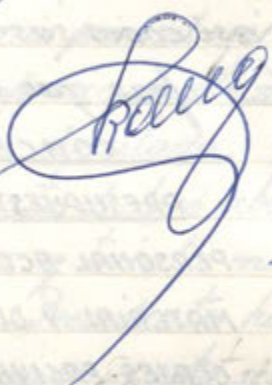

IMPORTAN LOS GASTOS POR TODOS LOS CONCEPTOS 24.700.000,00 PTAS  
IMPORTAN LOS INGRESOS POR TODOS LOS CONCEPTOS 24.700.000,00 PTAS

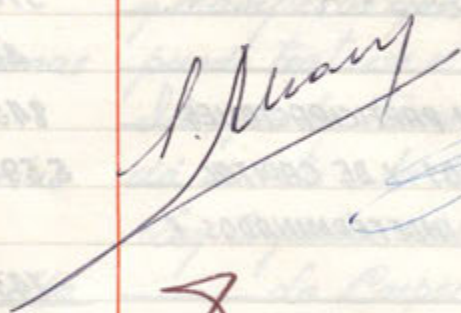


Cambien se acordó que se exponga al público, por espa.



23 NOV 1966



cio de quince dias conforme determina el articulo 682 de la Ley de Regimen Local, y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el articulo 683 y por las causas que se señalan en el articulo 684 de la propia Ley.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario General, doy fe.



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

## SEÑORES CONCURRENTES

## SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera  
Blasco

## SRES. CONCEJALES.

D. Fernando Rangel  
Esperilla

D. Marcelino Marti-  
ner Cortés

D. Sifoniano Fernan-  
dez Amado

D. Salustiano Alva-  
rez Martínez

D. Manuel Arias  
Moran

D. Antonio Diaz  
Rodríguez

D. Diego Esperilla  
Marquer

D. Carlos Llamas  
Flores

D. José Lambraño  
Domenech

D. Antonio Atala-  
ya Sánchez

D. Bernardo Peña  
Holquera

## SECRETARIO

D. Antonio Alonso  
y Giraldez

## INTERVENTOR

D. Manuel Apolo

D. Helmut  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre en curso, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia fueron leídas las actas de la sesión ordinaria celebrada el día quince de Noviembre pasado y la de la sesión especial de Presupuesto Ordinario para 1.967, celebrada el día veintitres del mismo mes, que la Corporación Municipal, aprobó por unanimidad.

Finalizada la lectura de las actas anteriores, se procedió a la lectura del Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2913/1966, de 21 de Noviembre, por el que se actualiza el de 8 de Mayo de 1947, regulador del procedimiento para la aplicación del referéndum. Decreto de la Jefatura del Estado núm. 2.930/1966, de 23 de Noviembre, por el que se somete a referéndum de la Nación el proyecto de Ley Orgánica del Estado; y Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 2.981/1966, de 29 de Noviembre, por el que se dictan normas complementarias para el ejercicio del derecho electoral en el Referéndum Nacional del 14 de Diciembre de 1966, de cuyas disposiciones quedó enterada la Corporación Municipal, acordando que se les preste cumplimiento.

También quedó enterada la Corporación Municipal de telegrama que dirigió al Sr. Alcalde, el Sr. Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado agradeciendo la adhesión testimoniada con motivo de la Ley Orgánica del Estado.

2.º - PROPUESTA DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, DE RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN AÑOS ANTERIORES, DE SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO

PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO EN EL AÑO 1967. - Se dió lectura a esta propuesta que eleva el Sr. Alcalde. Presidente, proponiendo la conveniencia de ratificar para el año de 1967, los acuerdos adoptados en años anteriores por el Pleno Municipal, de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del paro Obrero; y que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, y artículo 5º de la Orden de 22 de Julio del mismo año, se comuniqué el acuerdo que se adopte a los Ministerios de Hacienda y Trabajo. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia, ratificando los acuerdos adoptados al respecto en años anteriores.

3º. = PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARADA DE TAXIS Y COCHES DE ALQUILER DE ESTA CIUDAD, APROBADO EN SESIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1960, ADAPTÁNDOLO AL REGLAMENTO NACIONAL DE LOS SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS, APROBADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1964. - Por Orden Presidencial se dió lectura a esta propuesta, en la que se interesa que el Reglamento de Parada de Taxis y Coches de Alquiler, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 2 de Septiembre de 1960, y las modificaciones acordadas en el mismo por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de Enero de 1961, sea objeto de nueva redacción acomodado al texto del aprobado por O.M. de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964, quedando todas las licencias actualmente vigentes dentro de la modalidad señalada a la Clase B) en el art.º 2º de dicho Reglamento Nacional, o sea "AUTO-TURISMO". - Servicios prestados en el interior o fuera del casco urbano de las poblaciones por automoviles ligeros de alquiler con conductor y sin contador taxímetro, mediante aplicación de tarifas municipales o de ámbito nacional, se-

2 DIC 1966



que que el servicio sea urbano o interurbano; y que, sin que ello signifique limitación, que la actual plantilla local de automóviles de alquiler, que se compone de quince taxis, y de tres "Gran Turismo", que integrarán la Clase B), sea aumentada en tres unidades, previo informe de la Organización Sindical y de la Comisión Delegada de Tráfico de Badajoz, cuyas tres nuevas licencias serán otorgadas, en la forma señalada en el Art.º 17 del Reglamento Nacional, con arreglo al siguiente orden de prioridad: 1.º Entre conductores asalariados. 2.º Entre titulares de otras licencias concedidas por este Ayuntamiento; y 3.º Libre adjudicación por el Ayuntamiento, siguiendo el igual orden de prioridad para otorgar licencias sustituyendo las vacantes que se produzcan.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar íntegramente dicha propuesta, y que se dé cumplimiento a la misma a la mayor brevedad posible.

4.º = SOLICITUD DE D. JUAN LUIS SIERRA MENDEZ, PARA QUE SE LE ADJUDIQUE LA VENTA DE LA PARCELA NUM. 15 DEL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA LA CONSTRUCCION DE PANTEON FAMILIAR, EN LUGAR DE LA NUMERO 8, QUE LE FUE ADJUDICADA POR ACUERDO DE

15 DE NOVIEMBRE PASADO. = Dada lectura a esta solicitud, y al informe que emite el Sr. Encargado del Registro del Cementerio, manifestando que la parcela número 15, está sin vender, no existiendo inconveniente para se adjudique al solicitante, en lugar de la número 8 que le fue adjudicada por acuerdo plenario de 15 de Noviembre pasado, la Corporación Municipal, de conformidad con dicho informe, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

5.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBERNACION DE AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO. = Después de su lectura y de conformidad con cuanto se propone, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó la adquisición de dos nue-

2 DIC 1968

vos carros para el servicio de recogida de basuras, de análogas características a los actuales, con sus correspondientes atalajes; la compra de dos mulas; y la contratación por concierto de los servicios de dos carreros; facultándose al Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Fernando Rangel Esperilla, para la compra de los dos carros y las dos mulas, y al Sr. Alcalde- Presidente para la contratación de los servicios de los dos carreros.

El Sr. Alcalde- Presidente manifiesta a la Corporación Municipal que, repetidamente por el vecindario, y por las Autoridades Eclesiásticas, se le viene exponiendo la necesidad de que en la populosa barriada de "Las Flores" se construya una Iglesia Católica, en la que el elevado número de habitantes que en ella residen, puedan atender al cumplimiento de sus deberes espirituales con mayor comodidad y frecuencia, dada la larga distancia que separa a esta barriada de los Templos actuales, que todos están situados dentro del casco antiguo de la Ciudad. Agrega que esta necesidad puede ser satisfecha, dada la buena disposición del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz, quien le ha solicitado la compra de terrenos de la propiedad municipal, situados en esta barriada, en los que caso de serle vendidos, el Obispado de la Diócesis construiría en ellos esta Iglesia de la que tanta necesidad se siente. Continúa manifestando el Sr. Alcalde- Presidente, que el problema quedaría resuelto, enajenando directamente al Obispado, DOS MIL METROS CUADRADOS de terrenos de la propiedad municipal, que serían segregados de la parcela de mayor superficie que posee este Ayuntamiento al sitio conocido por "Cuenca", que por su emplazamiento dentro de la indicada barriada de "Las Flores", y contiguos al Instituto Laboral, y a la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media, los estima convenientes al fin propuesto. Además de lograrse la asistencia espi-



2 DIC 1968

17

ritual de este populoso vecindario, se atenderia a la de los alumnos que reciben enseñanza en el Instituto Laboral y en la Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media. Y termina proponiendo que la Corporación Municipal se pronuncie para la resolución de tan importante problema. Añade el Sr. Alcalde. Presidente, que estos terrenos han sido tasados pericialmente en el precio de diez pesetas el metro cuadrado, y que con dicha valoración figuran en el Inventario de los Bienes Patrimoniales de este Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los dos tercios que asisten a esta sesión, de los quince que legalmente la componen, y del Sr. Alcalde. Presidente que no es Concejal, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º = Que se enajenen directamente, prescindiéndose del trámite de subasta, en razón a la necesidad que se trata de cubrir, al Obispado de la Diócesis de Badajoz, en el precio total, con arreglo a la tasación pericial, de VEINTE MIL PESETAS, la cantidad de DOS MIL METROS CUADRADOS de terrenos de la propiedad municipal, que serán segregados de la parcela de mayor superficie que posee este Ayuntamiento con la calificación de bienes de propios, al sitio conocido por "Quenca", y cuyo valor no excede del diez por ciento del Presupuesto Ordinario de Gastos, del actual ejercicio.

2.º = Facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que ordene la instrucción del oportuno expediente de enajenación directa de los aludidos terrenos, y para que recabe las autorizaciones necesarias de la Superioridad con el fin de dar efectividad al acuerdo de enajenación directa, y para la firma de la escritura pública.

3.º = Que la parcela de terrenos de dos mil metros cuadrados que se enajena al Obispado de la Diócesis de Badajoz, para construcción de una Iglesia Católica, despues de segregada de la finca matriz, quedará delimitada en la forma siguiente: al Norte, calle Santa Maria de Cora; al Sur, calle Diego Veller; al Este, con terrenos de la finca de donde se segregan; y

2 DIC 1968



al Oeste, con calle Nueva Transversal.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta que eleva el Sr. Concejal afecto a la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento D. Antonio Díaz Rodríguez, por la que se aplaza hasta el mes de Enero próximo, el homenaje postumo a D. Juan Blasco Barquero; y del ciclo de conferencias a celebrar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, desde el 10 de Diciembre en curso al 24 de Enero próximo, cuyos gastos aproximados se calculan en seis mil pesetas, que serán satisfechas con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto Ordinario de Gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe. - al folio 17, renglon 4, sobre raspado "que". - Voto.

*[Handwritten signatures in blue and red ink]*

*[Illegible signature]* *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

*[Illegible signature]* *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

*[Illegible signature]* *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*

*[Illegible signature]* *[Illegible signature]* *[Illegible signature]*





2 DIC 1966

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

2 ENE 1967

DILIGENCIA. = *La sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero, no se celebró por no estar preparados los asuntos a tratar.*  
*Almendraejo a 2 de Enero de 1967*

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

2 FEB. 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE:

Don Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES

D. Fernando Rangel Esperilla

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Sifoniano Fernández Amado.

D. Salustiano Álvarez Martínez

D. Manuel Arias Moran

D. Bernardo Peña Holguera

D. José Lambano Domenech

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Diego Esperilla Vazquez

D. Carlos Mamas Flores

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y Giraldez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendraejo a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignare al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero en curso, para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos.

1.º ACTA ANTERIOR. - For disposición de la Presidencia fué leída el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día dos de Diciembre del pasado año de mil novecientos sesenta y seis, que la Corporación Municipal, aprobó por unanimidad.

2.º CONCURSO. SUBASTA DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO PARA ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ), POR UN IMPORTE DE 29.621.897,90. - For mandato Presidencial se dió lectura a Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 15, correspondiente al día 18 de Enero pasado, por la que se anuncia concurso. subasta de las obras de "Distribución (continuación de la) de aguas potables," "Colectores y emisario para alcantarillado" y "Estación depuradora de aguas residuales de Almendraejo (Badajoz)", con presupuesto de contrata de 29.621.897,90 pesetas, admitiendose proposiciones hasta el día 22 de Febrero en curso, verificandose el acto de concurso. subasta en la expresada Dirección General el día 28 del actual.

Tambien se dió lectura a escrito del Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando el anuncio de dicho concurso. subasta con un pliego de eje-



2 FEB. 1967

19

cución para realizar las obras hasta el 31 de Diciembre de 1967, y la distribución económica entre el Estado y el Ayuntamiento.

A continuación se dió lectura íntegra al pliego de cláusulas administrativas y particulares del citado concurso-subasta, facilitado por el Sr. Secretario general, que obtuvo copia del mismo en su reciente viaje a Madrid, del que resulta que el presupuesto de contrata asciende a 29.621.897,90 pesetas; que el plazo de ejecución de las obras termina el 31 de Diciembre de 1967, y que corresponde abonar al Estado 14.810.948,95 y otra cantidad exactamente igual a la del Estado, a este Excmo. Ayuntamiento.

Intervienen varios Señores Concejales, expresando su satisfacción por la celebración de dicho concurso-subasta que resolverá completándolo el Abastecimiento de Aguas de esta Ciudad. Todas las opiniones son coincidentes en la concurrente por parte de este Ayuntamiento a dicho concurso-subasta, por tratarse de obras urgentísimas, y de carácter trascendental para el abastecimiento de Aguas de Almendralejo.

Por unanimidad de todos los Señores concurrentes, que exceden de los dos tercios de los componentes de la Corporación Municipal ésta, acuerda:

- 1.º = Quedar enterada de la expresada Resolución, y hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal.
- 2.º = Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Tomás de la Hera Blasco, para que concorra a nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, presentando documentación y proposiciones, por el tipo de licitación, o con las bajas que estime conveniente, conforme al asesoramiento técnico previo, que el mismo estime.
- 3.º = También se acordó que por el Sr. Secretario general del Ayuntamiento, se expidan certificaciones del desempeño del cargo de Alcalde-Presidente por Don Tomás de la Hera Blasco; otra referente a la exención de constitución de fianza conforme a lo dispuesto en el artículo 661, párrafo 4.º de la Ley de Régimen Local.

2 FEB. 1967

4.º = Que por el Sr. Alcalde se presente Declaración Jurada de que a ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, conforme declarar juradamente, les afecta los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por el Capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni de los señalados en el Decreto 923/1965, de 8 de Abril aprobando la Ley de Contratos del Estado.

5.º = Que por la Intervención Municipal, se expida certificación con referencia al Presupuesto Extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento y sancionado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda acreditativa de que el Excmo. Ayuntamiento de Almendraledo, dispone de medios económicos para la realización de la obra.

6.º = Que también se acompañe certificación acreditativa de que este Excmo. Ayuntamiento dispone de medios propios, personal, materiales y organización, ya empleados en obra similar como ha sido la construcción de la Fresa sobre el Río Guadajira "Jaime Ozores".

7.º = Que igualmente se certifique que, este Excmo. Ayuntamiento, tiene personal necesario para la obra, asegurado en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y demás Seguros Sociales."

3.º = RESOLUCION DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA, APROBANDO EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1967. = Cumpliendo Orden de la Presidencia, es leída esta Resolución, que copiada literalmente dice:

"En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 685 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955, el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y demás disposiciones rigentes, por resolución de esta misma fecha he acordado otorgar mi aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario tramitado por la Corporación de su Presidencia para el ejercicio de 1967, por importe de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, en su



12 FEB. 1967

20

estado de GASTOS y de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTAS MIL, en el de INGRESOS, con las modificaciones del dorso. Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Badajoz, 27 de Enero de 1967. - El Delegado de Hacienda. -

**DORSO QUE SE CITA.** - La partida 5,3107 deberá suprimirse y pasar su importe a "Imprevistos" debiendo remitirse por el Ayuntamiento un nuevo Resumen del Presupuesto por capítulos y artículos de como en definitiva queda aprobado. - Se suprimiera esta partida porque su consignación está prohibida por los artículos 9º de la Ley de Régimen Local y 19 de la Ley 48/1966, ya que estas atenciones tienen consignación en los Presupuestos Generales del Estado."

La Corporación Municipal quedó enterada, y acordó que se ponga en ejecución el expresado Presupuesto Ordinario, y se dé cumplimiento a las modificaciones señaladas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en su resolución aprobatoria.

También y por unanimidad, acordó la Corporación Municipal, que se comuniqué al Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Badajoz, que ha sido suprimida del Presupuesto la partida 5.3107 que correspondía a la subvención de 12.000 pesetas anuales que le abonaba este Ayuntamiento, por sus desplazamientos a esta Ciudad, para la celebración de juicios de Magistratura del Trabajo.

**4.º = CONCURSO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS EN ALMENDRALEJO.** - De orden Presidencial, se dió lectura al acta extendida por la Mesa el día catorce de Enero pasado, para apertura de pliegos optando al concurso para adjudicar el Servicio Urbano de Transportes de Viajeros en Almendralejo, en que hubo una sola proposición, formulada por D. Manuel Delgado Ferrate como apoderado de la Entidad "AUTO TREBOL", que ofrece efectuar la concesión del servicio, con tarifas únicas máximas de 2,50 pesetas por persona, realizándolo con el número de autobuses que sea necesario y ofreciendo el pago al Ayuntamiento del canon de doce mil pesetas anuales, acordándose por la Mesa que se pasaran las diligencias a la Comisión de Gobernación y Gráfico a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del Regla-

2 FEB. 1967



mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

La Comisión de Gobernación y Tráfico, informa con fecha 17 de Enero último, que ha examinado la única proposición presentada y admitida por la Mesa de Concurso, de la que es autor D. Manuel Delgado Feñate, actuando en nombre y representación de AUTO-TREBOL Sociedad Limitada, como apoderado de dicha Entidad y Presidente del Consejo de Administración de la misma, vecino de Valencia y con domicilio en calle San Vicente nº 93, y propone al Excmo. Ayuntamiento que haga la adjudicación del mencionado concurso a la Entidad "AUTO-TREBOL" S.L., con arreglo al pliego de condiciones base del concurso, y a las particulares que ofrece el licitador, que se consideren aceptables.

La Corporación Municipal, hace suyo, de manera unánime lo actuado en relación con este particular, y acuerda:

- 1.º = Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2.º = Hacer la adjudicación definitiva del concurso a la Entidad "AUTO-TREBOL" Sociedad Limitada, que se compromete a realizar un periodo de prueba de seis meses, a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva, pudiendo desistir de la prestación del servicio renunciando a la concesión a la finalización del periodo de prueba, sin perjuicio ni responsabilidad para dicha Entidad. Transcurrido este periodo la concesión se adjudica por un periodo de quince años.

Las líneas se determinarán de común acuerdo entre este Ayuntamiento y la Entidad concesionaria, así como el número de vehículos, itinerarios, frecuencia de viajes, etc. El precio del billete será único, para todos los recorridos dentro del casco de la Ciudad, siendo el máximo, el de 2,50 pesetas billete, sin perjuicio de los aumentos que, previa solicitud razonada y a la vista de la modificación de las circunstancias en el futuro puede autorizar este Ayuntamiento. El servicio se implantará por el precio de dos pesetas el billete, que podrá ser elevado

2 FEB. 1967



a 2,50 pesetas, a petición de la Entidad adjudicataria. Cuando se trate de servicios alejados más de 500 metros del casco urbano, el precio del billete se fijará de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Sociedad Auto-Trebol.

La Entidad adjudicataria Auto-Trebol S.L., satisfará a este Excmo. Ayuntamiento el canon de DOCE MIL PESETAS ANUALES, cuyo ingreso verificará en la Depositaria Municipal, mensualmente y por doceavas partes.

3.º.- Notificar a "AUTO-TREBOL" S.L., la adjudicación definitiva, y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría Municipal, el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional. Esta fianza definitiva será de CUARENTA MIL PESETAS.

4.º.- También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato conforme al Art.º 47 del Reglamento de Contratación.

5.º.- La formalización del contrato, se hará en documento por duplicado que será suscrito en unidad de acto por el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación y adjudicatario de la concesión.

6.º.- La rason social "Auto-Trebol" Sociedad Limitada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 137 al 142 y 176 y siguientes del vigente Código de la Circulación.

5.º.- PAVIMENTACION CALLES GENERAL YAGUE, EUGENIO HERMOSO Y NUEVA TRANSVERSAL.- El Sr. Alcalde-Presidente expuso a la Corporación Municipal, que el día diez y ocho de Enero pasado, habia cobrado la subvención de DOSCIENTAS MIL PESETAS, asignadas a esta Ciudad, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con cargo a la subvención número 7 Faro Obrero, aprobada por la Dirección General de Empleo, que será destinada a la pavimentación de las calles General Yague, Eugenio Hermoso y Nueva Transversal, y saneamiento conforme al proyecto aprobado. Agrega que esta cartidad será justificada conforme a las instrucciones comunicadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su escrito de 10 Enero último.

2 FEB. 1967

La Corporación Municipal quedó enterada y mostró su satisfacción, acordando expresar su gratitud al Excmo. Sr. Don Francisco Santolalla de Lacalle, Gobernador Civil.

6.º = SECCION DELEGADA DE ENSEÑANZA MEDIA. - Por Orden Presidencial fue leído el Decreto núm. 3.305/1966, de 29 de Diciembre de 1966, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 20, de fecha 24 de Enero pasado, por el que se crea en esta Ciudad, una Sección Delegada Mixta adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida, y se autorice al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia para que señale la fecha de comienzo de sus actividades.

La Corporación Municipal quedó enterada, y por unanimidad, acordó que se exprese el testimonio de gratitud de este Ayuntamiento y vecindario al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, y que se le ruegue que tenga a bien adoptar las medidas que estime pertinentes, para que esta Sección Delegada Mixta, comience sus actividades en el próximo curso de 1967-68.

7.º = INSTALACION DEL SERVICIO DE TELEFONOS AUTOMATICO. = El Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal de que ayer recibió la visita de un Ingeniero de la Compañía Telefonica Nacional de España, y de un Delegado de esta misma Entidad, los cuales estuvieron visitando varios solares y edificaciones de la Ciudad, para buscar el más apto, para la finalidad de construir la Central Automática en esta población, y a que se refiriera los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 1.º de Octubre de 1966; 17 de Diciembre de 1966; y 23 de Enero pasado, y el adoptado por el Pleno Municipal al punto 7.º de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1966. Le manifestaron que el terreno más idóneo para la construcción proyectada, es el que posee D. Francisco de los Ramos Ferece López, en la calle de San Antonio, esquina a calle D. Julián García, del que precisará una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, con una anchura de fachada de diez y ocho metros lineales, habiendo iniciado





2 FEB. 1967

Las gestiones con el Sr. Ferec Lopez, para comprarselos cosa que entiendo puede realizarse, sin llegar a la expropiación, dada la buena disposición y precio fijado por el propietario de los mismos.

La Corporación Municipal quedó enterada, y acordó, por unanimidad, ratificar todos los anteriores acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, así como lo actuado por el Sr. Alcalde-Presidente.

8.º: PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dió lectura a la siguiente propuesta que eleva la Comisión de Gobernación.

"Propuesta de concesión de gratificaciones para el personal del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas.- Esta Comisión, considerando necesario mejorar las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, propone que se le conceda una gratificación anual abonable por doceavas partes, con efectos económicos del día primero de Enero en curso, con arreglo a la relación que al final se detalla.

Estas gratificaciones que se proponen, serán a título personal, en tanto los empleados desempeñen sus actuales cargos, y sin que tengan carácter de sueldo a ningún efecto, ni activo ni pasivo, ni computable para la determinación de aumentos por antigüedad ni para determinación del plus de cargas familiares. Quedarán suprimidas las gratificaciones concedidas anteriormente, que serán absorbidas con la propuesta que se formula.

Estas gratificaciones que se proponen, podrán ser suprimidas, a propuesta del Secretario general de la Corporación y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, cuando se observe que algún empleado por su falta de celo y laboriosidad no sea acreedor a la misma, dado el carácter graciable de las mismas.

RELACION QUE SE CITA

D. José Murillo Duran

Jefe de Sección.... 60.000,00 Ptas

2 FEB. 1967

D. José Meijide Tariña	Jefe de Grupo	40.000,00 Pts
D. Vicente Valdés Delgado	Subjefe Negociado	20.000,00 "
D. José Gutiérrez M. de Espinosa	Solo el mes de Enero	1.666,66 "
D. Juan Moran Mayo	Cobrador	15.000,00 "
D. Antonio Arbizu Martínez	Lector	20.000,00 "
D. Fernando Ferrnandez Perez	Fontanero	20.000,00 "
D. Basilio Cortés Perez	Guarda	18.000,00 "
D. Ariceto Cortés Perez	Guarda	18.000,00 "
D. Ignacio Díez Sanchez	Guarda	18.000,00 "
D. Francisco Matamoros Cortes	Guarda	15.000,00 "
D. Felix Jimenez Rodriguez	Prof. Oficio	18.000,00 "
<u>TOTAL</u>		<u>263.666,66 Pts</u>

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar íntegramente la anterior propuesta, y que las gratificaciones que se relacionan, se abonen desde el día 1º de Enero del corriente año, con cargo a la consignación correspondiente en el Presupuesto Ordinario para atenciones del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que ordene su pago.

Se da lectura a la propuesta que formula la Comisión de Gobernación, que dice lo siguiente:

"PROPUESTA DE ELEUACION DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL CONCERTADO."

Esta Comisión estimando que el personal que presta sus servicios, mediante contratos de conciertos suscritos con el Excmo. Ayuntamiento, percibe retribuciones en algunos casos inferiores al salario mínimo legal señalado por el Ministerio de Trabajo, y otras que se ciñen a este mínimo legal, propone que se complementen y aumenten, equiparandolos mediante gratificaciones de carácter graciable, a los jornales que normalmente perciben los braceros de la localidad, cuando su jornada de trabajo es completa, y relativas en los casos de no dedicación completa con arreglo a la relación siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	SALARIO BASE AL DIA	GRATIFICA- CION DIARIA QUE SE PROPONE	TOTAL DIARIO PTAS.
D. Juan Gomez Marquez	Jardinero	84.-	41.-	125.-



FEB 1967

2 FEB. 1967

23

D. Juan Corchuelo Barragan	L. Mercado	84.-	31.-	115.-
D. Isidro Taquez Lavado	id. id.	84.-	31.-	115.-
D. Alfonso Puerto Delgado	id. id.	84.-	31.-	115.-
D. Benito Tena Gallego	Carrero	84.-	31.-	115.-
D. Pedro Fernandez Bernal	id.	84.-	31.-	115.-
D. Antonio Valencia Burqueño	id.	84.-	31.-	115.-
D. Manuel Gil Bote	id.	84.-	31.-	115.-
D. Joaquin Gil Caro	id.	84.-	31.-	115.-
D. Justo Gonzalez Carbajal	id.	84.-	31.-	115.-
D. Juan M. Gonzalez Garcia	G.º Urbano	84.-	31.-	115.-

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	IMPORTE ACTUAL DEL CONTRATO AL MES. PTAS.	NUOVO CONTRATO AL MES. PTS	GRATIFICACION QUE SE PROPONE AL MES. PTAS.	TOTAL MENSUAL PTAS.
D. Franc.º Becerra Diaz	Delirante	2.500.-	2.520.-	2.000.-	4.520.-
D. Jesus A. del Barco	Aux. Oficia.	2.500.-	2.520.-	2.000.-	4.520.-
D. Franc.º Ferez Diaz	Listero	2.500.-	2.520.-	2.000.-	4.520.-
D. Franc.º Fdez Cragero	Temporero	2.000.-	2.520.-	1.000.-	3.520.-
Sta. Elvira Cons Romero	Telefonista	1.800.-	2.520.-	1.000.-	3.520.-
D. M.ª Martinez Garcia	Moz. Limp.	1.125.-	1.125.-	1.375.-	2.500.-
E. Catalina Tenegas Lirio	id. id.	900.-	900.-	600.-	1.500.-
D. M.ª Alvarez Cortes	id. id.	900.-	900.-	600.-	1.500.-
D. Juan Giraldo Ortiz	Sereno	500.-	500.-	500.-	1.000.-
D. Fernanda Ferez	E. Waters	337.50	337.50	162.50	500.-
D. Nicolás Ferez Sanchez	Campanero	180.-	180.-	120.-	300.-

Las anteriores gratificaciones, se abonaran con efectos economicos del dia primero de Enero en curso, y seran a titulo personal, en tanto los concertados desempeñen sus actuales cargos, y sin que tengan caracter de sueldo a ningun efecto, ni activo ni pasivo, ni computable para cotización a la Seguridad Social ni para la determinación de aumentos por antigüedad, ni el Plus de Cargas Familiares. Quedaran suprimidas las gratificaciones concedidas anteriormente, que seran absorbidas en la propuesta que se formula.

Estas gratificaciones que se proponen, no revertiran en pagas extraordinarias, y podran ser suprimidas a propuesta del Secretario general de la Corporación y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, cuando se observe que algun emplea-

2 FEB. 1967

do por su falta de celo y laboriosidad no sea acreedor a la misma, dado el carácter graciable con que se concederá."

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar íntegramente la anterior propuesta y que las gratificaciones que se relacionan, se abonen desde el día 1º de Enero del corriente año, con cargo a las partidas 2.1509; 2.1506; 2.1505; 2.1105; 1.1201; y 1.1503, del Presupuesto Ordinario, las del personal de Jardinero, Limpieza de la Plaza del Mercado, Carneros, Guardia Urbano, Listero, Moras de Limpieza, Sereno, Encargada de Waters y Camparero; y a las economías existentes por no hallarse provistas las plazas de Oficial Mayor, dos de Oficial Administrativo, una de Delineante y una de Auxiliar Administrativo, las del personal de Delineante, Auxiliar de Oficinas, Temporero y Telefonista concertados; facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene su pago.

El Sr. Alcalde-Presidente comunica a la Corporación, que el día 25 de Enero pasado, cumplió el plazo de información pública por quince días a que fue sometido el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria del día 2 de Diciembre de 1966, de enajenación directa al Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz, de un solar de 2.000 m<sup>2</sup>, que posee este Ayuntamiento al sitio de "Cuernca", para construcción de una Iglesia. Agrega que el anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 5, correspondiente al día 7 de Enero último, y durante los quince días de exposición pública, que han finalizado el día 25 del indicado mes de Enero, no se han formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna, contra el expresado acuerdo.

La Corporación Municipal quedó enterada, y por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve el oportuno expediente de autorización ministerial al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Se dió lectura a cartas que el Banco de Crédito Local



1967 FEB 2

2 FEB. 1967

24

de España, ha dirigido a esta Alcaldía, con fechas 9 de Diciembre de 1.966 y 19 y 30 de Enero pasado, comunicando que, suprimida por la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, la compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo 8º de la Ley 85/62, de 28 de Diciembre, por las exacciones suprimidas en el artículo 1º de la misma, afectada en garantía del cumplimiento de las obligaciones financieras de los contratos de préstamos en vigor con dicha Entidad bancaria, ha acordado su sustitución por las participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro por la Contribución Territorial, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial; y en su caso, la asignación adicional transitoria a tenor de lo dispuesto respectivamente en los artículos 5º y 7º de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local; y en su consecuencia desde primero de Enero de 1.967, y a todos los efectos previstos en los citados contratos de préstamos, ha de considerarse como recursos especialmente afectados en garantía del reintegro del principal, sus intereses, comisión, gastos y cuanto sea debido al Banco, las citadas participaciones del 90 por 100 en las cuotas al Tesoro y la Asignación adicional transitoria, en su caso. Y que como estos recursos han de percibirse directamente de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Badajoz, solicita que así se comunique al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Finalizada la lectura de las anteriores cartas, el Sr. Alcalde manifestó que con fecha de hoy, había oficiado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Badajoz, en la forma solicitada por el Banco de Crédito Local de España, a fin de que éste pueda percibir directamente los recursos antes citados.

La Corporación Municipal, quedó enterada, y por unanimidad, acordó ratificar las decisiones adoptadas por el Sr. Alcalde-Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

2 FEB 1967

2 FEB. 1967



*Bece*

*Rodriguez*

*M. Montes*

*Genard*

*J. Alvarez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*J. Lambune*

*[Signature]*

*Deperilla*

*Juanaflore*

*[Signature]*

*[Signature]*

5 FEB. 1967



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE.

CONCEJALES A QUIENES NO HA AFECTADO LA RENOVACION.

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Manuel Caballero Ferrandón

D. Diego Esperilla Vazquez

D. Bernardo Feña Holquera

D. Jorge García de la Feña y José Madroñero

D. Antonio José Rodríguez

CONCEJALES QUE DEBEN CESAR

D. Fernando Rangel Esperilla

D. Sixforiano Ferrandón Amado.

D. Salustiano Álvarez Martínez

D. Manuel Arias Morán

D. Antonio Atalaya Sánchez

D. Antonio Carrillo Cortón

D. Enrique Coronado Ramírez

D. José Lambrano Domenech.

D. Carlos Llamas

En la Casa Consistorial de Almendralejo a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las trece horas y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco, asistido del infrascrito Secretario, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales a quienes no ha afectado la renovación última, los que deben cesar y los elegidos para sustituirles proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por Decreto de 10 de Octubre de 1966, todos ellos previamente citados y cuyos nombres se expresan al margen, excepto el Sr. García de la Feña, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de nueva Corporación Municipal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la anterior, celebrada el día dos del actual, la cual fue aprobada por los concejales que han verificado integrando hasta el presente la Corporación Municipal, terminado lo cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo acordado en sesión extraordinaria de veintinueve de Octubre último, sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde, declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de Orden del Señor Alcalde, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevo Ayuntamiento, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del Libro I de la vigente Ley de Régimen Local y Sección 2ª del Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todas ellas referentes a este acto. De acuerdo con el artículo 126 del expresado Reglamento, se dio lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada

CONCEJALES ULTIMAMEN-  
TE ELEGIDOS.

D. Angel Cascón Ferrer  
D. Lorenzo García Arias  
D. Fernando Palacios  
Alcantara  
D. Antonio Cui Martínez  
D. Leocadio Moya Romero  
D. Raul Sierra Alonso  
D. Juan Fabón Farcedas  
D. Ramon Guerrero Trigo  
D. Manuel Gordillo Aceedo

SECRETARIO

D. Antonio Alonso  
y Giraldez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

2 FEB 5 FEB 1967

uro de los grupos representativos de las Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa, que asisten a esta sesión, quienes comparecen por el orden siguiente: D. Angel Cascón Ferrer, por el Tercio Familiar; D. Lorenzo García Arias y don Fernando Palacios Alcantara tambien por el Tercio Familiar, por la representación de Organismos Sindicales, D. Antonio Cui Martínez, D. Leocadio Moya Romero y D. Raul Sierra Alonso, y por el de Entidades Economicas Culturales, D. Juan Fabón Farcedas, D. Ramon Guerrero Trigo y D. Manuel Gordillo Aceedo, quienes prestar juramento arrodillados ante la Mesa Presidencial, en la que figura un crucifijo, y colocando la mano derecha sobre los Evangelios, con la formula siguiente: JURO SERVIR A ESPAÑA CON LA ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, ESTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO." A lo que el Sr. Alcalde contesta a cada uno "SI ASI LO HACEIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIA, Y SI NO, OS LO DEMANDEN."

El Sr. Alcalde-Presidente don Tomás de la Haza Blasco, por el orden que prestar juramento entrega a los nuevos señores Concejales, las insignias del cargo.

Inmediatamente después el Sr. Alcalde, declaró que los daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Excmo. Ayuntamiento

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran en este acto, si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen Local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afectaba causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr.





15 FEB. 1967

26

Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación, no tienen tacha legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Excmo. Ayuntamiento, con los Sres. siguientes:

D. Marcelino Martínez Cortes, Tercio Corporativo, cuyo mandato expirará en 1970.

D. Manuel Caballero Fernández, Tercio Familiar, cuyo mandato expirará en 1970.

D. Diego Esperilla Vaquero, Tercio Familiar, cuyo mandato expirará en 1970.

D. Bernardo Peña Holguera, Tercio Sindical, cuyo mandato expirará en 1970.

D. Jorge García de la Peña y Díez-Madroñero, Tercio Sindical, cuyo mandato expirará en 1970.

D. Antonio Díaz Rodríguez, Tercio Corporativo, cuyo mandato expirará en 1970.

D. Ángel Cascón Pérez, Tercio Familiar, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Lorenzo García Arias, Tercio Familiar, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Fernando Salacios Alcantara, Tercio Familiar, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Antonio Cui Martínez, Tercio Sindical, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Leocadio Moya Romero, Tercio Sindical, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Raul Sierra Alonso, Tercio Sindical, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Juan Fabra Faredes, Tercio Corporativo, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Ramón Guerrero Trigo, Tercio Corporativo, cuyo mandato expirará en 1973.

D. Manuel Gordillo Acedo, Tercio Corporativo, cuyo mandato expirará en 1973.

Acto seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta a los reunidos de que

15 FEB. 1967

en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para:

1º: Teniente de Alcalde, al Concejal, D. Marcelino Martínez Cortés

2º: Teniente de Alcalde, al Concejal, D. Antonio Cui Martínez

3º: Teniente de Alcalde, al Concejal, D. Ramón Guerrero Trigo

4º: Teniente de Alcalde, al Concejal, D. Lorenzo García Arias

5º: Teniente de Alcalde, al Concejal, D. Antonio Díaz Rodríguez

a quienes asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes:

Presidencia delegada de la Comisión de Fomento, Don Ramón Guerrero Trigo.

Presidencia delegada de la Comisión de Gobernación y Tráfico, D. Marcelino Martínez Cortés

Presidencia delegada de la Comisión de Hacienda, D. Antonio Cui Martínez.

Presidencia delegada de la Comisión de Festejos y Beneficencia Don Lorenzo García Arias.

Presidencia delegada de la Comisión de Cultura, Don Antonio Díaz Rodríguez.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para las representaciones que interesan al Municipio.

Mercado y Matadero: Don Angel Cascón Ferez

Reclutamiento: Don Bernardo Feja Holguera

Conservación de edificios municipales: D. Diego Esperilla Varquez

Jardines y Ornato: D. Raul Sierra Alonso.

Sanidad y Beneficencia: D. Manuel Gordillo Acedo

Casa de la Cultura: D. Antonio Díaz Rodríguez

Representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Ayuda

Familiar a Funcionarios: D. Diego Esperilla Varquez, D. Ber-

nardo Feja Holguera y D. Juan Fabon Paredes.

Representantes del Ayuntamiento en la Comisión Administrado-

ra del Impuesto para la Prevención del Faro Obrero: D. Marcelino

Martínez Cortés, y D. Fernando Palacios Alcantara.



5 FEB. 1967

Hechas las anteriores designaciones, pusose a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrán de celebrarse sus sesiones ordinarias en este Ayuntamiento Pleno y la Comisión Permanente, y después de amplia deliberación, por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria los días cinco de cada mes, a las veinte horas y treinta minutos en época de invierno y a las veintiuna horas en época de verano; y la Comisión Permanente todos los jueves, a las trece horas y treinta minutos.

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda, designar las Comisiones informativas siguientes:

COMISION DE FOMENTO. - D. Ramón Guerrero Enigo

1D. 1D. - D. Manuel Gordillo Acedo

1D. 1D. - D. Raul Sierra Alonso

COMISION DE GOBERNACION Y TRAFICO.

- D. Marcelino Martínez Cortés

1D. 1D. - D. Bernardo Peña Holguera

1D. 1D. - D. Angel Cascón Pérez

COMISION DE HACIENDA - D. Antonio Quié Martínez

1D. 1D. - D. Juan Fabín Faredes

1D. 1D. - D. Diego Esperilla Vaquero

COMISION DE FESTEJOS

BENEFICENCIA Y OBRAS

SOCIALES.

- D. Lorenzo García Arias

1D. 1D. - D. Fernando Salacios Alcantara

1D. 1D. - D. Manuel Caballero Fernández

COMISION DE CULTURA - D. Antonio Díaz Rodríguez

1D. 1D. - D. Jorge García de la Peña y Díez Madroñero

1D. 1D. - D. Leocadio Moya Romero.

El Sr. Alcalde manifiesta que estima conveniente por los proyectos pendientes de ejecución, designar un Delegado de Educación Física y Deportes, nombrando en la representación de esta Alcaldía para

15 FEB. 1967

dicho cargo, al Concejal Sr. Fernando Falacios Alcantara.

El Sr. Alcalde. Presidente Don Tomás de la Herra Blasco, usa de la palabra haciendo un resumen de la labor municipal desarrollada desde el año 1960, a la fecha. Destaca como principal preocupación en los pasados años y primer problema resuelto, el abastecimiento de aguas. Se refiere a la construcción de la presa sobre el río Guadajira "Jaime Ozores", que fue inaugurada el día 27 de Octubre de 1964, y que dejó definitivamente resuelto el problema de la captación de aguas. El costo de esta presa asciende a DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS, de los que se recibió del Estado a fondo perdido la subvención de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS. Agrega que también se realizaron las obras de conducción por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS, de las que se recibieron como subvención estatal, igualmente a fondo perdido la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS. Dice, que para completar las obras del abastecimiento de aguas, habían sido aprobados los proyectos de Red de Distribución; Colectores y Emisario; Estación Depuradora de aguas residuales y Estación Depuradora de aguas potables, de los que los tres primeros han salido a concurso subasta que se celebrará el día 22 de este mes de Febrero, cuyas obras comenciarán en el mes de Abril lo mas tarde. Completado este ciclo dice el abastecimiento de aguas de Almerdrachejo será un modelo.

Agrega que durante este periodo del 60 al 66 se ha dotado de Red de distribución a diferentes barriadas; y que el número de abonados que en 1960 era de 2.632 en 1966 a pasado a la cifra de 4.450.

Continúa el Sr. Alcalde dando cuenta de las obras de urbanización y pavimentación realizadas en estos seis años, por un importe superior a SEIS MILLONES DE PESETAS; de las obras de alcantarillado en diferentes barriadas por un importe que excede de UN MILLON CIENTO MIL PESETAS; de la instalación de alumbrado fluorescente y de vapor de mercurio; del Parque de la Fieidad; del Palacio Municipal y Casa de Cultura; de las efectuadas en el Cemen-



5 FEB. 1967

28

terio Católico en las que se han invertido una suma superior a SETECIENTAS MIL PESETAS; de los Caminos Vecinales; de las escuelas construidas; de la creación de la Sección Delegada de 2ª Enseñanza, cuyo edificio magnífico ya terminado posiblemente comenzará a funcionar en el curso académico próximo; de las cesiones de terrenos para obras de carácter social (Guardería Infantil y Delegación Comarcal de Sindicatos etc.); de la construcción de viviendas para funcionarios; de la creación del buzón de Relaciones Públicas, que tanta influencia ha tenido con la comunicación del vecindario y visitantes de nuestra Ciudad; de la aceptación de la escultura de un Cristo donado por el escultor Don Juan de Avalos; de las visitas de los Señores Ministros de Trabajo, de Información y Turismo y de Agricultura; de las fiestas celebradas con motivo del III Centenario de Almendralejo como Ciudad Independiente; y por último de como se han liquidado todos los presupuestos desde el año 60 a la fecha con un superavit siempre superior al millón de pesetas. A continuación expresa su gratitud y el de la Ciudad de Almendralejo, por las iniciativas, celo y colaboración prestado por los Sres. Concejales que cesan, que han hecho posible las realizaciones citadas en los pasados seis años de su mandato.

Los Sres. Concejales entrantes, después de saludarlos, con la bienvenida más cordial, y para conocimiento de los mismos, les hace saber la labor pendiente de realizar en los distintos grados de trámite en que se encuentran (concurso obras abastecimiento de aguas - Municipalización del Servicio de Aguas - Plan de Ordenación Urbana - Telefónica automática - y los distintos proyectos de pavimentaciones y Urbanizaciones - alumbrado público - alcantarillados, etc. etc.).

Por último manifiesta que continuando las aspiraciones del Gobierno en el plan de desarrollo económico, el Ayuntamiento y la Ciudad de Almendralejo colaborarán, como siempre lo han hecho, con el interés que les dicta el cumplimiento de sus deberes ciudadanos; a este efecto, agrega, el Ayuntamiento fomentará el desarrollo de aquellas Industrias de interés nacional, y cuanto

5 FEB. 1967

sea menester de caracter agrisola y comercial que coadyuve a la elevación de la Patria, y un mayor nivel de vida de los trabajadores.

El Sr. Alcalde D. Tomás de la Herra Blasco, hace constar la colaboración que en cumplimiento de su deber - pero llevado a efecto con entusiasmo - ha tenido siempre la Corporación Municipal por parte de los funcionarios técnicos-administrativos.

Termina pidiendo que la Santísima Virgen de la Fiestas Patrona de la Ciudad, ilumine al Ayuntamiento, con la protección que siempre le dispensó, para el cumplimiento de su cometido.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal saliente D. Salustiano Alvarez Martínez, quien resalta la labor realizada por la Alcaldía y agrega que no han hecho más que cumplir con su deber, y que lo mismo que sus compañeros salientes ofrecen colaborar a la labor municipal desde fuera del Ayuntamiento, como vecinos, con la misma fé y entusiasmo.

A continuación y también previa venia de la Presidencia, usa de la palabra el Concejal entrante D. Ramon Guerrero Trigo, quien en nombre propio y de sus compañeros, nuevos en la Corporación, despues de agradecer la bienvenida dada por la Alcaldía confían en realizar una fructifera cooperación, para en unión de todos los componentes de la Corporación Municipal, resolver todos los asuntos de la Ciudad.

Finalmente y por aclamación, se acuerda que por la Alcaldía - Presidencia se dirijan sendos telegramas al Sr. Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado, reiterandole al Caudillo la adhesión inquebrantable de la nueva Corporación y a los Excmos. Sres. Ministro de La Gobernación, Director General de Administración Local y Gobernador Civil de La provincia, en análogo sentido.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo que oyó el Secretario, doy fé.-



20 - 5 FEB. 1967

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large vertical handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Carrillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

25 FEB. 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera  
Blasco.

SRES. CONCEJALES.

D. Antonio Cui Martínez  
D. Ramón Guerrero Grigo  
D. Lorenzo Garcia Arias  
D. Antonio Diaz Rodriguez  
D. Juan Fabón Faredes  
D. Raul Sierra Alonso  
D. Leocadio Moya Romero  
D. Manuel Gordillo Aceedo

AYUNTAMIENTO  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendraledo a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

1.ª ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión plenaria extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento,



25 FEB. 1967

30

D. Fernando Salas  
Alcantara

D. Angel Cascon Perez

D. Manuel Caballero  
Fernandez.

SECRETARIO

D. Antonio Alonso

y Giraldoz

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo  
Melchor.

celebrada el día cinco de Febrero en curso, que la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

2.º TELEGRAMA DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO AGRADECIENDO SENTIMIENTOS

TESTIMONIO ADHESION NUEVA CORPORACION MUNICIPAL. - Por mandato Presidencial se da lectura a este telegrama fecha 8 del corriente mes que dice: "S. E. Jefe Estado agradeció sentimientos testimoniaba su telegrama motivo quedar constituido nuevo Ayuntamiento. Saludohe."

La Corporación Municipal quedó enterada.

3.º DISPOSICIONES OFICIALES. - Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado núm. 43 de fecha 20 del mes actual, aparece una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 10 de Febrero en curso, por la que se aprueba el Reglamento de Centros Estatales de Enseñanza Primaria, acordando la Corporación Municipal, por unanimidad, que pase a estudio del Sr. Gerente de Alcalde, Presidente delegado de la Comisión informativa de Cultura.

4.º ORDEN DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, POR LA QUE SE FIJA EL NUMERO DE VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA QUE PODRAN PROMOVERSE EN EL AÑO 1.967. -

Dada lectura a esta Orden de fecha 17 de Febrero en curso, que aparece publicada en el B.O. del Estado n.º 42, de 18 del actual, por la que se fija el número de viviendas de renta limitada que podran promoverse en el año 1.967, y se dictan normas de selección de las solicitudes que se presenten y se regula la tramitación de las mismas; señalándose en su artículo 3.º apartado a), un cupo de 12.000 viviendas de renta limitada Grupo II, con destino a los Patronatos de Viviendas de Funcionarios, la Corporación Municipal, por unanimidad, y despues de quedar enterada, acordó que por el "Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios" de esta Ciudad, se solicite un cupo de diez y seis viviendas, y locales comerciales, para cuya construcción, se cede en principio a dicho Patronato con carácter gratuito, el solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, situado en la Plaza de Santiago, con fachada a las calles de Mérida y Larbaran, que tiene 610 m.² de superficie, y cuya cesión en firme realizara la Corporación Municipal, cuando se conceda por el Ministerio este nuevo cupo.

25 FEB. 1967

5.º = LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUMERO 11. = For el Sr. Presidente, se da cuenta de que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Regimen Local, ha estado expuesta al publico, por plaro de quince dias habiles, la cuenta justificada del Presupuesto Extraordinario número 11, mediante anuncios fijados en los sitios publicos de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia número 256, de fecha 11 de Noviembre de 1966, a fin de que durante dicho periodo y ocho dias más, comprendidos entre el 12 de Noviembre al 9 de Diciembre de 1966, ambos inclusive, se formularan por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plaro, se hayan formulado reparos ni observaciones de clase alguna a la indicada cuenta.

La Corporación Municipal, teniendo presente que no se han hecho reparos ni observacion alguna, durante su exposicion pública, ni en los dias siguientes hasta la fecha; y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Regimen Local, acuerda, por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con el caracter provisional que señala la repetida Ley.

Igualmente se aprobó que la susodicha cuenta sea elevada al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 792 y sus concordantes 354, letra e) y 357 del propio Cuerpo Legal.

6.º = EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1967. =

For mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Habilitacion y Suplementos de Creditos dentro del Presupuesto Ordinario refundido para cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y Comision Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

CAP. ART. COMP. PTDA.	CONCEPTOS.	CONSIGNACION ACTUAL	CONSIGNACION AUMENTOS	CONSIGNACION RESULTANTE
-----------------------	------------	---------------------	-----------------------	-------------------------

SUPLEMENTOS

AL



25 FEB. 1967

2	2,1	2,11	2,1105 b)	Para gastos de limpieza de edificios y conservación de mobiliario.....	1.622.000,00	2.000,00	1.624.000,00
2	2,1	2,11	2,1507	Para gastos de adquisición de enseres y útiles del Matadero.....	5.000,00	3.000,00	8.000,00
6	6,1	6,11	6,1106	Para adquisición de carros y caballerías de los distintos servicios.....	50.000,00	12.000,00	62.000,00
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS</u>					<u>1.677.000,00</u>	<u>17.000,00</u>	<u>1.694.000,00</u>

## HABILITACIONES

A L

1	1,1	1,11	1,1106 a)	Para pago de gratificaciones a los Funcionarios municipales con efectos desde 1° de Octubre a 31 de Diciembre conforme al acuerdo del Ayuntamiento. Lo plero de 15 Octubre 1966	464.600,00	464.600,00
1	1,1	1,11	1,1108 a)	Para pago de la diferencia del premio de cobranza de 1966 al Recaudador ex voluntaria Sr. Moro, según acuerdo de la C.M.P. de 23-2-67.....	4.312,47	4.312,47
6	6,1	6,11	6,1102 a)	Para adquisición o expropiación de terrenos en el San Antonio con destino a ensanche o alineación	400.000,00	400.000,00
6	6,1	6,11	6,1102 b)	Para costear la habilitación de un local destinado a Parque de Obras y Servicios.....	300.000,00	300.000,00
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES</u>					<u>1.168.912,47</u>	<u>1.168.912,47</u>

## RESUMEN

25 FEB. 1967



SUMAN LOS SUPLEMENTOS 17.000,00

SUMAN LAS HABILITACIONES 1.168.912,47

TOTAL 1.185.912,47

CONCEPTOS	CONSIGNACION ACTUAL	BAJAS	CONSIGNACION RESULTANTE
SUPERAVIT DE LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 1966. Cantidad que se detrae para nutrir este expediente.			
diente	1.923.639,69	1.185.912,47	737.727,22
SUMAN LAS BAJAS.	1.923.639,69	1.185.912,47	737.727,22

RESUMEN GENERAL

TOTAL AUMENTOS 1.185.912,47 PTAS

TOTAL BAJAS 1.185.912,47 ID.

DIFERENCIA PARIFICADO

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de Creditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

7.º EXPEDIENTE DE CONCESION DE SUBVENCIONES A DISTINTOS ORGANISMOS Y ENTIDADES, RELATIVO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1967.

Fue leído íntegramente este expediente de concesión de subvenciones, relativas al Presupuesto Municipal Ordinario de 1967, justificativo de la procedencia legal de subvenciones a distintos Organismos y Entidades, referentes al expresado Presupuesto, que comprenden las de carácter docente; de carácter cultural; deportivo, etc; y de carácter benéfico-social, que ha sido informado favorablemente por el Sr. Secretario general, Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, y por la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó la aprobación del expediente de referencia.

8.º PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD Y BENEFICENCIA, PARA CONSTRUCCION DE 56 NICHOS EN EL CEMENTERIO CATO-

25 FEB. 1967



LICO MUNICIPAL. = Dada lectura a esta propuesta, en la que en prevención de un posible agotamiento de nichos vacíos, se propone la construcción de una nueva cruzía de 56 nichos y se solicita que la adjudicación de las obras, se haga mediante concurso o concurso-su-basta, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la expresada propuesta, y que por la Oficina Técnica de Obras Municipales se confeccione el proyecto y presupuesto correspondiente a la mayor brevedad posible.

9.º. REPARACIONES EN EL GRUPO ESCOLAR "SUAREZ SOMONTE". = Es leído escrito del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, fecha 20 del actual, en el que comunica que ha sido autorizada por la Junta Central la obra de reparación del Grupo Escolar "Suarez Somonte" de esta Ciudad, e interesa se ingrese, en la primera quincena de Marzo, en la cuenta corriente abierta a nombre de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el Banco de España de Badajoz, la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CATORCE PESETAS CON DIEZ Y NUEVE CENTIMOS, que le corresponderá a este Ayuntamiento como aportación municipal a la referida obra. Víste el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos Municipales, comunicando que para atender a dicha aportación, existe crédito bastante en el Capítulo 2.º Artículo 2,1, Concepto 2,14, Partida 2,1404, del Presupuesto de Gastos, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que se ingrese la referida cantidad, con cargo a la consignación señalada por la Intervención de Fondos en su informe.

10.º. RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PER-MANENTE. = Después de su lectura la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, al punto 13.º de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Febrero en curso, siguientes:

Que por la Alcaldía- Presidencia, se eleve escrito a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, interesándole que el nuevo Grupo Escolar solicitado de 20 aulas y salón de usos múltiples, se construya en la parcela de la propiedad municipal, al sitio de "Cuenca" que tiene 3.200 metros cuadrados de superficie y que

25 FEB 1967

linda al Norte, con calle Nueva Transversal; al Sur, con terrenos de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; al Este, con calle Santa Maria de Cora; y al Oeste, con calle Diego Zeller, y que libre de cargas y gravámenes, se encuentra inscrita su propiedad, con la calificación de "bienes de propios", a favor de este Ayuntamiento.

Que se exponga en un escaparate de la calle General Primo de Rivera, para que lo conozca el vecindario, el proyecto de reforma de fachada de la Casa Consistorial, una vez rectificada la torre en la que no irá reloj.

11.º = SOLICITUD DE LA CAJA RURAL, SOBRE CONDICION EN CESION DE TERRENOS REALIZADA A LA MISMA CON DESTINO A CASAS ECONOMICAS PARA BRACEROS DE LA LOCALIDAD. = De orden Presidencial se da lectura al mencionado escrito que suscribe Don Enrique Coronado Ramirez, en su calidad de Director- Gerente de la "Cooperativa Caja Rural de Ahorros y Frestamos." Acompaña certificación del acuerdo de la Junta Rectora, facultandolo a dicho efecto.

En dicho escrito se expone:

Que por escritura otorgada el 18 de Agosto de 1910 el Ayuntamiento cedió a la "Caja Rural" el solar siguiente: "un terreno, hoy solar edificable, antes dedicado a criaderos de vides americanas, en el sitio "egido de las cruces" o calle de Sevilla de esta población, que mide una superficie de cuatro mil trescientos veinticuatro metros cuadrados y consera; por norte, con otro sobre el que se levanta la estación de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante; por el sur, con la carretera de San Juan del Puerto a Pacéres; por el este, con vía, que desde mencionada carretera conduce a dicha estación y por el oeste con la carretera que lleva al muelle de la misma," que fue inscrito en el Registro de la Propiedad al "folio 7, del tomo 781, libro 216 de este Ayuntamiento, finca número 13.616, inscripción 2.º" con la condición de "que la entidad cesionaria construyese en el solar varias casas, con destino a ser donadas a los braceros mas necesitados de la localidad" que fue aclarada por escritura otorgada el 17 de Noviembre de 1947, subsanando error padecido, -se dice- en la

25 FEB. 1967



forma siguiente: "fueran cedidas gratuitamente en su disfrute temporal a aquellos braceros de la localidad que el Consejo de Administración de la Entidad cesionaria considerase más necesitados o su Junta Rectora."

Agrega el escrito que, la Caja Rural dió cumplimiento a la condición establecida, pero considera es incompleta la labor social que realiza, y que encontrándose en estado de ruinas algunas casas que obligan a su reconstrucción, es su propósito levantar en el solar que fue donado, bloques de cuatro pisos de viviendas, con planta baja destinada a locales comerciales. A este fin precisa la "Caja Rural" la libre disponibilidad, ya que es su propósito enajenar los locales comerciales; y en cuanto a las viviendas las cedería en venta a precios módicos y largos plazos, para que las personas necesitadas puedan convertirse en propietarios de sus viviendas. Continúa el escrito diciendo que la "Caja Rural" al amparo del artículo 98 de la Ley Hipotecaria, solicitará del Sr. Registrador de la Propiedad la cancelación de la mención o condición que aparece en la escritura de 18 de Agosto de 1910, rectificada por la de 17 de Noviembre de 1947.

Y termina solicitando: Que la Corporación se dé por enterada y vea con agrado el más positivo resultado social al facilitar el acceso a la propiedad a los usuarios; y que la Corporación no se oponga a la Cancelación en el Registro, de la condición rectificada en 17 de Noviembre de 1947.

Usa de la palabra el Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco, quien hace historia de los antecedentes y expresa su opinión de que indudablemente la labor social sería más elevada al facilitar el acceso a la propiedad a braceros de la Ciudad que se consideren más necesitados. Intervienen varios Sres. Concejales que manifiestan su conformidad.

La Corporación, por unanimidad, de los Sres. concurrentes que exceden de los dos tercios del número de derecho de componentes de la Corporación, acuerdan: Quedar enterados de los proyectos de la "Caja Rural" y no oponerse a la pretendida cancelación en el Registro de la Propiedad, de la condición rectificada el 17 de

25 FEB. 1967

Noviembre de 1947.

Asimismo se acuerda conceder al Sr. Alcalde. Presidente Don Tomás de la Hera Blasco, las facultades precisas para la ejecución de este acuerdo.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

1. *[Signature]*  
2. *[Signature]*  
3. *[Signature]*  
4. *[Signature]*  
5. *[Signature]*  
6. *[Signature]*  
7. *[Signature]*  
8. *[Signature]*  
9. *[Signature]*  
10. *[Signature]*  
11. *[Signature]*  
12. *[Signature]*  
13. *[Signature]*  
14. *[Signature]*  
15. *[Signature]*  
16. *[Signature]*  
17. *[Signature]*  
18. *[Signature]*  
19. *[Signature]*  
20. *[Signature]*  
21. *[Signature]*  
22. *[Signature]*  
23. *[Signature]*  
24. *[Signature]*  
25. *[Signature]*  
26. *[Signature]*  
27. *[Signature]*  
28. *[Signature]*  
29. *[Signature]*  
30. *[Signature]*  
31. *[Signature]*  
32. *[Signature]*  
33. *[Signature]*  
34. *[Signature]*  
35. *[Signature]*  
36. *[Signature]*  
37. *[Signature]*  
38. *[Signature]*  
39. *[Signature]*  
40. *[Signature]*  
41. *[Signature]*  
42. *[Signature]*  
43. *[Signature]*  
44. *[Signature]*  
45. *[Signature]*  
46. *[Signature]*  
47. *[Signature]*  
48. *[Signature]*  
49. *[Signature]*  
50. *[Signature]*  
51. *[Signature]*  
52. *[Signature]*  
53. *[Signature]*  
54. *[Signature]*  
55. *[Signature]*  
56. *[Signature]*  
57. *[Signature]*  
58. *[Signature]*  
59. *[Signature]*  
60. *[Signature]*  
61. *[Signature]*  
62. *[Signature]*  
63. *[Signature]*  
64. *[Signature]*  
65. *[Signature]*  
66. *[Signature]*  
67. *[Signature]*  
68. *[Signature]*  
69. *[Signature]*  
70. *[Signature]*  
71. *[Signature]*  
72. *[Signature]*  
73. *[Signature]*  
74. *[Signature]*  
75. *[Signature]*  
76. *[Signature]*  
77. *[Signature]*  
78. *[Signature]*  
79. *[Signature]*  
80. *[Signature]*  
81. *[Signature]*  
82. *[Signature]*  
83. *[Signature]*  
84. *[Signature]*  
85. *[Signature]*  
86. *[Signature]*  
87. *[Signature]*  
88. *[Signature]*  
89. *[Signature]*  
90. *[Signature]*  
91. *[Signature]*  
92. *[Signature]*  
93. *[Signature]*  
94. *[Signature]*  
95. *[Signature]*  
96. *[Signature]*  
97. *[Signature]*  
98. *[Signature]*  
99. *[Signature]*  
100. *[Signature]*





16 MAR 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOUECIENTOS SESENTA Y SIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco.

SRES. CONCEJALES

D. Marcelino Martínez Cortes

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Juan Fabra Fardes

D. Bernardo Peña Holguera

D. Raul Sierra Alonso

D. Manuel Gordillo Acedo

D. Fernando Salacios

Alcantara

D. Angel Cascón Ferec

D. Leocadio Moya Romero

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y

Giralder

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo

Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres se consiguran al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos.

1.º = ACTA ANTERIOR.. Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de Febrero pasado, que la Corporación Municipal, aprobó por unanimidad.

2.º = ORDEN DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, REFERENTE A CONSTRUCCIONES QUE PUEDEN PROMOVERSE EN 1.967, DE VIVIENDAS DE RENTA LIMITADA.

El Sr. Alcalde manifiesta que en su condición de Presidente del "Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios" de esta Ciudad, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, al punto 4.º de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Febrero pasado, había solicitado, con fecha 27 del mismo mes de Febrero, del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, la concesión de un cupo de diez y seis viviendas y locales comerciales, a construir por el Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios, en el solar de la plaza de Santiago, a este efecto también había escrito al Sr. Director General de la Vivienda, Don Enrique Salgado, reiterandole la petición.

6 MAR. 1967

La Corporación Municipal quedó enterada, y por unanimidad, acordó ratificar lo actuado por el Sr. Alcalde, a quien el Pleno deja facultado, como igualmente al Secretario de la Corporación, para las gestiones que sean necesarias.

También se acordó instar a la Junta del Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios para que aceleren los tramites de calificación de Viviendas, módulo de amortización; y de arrendamiento en las de la Barriada de las Flores para la mas rápida ocupación por los solicitantes de ambos grupos.

3.º = OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES", "COLECTORES Y EMISARIO PARA ALCANTARILLADO" Y "ESTACION DE PURA-DORA DE AGUAS RESIDUALES." = El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación Municipal, que el día 28 de Febrero pasado, asistió al acto del concurso-subasta para la adjudicación de estas obras, celebrado en la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid, en el que fue declarado desierto el referido concurso-subasta por la Mesa, al estimar, que los doce licitadores concurrentes, entre los que se encontraba este Ayuntamiento, no aportaban referencias técnicas satisfactorias para la realización de las obras, por lo que sería nuevamente anunciado otro concurso-subasta para su adjudicación. La Corporación Municipal quedó enterada.

El Sr. Alcalde hace saber con relación a estas obras que al aprobarse los Proyectos y el Presupuesto extraordinario para su ejecución, se aprobó la imposición de Contribuciones Especiales.

La Corporación, por unanimidad, acordó, que por la Comisión de Hacienda, asesorada por los Sres. Secretario e Interventor, se estudie los módulos para la aplicación de cuotas y se formule propuesta en cuanto a la totalidad de las mismas, teniendo en cuenta los beneficios generales para todas las fincas urbanas; y también el incremento del valor que experimentará determinados edificios y terrenos más directamente afectados por las obras de referencia.

4.º = OBRAS DE URBANIZACION EN CALLES DE GENERAL YAGUE, EUGENIO



7891 9AM 07  
6 MAR 1967

HERMOSO Y NUEVA TRANSVERSAL; E INSTALACION DE TUBERIA DE DESAGUE EN CALLES VELAZQUEZ Y MERCEDES. = El Sr. Alcalde. Presidente expone que se están realizando las obras de urbanización de las indicadas calles, habitadas en su mayoría por vecinos de condición humilde, pero existe la necesidad de girar Contribuciones Especiales por estas mejoras.

La Corporación Municipal queda enterada, y por unanimidad, acuerda que se apliquen Contribuciones Especiales, en la forma siguiente: Acerados 100%, bordillos 100%, alcantarillado 33,33%. Los anteriores tipos de imposición serán aplicados en las citadas calles con arreglo al Proyecto y Presupuesto aprobado, conforme a los metros lineales de fachada. También se acordó que efectuada la derrama entre los contribuyentes afectados, sea expuesta al público por quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentar las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

5.ª: CARTA DEL BANCO DE CREDITO LOCAL, COMUNICANDO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEX DE 3 DE OCTUBRE DE 1966. = Por mandato de la Presidencia se da lectura a la citada carta, comunicando "que la comisión del 0,40% anual que venimos liquidando sobre el importe del crédito de Tesorería Ordinaria a razón del 0'10% trimestral, se liquidará a partir de 31 de Marzo próximo a razón del 0'50% y 0'125%, respectivamente." La Corporación acuerda prestar su conformidad.

OPERACION DE TESORERIA,

Seguidamente se da lectura a un informe del Sr. Interventor haciendo presente que hasta la fecha no se ha hecho efectivo por la Hacienda Pública cantidad alguna a cuenta de las participaciones señaladas en la Ley 48/66 de 23 de Julio; como tampoco ha podido ponerse al cobro el arbitrio sobre la circulación por estar pendiente del diseño que han de llevar los vehículos que deberá señalar el Ministerio de la Gobernación. Agradece el Sr. Interventor que la Hacienda Pública adeuda a este Ayuntamiento del Ejercicio anterior UN MILLON DE PESETAS aproximadamente y que las dozavas partes correspondientes a los tres

66  
6 MAR 1967



meses del presente año asciende a cerca de DOS MILLONES DE PESETAS. Por lo que teniendo en cuenta que son necesarios realizar pagos obligatorios e iraplazables, como son los de personal, jornales de obreros, Mutualidad, Seguros Sociales, etc., es por lo que solicita que al amparo del artículo 783 de la Ley de Régimen Local y cláusula 8ª del Convenio de Tesorería en vigor, se concierte con el Banco de Crédito Local de España la ampliación de la actual cuenta de Tesorería de UN MILLON DE PESETAS que puede ser hasta TRES MILLONES SETECIENTAS CINCO MIL PESETAS, quince por ciento del Presupuesto de este ejercicio que es el límite señalado por la mencionada cláusula.

A propuesta de la Comisión de Hacienda; visto el informe de la Intervención Municipal; y en uso de las previsiones contenidas en la cláusula octava del Convenio de Tesorería adicional al contrato de préstamo, formalizado en escritura pública de treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, esta Corporación Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación del margen de crédito vigente en la actualidad, como anejo a la Cuenta de Tesorería abierta a este Ayuntamiento en dicha Institución de crédito, hasta el límite máximo de TRES MILLONES DE PESETAS, cuya cuantía está comprendida dentro del tope legal que señala el apartado b) del artículo 783 de la Ley de Régimen Local y del quince por ciento del Presupuesto Ordinario, según lo previsto en la citada cláusula octava.

SEGUNDO. Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, previa la conformidad del Banco de Crédito Local de España, se ponga en ejecución el presente acuerdo.

6º: INFORME DEL SR. INTERVENTOR, EN LIQUIDACIONES EFECTUADAS POR LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por mandato Presidencial se da lectura a este informe que dice así: "Examinada la liquidación efectuada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativa al concepto de PRESTACIONES, circunscrita al periodo de 1º enero de 1965 a 31 de Mayo de 1966, el Interventor que suscribe manifiesta que la



6 MAR 1967

misma no contiene defecto, omisión o error matemático alguno, por cuanto, a juicio del firmante, puede ser aprobada por la Comisión Municipal Permanente con el saldo a nuestro favor de 4.368,60 pesetas. - Igualmente informa que la última liquidación de cuotas presentada por la Mutualidad fue realizada con fecha 31 de Diciembre de 1.964, por cuyo motivo sería conveniente recabar de susodicho Organismo la confección de la misma actualizada a la misma fecha que la de prestaciones, que se sanciona. - No obstante, el Ayuntamiento resolverá lo más procedente a los intereses del Municipio."

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el anterior informe y en cuanto a la liquidación de cuotas realizada al 31 de Diciembre de 1.964, que por la Intervención Municipal se oficie a la Mutualidad con las aclaraciones o reclamaciones que deban efectuarse.

7.º PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde-Presidente, dió cuenta, de que hoy había asistido a la reunión que celebró en Badajoz la Junta Provincial de Construcciones Escolares. Agrega que en citada reunión se trató, entre otras cosas, de las obras de reparación del Grupo Escolar "Suarez Somonte"; y que el nuevo Grupo de 20 aulas y salón de usos múltiples, cuya construcción tiene solicitada este Ayuntamiento se programará en el Plan de 1.968; habiéndose interesado por la Junta Provincial, de la Superioridad, que se declaren de urgencia, por su peligrosidad, la construcción de los cerramientos en los Grupos Escolares "San Francisco" y "Santa Ana" de esta Ciudad. La Corporación Municipal, quedó enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, exhortó a los Sres. Concejales de Alcalde, Presidentes delegados de las Comisiones informativas, en especial a la Comisión de Fomento, para que estudien con detenimiento todos los proyectos de obras de urbanización que le serán pasados por la Oficina Técnica de Obras Municipales, a los fines de que establezcan el orden de prioridad en la reali-

16 MAR 1967  
E 6 MAR. 1967

ración de las obras.

Con la venia de la Presidencia, usa de la palabra el Teniente de Alcalde don Lorenzo Garcia Arias, quien informó sobre sus gestiones en relación con la compra de una tierra para vertedero de basuras, y la adquisición de un pajar para trasladar a él el Parque de Obras y Servicios Municipales, acordando la Corporación Municipal, comisionar a los Sres. Tenientes de Alcalde don Lorenzo Garcia Arias y D. Ramón Guerrero Erigo, para que continúen sus gestiones sobre los propietarios para llegar a la compra por la necesidad y urgencia, con que se precisa disponer de ambas fincas.

Autorizado por la Presidencia interviene el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente delegado de la Comisión de Cultura don Antonio Díaz Rodríguez, quien informó ampliamente sobre la nueva Ley y Reglamento de la Enseñanza Primaria, acordando la Corporación Municipal, que ambas disposiciones se den a conocer a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en la próxima reunión que celebre.

Finalmente y también con la venia de la Presidencia, intervino el Concejal don Manuel Gordillo Acedo, delegado de los Servicios de Sanidad y Beneficencia, quien verbalmente informó sobre las condiciones dadas por el Hospital de Ntra. Sra. del Pilar de esta Ciudad, para la asistencia de los funcionarios municipales, acordando la Corporación Municipal, que cuando tenga concretada su propuesta, por tener algunos puntos pendientes de consultar y resolver, la formule por escrito, para su resolución.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintetres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.



8007 RAM 8  
F 6 MAR. 1967

37

*Los... [Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

19 MAR. 1967

1991 MAR 23

19 MAR 1967



ACTA DE ELECCION DE COMPROMISARIO

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Marcelino Martínez Cortés
- D. Antonio Quié Martínez
- D. Ramón Guerrero Trigo
- D. Lorenzo García Arias
- D. Antonio Díaz Rodríguez
- D. Manuel Caballero Fernández
- D. Bernardo Peña Holguera
- D. Diego Esperilla Vaquer
- D. Angel Cascón Pérez
- D. Fernando Palacios Alcantara
- D. Escadío Moya Romero
- D. Raul Sierra Alonso
- D. Juan Fabón Farcedes
- D. Manuel Gordillo Acedo

En Almendralejo, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De Orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, dió lectura al Decreto número 301, de 16 de Febrero de 1967 (B.O.E. del 24 del mismo mes), por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales para el próximo domingo día veintiseis de Marzo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria y a las circulares del Gobierno Civil de la Provincia números 19, 22 y 25, publicadas en los B.O. números 54, 55 y 59, de fechas 6, 7 y 11 de Marzo, respectivamente, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Leída papeleta por papeleta, que son extraídas de la urna por el Sr. Presidente y entregadas al Secretario que suscribe resultó elegido: Don Marcelino Martínez Cortés, 1º Teniente de Alcalde, por catorce votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan, extendiéndose la presente acta, que suscriben todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures]*



19 MAR. 1967



*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5 ABR. 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco.

SRES. CONCEJALES.

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Cui Martínez

D. Ramón Guerrero Erigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Diego Esperilla Vaquer

D. Manuel Gordillo Alcedo

D. Juan Rabon Paredes

D. Bernardo Peña Melguera

D. Fernando Palacios

Alcantara

D. Angel Cascón Ferez

D. Leocadio Moya Romero

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y

Ezralder

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Vicente García Savado

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

1.º.- ACTAS ANTERIORES.— Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de Marzo pasado, así como a la de la sesión extraordinaria de designación de compromisario celebrada el día diecinueve del mismo mes. La Corporación Municipal, aprobó ambas, por unanimidad.

Antes de entrar en el Orden del día de la sesión el Sr. Alcalde. Presidente manifestó que ayer día 4, asistió en unión del Sr. Secretario general, al acto de la apertura de pliegos presentados optando al concurso-subasta para adjudicar las obras de "Distribución (continuación de la) de aguas potables", "Colectores y emisario", y "Estación Depuradora de Aguas Residuales", para el que se habían presentado nueve proposiciones, de las que fueron admitidas seis, habiéndose adjudicado las obras provisionalmente al licitador S.A.E. de Gremón y Constructora Waimar S.A. en el precio de 22.062.389,56 pesetas.

La Corporación Municipal, quedó enterada.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, se felicite al Procurador en Cortes Don Fernando Robina Domínguez, por su brillante interpelación en la sesión del Alto Órgano Legislativo celebrada el día 4 pasado, en la que defendió los intereses de la ganadería española. También se acordó, a propuesta de Don Antonio Cui, dirigirle carta, a la que se unirá copia de los trabajos que al respecto ofrece el Beniente de Alcalde D. Ramón Guerrero Erigo, sugiriéndole re-





5 ABR. 1967

sabe la supresión del Impuesto Transitorio sobre determinados Viñedos, por estimarse improcedente que se continúe su aplicación.

Con la venia de la Presidencia interviene el Gerente de Alcalde, Sr. Martínez Cortés, quien propone conste en acta la felicitación de la Corporación Municipal a su Alcalde-Presidente Don Tomás de la Hera Blasco, por su reciente elección de Diputado Provincial representante del Partido Judicial de Almendralejo. La Corporación así lo acuerda por aclamación.

2.º = DISPOSICIONES OFICIALES. = Se da lectura a Resolución del Ministerio de la Gobernación, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 78 correspondiente al día 1.º de Abril en curso, por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales, acordando su cumplimiento por la Intervención.

3.º = COMUNICACIONES. = Es leída una comunicación que dirige a la Corporación Municipal el Sr. Director Gerente de la Cooperativa Caja Rural de Ahorros y Prestamos de esta Ciudad, expresando al Ayuntamiento la gratitud de la Junta Rectora, por la buena disposición tenida para con la expresada Entidad reflejada en el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de Febrero pasado. La Corporación Municipal quedó enterada. El Sr. Alcalde, Don Tomás de la Hera, manifiesta haber quedado cumplido el acuerdo.

Seguidamente se lee otra comunicación que al Sr. Alcalde-Presidente dirige el Sr. Delegado Provincial de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles, en la que expresa el agradecimiento de la Asociación Nacional, y Delegaciones Provincial y Local, por la elevación del contrato de concierto para la prestación de determinados servicios, rogándole lo haga extensivo a la Corporación Municipal. La Corporación quedó enterada.

Leída comunicación del Sr. Juez de Primera Instancia sobre la necesidad de realizar obras de conservación y adecentamiento en el edificio que ocupa el Juzgado, sugiriendo se formule propuesta de renta o solución oportuna a fin de elevarla al Ministerio de Justicia, y que las obras se lleven a cabo, la Corporación acordó que, con vistas de antecedentes se informe y proponga por

5 ABR. 1967



La Comisión de Fomento.

4.º = PLAN DE ORDENACION URBANA. = Se da lectura a escrito número 1.289 de fecha 27 de Marzo pasado, que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dirige a la Alcaldía y que dice así: "MINISTERIO DE LA GOBERNACION.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.- Visto el escrito de V.S. de 13 de Marzo del año en curso, en el que participa a este Centro que con el fin de llevar a cabo los trabajos de formación del Plan general de ordenación urbana de esa Ciudad y su término municipal, la Corporación de su presidencia ha acordado solicitar de la Dirección General de Urbanismo una subvención de DOSCIENTAS VEINTE MIL PESETAS, al amparo de lo previsto en el artículo 177 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956, me complace comunicar a V.S. que esta Dirección General, teniendo en cuenta el interés preferente que la ordenación urbanística reviste y las circunstancias que en ese Municipio concurren, informa favorablemente la petición de ayuda económica que ese Ayuntamiento pretende formular al Ministerio de la Vivienda, quedando, por lo tanto, autorizado para cursar la oportuna solicitud a dicho Departamento.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 27. Marzo 1967.- EL DIRECTOR GENERAL.- José Luis Moris.- Rubricado.- Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO (Badajoz)."

La Corporación Municipal quedó enterada, y por unanimidad, acordó que se remita al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, certificación literal de la anterior comunicación para ser unida al expediente de solicitud de subvención instado por este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que a los fines de perfeccionar la petición de ayuda económica estatal, para la financiación del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad y su término municipal, se hace necesario ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal punto 8.º de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1966, en el sentido de que la aportación municipal será de inversión previa a la cuantía de la ayuda estatal.

1967 RGA 2 5 ABR 1967



La Corporación Municipal, de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde. Presidente, por unanimidad, acuerda que la aportación municipal de doscientas veinte mil pesetas será de inversión previa a la cuantía de la ayuda económica estatal, con el compromiso de devolver al Tesoro el sobrante de la misma, caso de que se produjera, dado su carácter complementario; y que certificación de este acuerdo se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, a efectos de unir al expediente de solicitud de concesión de subvención, para redactar el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad y su término municipal.

5.º CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA. - El Sr. Alcalde. Presidente dió cuenta de las cantidades ingresadas hasta hoy en la cuenta especial abierta en la Depositaria Municipal, conforme a la carta dirigida a los usuarios del teléfono de fecha 25 de Febrero pasado, y la Corporación Municipal, después de quedar enterada, acordó, por unanimidad, lo siguiente:

1.º - Que se pase recibo a todas las personas a las que se les dirigió la carta, a la que por no haber contestado dentro del plazo concedido, se entiende que están conformes con la misma; y  
2.º - Facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que celebre una reunión con aquellas personas que han expresado su disconformidad, y las invite razonadamente a que se muestren conformes, dado el interés local que tiene el establecimiento de la Central Automática.

6.º PROYECTO DE PISCINA EN EL ESTADIO MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde. Presidente manifestó a la Corporación Municipal que está sobre la Mesa el proyecto, compuesto de memoria, planos y presupuesto, para la construcción de una piscina en el Estadio Municipal que se tiene cedido al Club de Fútbol Extremadura, redactado por el Arquitecto D. Francisco Canseco Alonso. Duque, conforme a los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, al punto 6.º de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de Agosto de 1966.

La Corporación Municipal, después de examinar dicho proyecto, por unanimidad, acuerda aprobarlo, adoptando además los acuerdos siguientes:

5 ABR 1967

1.º = Anticipar al Club de Fútbol Extremadura el importe de los honorarios del proyecto, de cuyo importe se reintegrará el Excmo. Ayuntamiento, una vez que obtenga la citada Sociedad el préstamo de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

2.º = Ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria de 8 de Agosto de 1.966, al punto 6.º de la misma; y

3.º = Que se expidan las certificaciones necesarias, para que por el Club de Fútbol Extremadura, pueda solicitarse el préstamo necesario de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, para estas nuevas instalaciones; y

4.º = Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Hera Blasco o Coniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, tan ampliamente como sea necesario en Derecho para la firma de escrituras de cesión de los terrenos necesarios para la ampliación del actual Estadio Municipal con las nuevas instalaciones deportivas.

Los anteriores acuerdos se adoptan por unanimidad de los Sres. concurrentes que suman doce, mas el Sr. Alcalde que no es Concejal, y que exceden de los dos tercios del número legal de componentes de la Corporación que es de quince.

7.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, se acordó, por unanimidad, facultar tan ampliamente como sea necesario a la Comisión de Fomento, para que gestione la adquisición, mediante acuerdo directo de los terrenos que se han de ocupar con motivo de las obras de construcción del Colector y Emisario del alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas residuales, elevando las propuestas correspondientes, imprimiendo a estas gestiones la celeridad necesaria, a fin de que no se demore la realización de las obras. Y caso de no llegarse a un acuerdo, se inicien con urgencia los expedientes de expropiación forzosa precisos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-

5 ABR. 1967



Presidente levanto la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe..

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
H. Mente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sr. D. ...

*[Handwritten signature]*  
D. Perilla

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sr. D. ...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sr. D. ...

*[Large handwritten signature]*

5 MAY. 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE

Don Tomás de la Hera Blasco.

SRES. CONCEJALES.

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Cue Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Bernardo Peña Holguera

D. Angel Cascón Ferez

D. Diego Esperilla Tarquez

D. Bernardo Palacios

Alcantara

D. Leopoldo Moya Romero

D. Juan Fabón Faredes

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y Escaldez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

Esta sesión se comienza a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, en lugar de a las veintiuna horas para la que fue convocada, en razón a que hallandose reunidos once de los Señores Concejales, con motivo de la visita realizada en la tarde de hoy a esta Ciudad, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, e Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz, para la Bendición de los Grupos de Viviendas construidos por el "Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios" y entrega de llaves a los adjudicatarios, el Sr. Alcalde previa consulta con los Sres. Concejales y obtenida la conformidad de estos, dispuso que se diera comienzo a esta sesión plenaria ordinaria, y que la sesión ordinaria que tiene que celebrar la Comisión Municipal Permanente, se celebre una vez que termine esta sesión del Pleno Municipal.

1.º = ACTA ANTERIOR. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día cinco de Abril pasado, que la Corporación Municipal aprobó, por unanimidad.

2.º = CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA VACANTE DE OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. = El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación Municipal del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de Abril pasado, en el que atendiendo a reclamación presentada,





5 MAY. 1967

miento de las Corporaciones Locales, a los fines legales oportunos.  
El detalle de esta cuenta, es el siguiente:

INGRESOS	17.029.034,58	PTAS
GASTOS	16.832.335,63	"
EXISTENCIA EN 31 DE DICIEMBRE 1966	196.698,95	"

4.º = CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. = Dada lectura al expediente de esta Cuenta, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el veinte de Marzo pasado al seis de Abril último, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 65 de 18 de Marzo pasado, sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, que han finalizado el día trece de Abril pasado, se hayan formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, que excede de la mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la expresada cuenta.

El detalle de esta cuenta, es el siguiente:

TOTAL CAPITAL ACTIVO EN 31 DICIEMBRE 1966	33.836.856,49	PTAS
TOTAL CAPITAL PASIVO EN 31 DICIEMBRE 1966	16.706.617,07	"
CAPITAL LIQUIDO	17.130.239,42	"

5.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde recordó la grata impresión que ha causado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nuestra Ciudad, en su visita de hoy, y expuso la buena situación presente para iniciar un amplio plan de obras para dotar de alcantarillado a varias calles de la Ciudad que carecen de él,

Se celebra un amplio cambio de impresiones, en el que intervienen todos los Sres. Concejales presentes, llegándose a la conclusión de que debe darse preferencia a las obras de saneamiento, y pasar después a las de pavimentaciones y averbados, y estimándose que el personal Técnico de la Oficina



de Obras, es insuficiente para desarrollar la confección de proyectos y presupuestos, en el breve plazo que se desea, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que concierte o contrate los servicios de un Arquitecto y dos Aparejadores.

Interviene el Concejal Sr. Esperilla Vargas, quien recuerda la necesidad de acometer rápidamente la ordenación urbana del polígono de San Antonio, contestándole la Presidencia que dicho plan, se encuentra aún en estudio.

Conforme a propuesta de la Comisión de Fomento, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda que se conteste el escrito dirigido a la Alcaldía por el Sr. Juez de Primera Instancia, relativo a obras de conservación y adecentamiento en el edificio del Palacio de Justicia, proponiéndole la opción por el Ministerio de Justicia, de cualquiera de las dos soluciones siguientes:

1ª).- Fijar al edificio la renta de DIEZ MIL PESETAS mensuales, estableciéndose cláusula de revisión de la renta cada 3 o 5 años con aumento de la elevación del índice de vida tomada del Instituto Nacional de Estadística, elevando el tanto por ciento que corresponda, partiendo de la base de renta de 10.000 igual a 100.

2ª).- Cesión en precario corriendo el Ministerio de Justicia con todos los gastos de conservación, adecentamiento y reparaciones del edificio, mientras lo ocupe.

A solicitud verbal del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda autorizarlo para que en su condición de Presidente del "Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios" acepte un efecto de cambio, y que como Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento lo avale, para abonar al contratista ejecutor de las obras de construcción de veinte viviendas en el Paseo de San Antonio, las mejoras introducidas en dichas viviendas que no están comprendidas en el Presupuesto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, en tanto en cuanto dichas mejoras puedan ser abonadas por el Patronato o por los funcionarios a los que se les han adjudicado las viviendas, según sea resuelta la reclamación presentada de que queden en

5 MAY. 1967

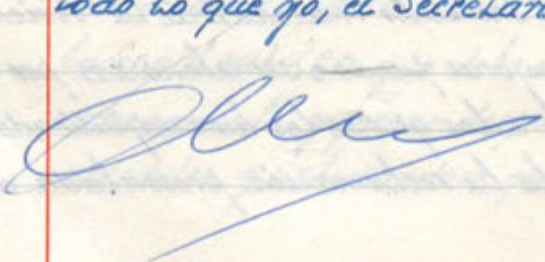
regimen de alquiler o de amortización.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la visita realizada a esta Alcaldía, por el Procurador en Cortes Don Fernando Robina Domínguez, quien mostró su interés por los problemas municipales de la Ciudad. La Corporación quedó enterada.

El Sr. Alcalde comunicó a la Corporación, que el día 26 de Abril pasado dirigió oficio al Sr. Director Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España en Sevilla, comunicándole que por los usuarios actuales de telefonos y peticionarios se ha adquirido a D. Francisco de los Ramos Perez Lopez, un solar de 500 m.<sup>2</sup>, en calle San Antonio, para que dicha Compañía construya la Central Automatica, para modernizar el servicio y atender nuevas peticiones, comprometiéndose el vendedor al otorgamiento de escritura, y comunicándole que se autoriza la altura del edificio de 11 a 16 metros, equivalente a dos o tres plantas, rogándole la construcción del edificio y central automatica a la brevedad posible, y que comunique la aceptación, a fin de preparar título y formalización de escritura.

Finalmente fue leída una carta de la Sra. Viuda de Manuel Roldan, adjudicataria del concurso de suministro de uniformes para la Guardia Municipal y funcionarios que lo utilizan, proponiendo la variación en el genero para las querreras de verano, y acompañando una muestra, acordando la Corporación facultar al Sr. Teniente de Alcalde Don Marcelino Martínez Cortés, para que previo asesoramiento del sastre D. Carlos Fernandez Olmo, decida lo que sea mas conveniente a los intereses municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.





5 MAY. 1967

44

Antonio Linares

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diputación Provincial de Badajoz

Lecadia Muñoz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

7007 YAM 3  
F 5 JUN 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1.967, EN PRI-  
MERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:  
Don Tomás de la Herra  
Blasco.

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Junio  
de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Al-  
calde-Presidente DON TOMÁS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en  
el Salón de Sesiones de estas Cosas Consistoriales, los

SRS. CONCEJALES:

Don Marcelino Martínez  
Cortés

" Antonio Cue  
Martínez

" Ramón Guerrero  
Erigo

" Juan Pabón Paredes

" Raúl Sierra Alonso

" Manuel Gordillo Hacedo

" Bernardo Peña  
Holguera

" Leocadio Moya  
Romero

" Ángel Cascón  
Pérez

" Fernando Palacios  
Alcántara.

Señores Concejales, cuyos nombres se consignarán al mar-  
gen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual  
en primera convocatoria, y para la que previamente habían  
sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión  
siendo las veintiuna horas.

1.º = ACTA ANTERIOR. = Por disposición de la Presidencia se dió

lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada  
el día cinco de Mayo pasado que la Corporación Municipal  
aprobó por unanimidad.

2.º = DISPOSICIONES OFICIALES. = Después de su lectura la  
Corporación Municipal quedó enterada y acordó el cumpli-  
miento de las disposiciones oficiales siguientes:

Circular número 3/1.967 de la Comisaria  
General de Abastecimientos y Transportes, rectificando la  
número 7/1.964 por la que se dictaron normas para  
el desarrollo del Decreto regulador de la campaña  
1.964-65 de cereales panificables, prorrogada por los  
números 9/1965 y 8/1966.

SECRETARIO GENERAL:

Don Antonio Alonso y  
Giráldez.

Circular número 50 del Gobierno Civil de la  
Provincia de Badajoz, transcribiendo normas orientadoras  
dadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesora-  
miento de las Corporaciones Locales referentes al artícu-  
lo 59 del Estatuto de Recaudación y artículo 261 del Re-  
glamento de Haciendas Locales, respecto a los periodos  
de cobranzas de arbitrios e impuestos municipales, acor-  
dándose que pase a la Intervención Municipal, para su  
conocimiento y cumplimiento.



1967 JUN 5 1967

Circular número 53 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en la que se recuerda la vigencia de Reales Ordenes de 5 de Febrero de 1908 y 31 de Octubre de 1888, y Ley de Régimen Local, referentes a la intervención de las Corporaciones Locales en la organización de espectáculos taurinos, y recomendando al propio tiempo que los Ayuntamientos no se constituyeran en organizadores directos de dichos espectáculos, en particular becerradas y otros análogos, así como de que se cumpla con exactitud el referido Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Anuncio de la Excmo. Diputación Provincial de aprobación definitiva de proyectos y presupuestos correspondientes a obras de caminos vecinales, entre los que se comprende el de Almendralejo a Arroyo de San Gerwan, con presupuesto de 4.163.968,48 pts, y el de Fuente del Maestro a Almendralejo, que importa 4.035.187,68 pesetas.

**3.º = ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PUBLICA ANUNCIADA PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CINCUENTA Y SEIS NICHOS Y CALLE EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.-**

De Orden Presidencial, se dió lectura al acta extendida por la Mesa el día treinta y uno de Mayo pasado, para la apertura de pliegos optando a la subasta de las obras de construcción de cincuenta y seis nichos y calle en el Cementerio Católico Municipal, en que hubo tres proposiciones, formuladas por D. Julián Goriano Rodríguez, D. José Donoso Cidoncha y D. Costo Matamoros Contreras, que abiertas por el orden de presentación dieron el resultado siguiente:

**NUMERO UNO.-** Es autor de esta proposición D. Julián Goriano Rodríguez, el que se compromete a ejecutar las obras, con la baja sobre el precio tipo de subasta de el doce por ciento, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días.-

**NUMERO DOS.-** Suscribe esta proposición D. José Donoso

5 JUN. 1967



Cidoncha, quien se compromete a realizar las obras, con el alza sobre el precio tipo de subasta de el quince por ciento, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días; y.

NUMERO TRES. - Es autor de esta proposición D. Casto Matamoros Contreras, el que se compromete a ejecutar las obras en el precio total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS DIEZ Y OCHO PESETAS, cantidad ésta, que representa una baja sobre el precio tipo de subasta superior al doce por ciento, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días.

La Mesa declaró adjudicado provisionalmente el remate a favor de D. Casto Matamoros Contreras autor de la proposición más ventajosa.

La Corporación Municipal, hace suyo, de manera unánime lo actuado en relación al particular, y acuerda:

- 1.º = Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2.º = Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por D. Casto Matamoros Contreras, que se compromete a realizar las obras en el precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS DIEZ Y OCHO PESETAS, lo que representa una baja superior al doce por ciento en el precio tipo de licitación, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días.
- 3.º = Notificar al contratista D. Casto Matamoros Contreras, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) el documento que acredite haber devorado a definitiva la garantía provisional. Esta fianza será del cuatro por ciento del remate o sea CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS.





6 JUN. 1967



4.º = También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato conforme al art.º 41 del Reglamento de Contratación.

5.º = La formalización del contrato por no exceder de 250.000 pesetas se hará en documento por duplicado, que será suscrito en unidad de acto por el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación, y contratista; y,

6.º = Que se devuelva la fianza provisional a los restantes licitadores.

4.º = EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS

DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. = Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Habilitación y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario refundido para cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y Comisión Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

CPTO.	ARTO.	COMP.	PTDA	EXPRESION	CONSIGNACION ACTUAL	CONSIGNACION AUMENTOS RESULTANTE.
<u>SUPLEMENTOS</u>						
<u>AL</u>						
A	1,1	1,11	1,1102	Para gastos de dietas, viajes y traslados oficiales de los funcionarios.....	20.000.-	15.000.- 35.000.-
A	1,1	1,15	1,1504	Para pago al personal concertado siguiente:	118.590	25.025 143.615
				Electricista Sr. Gidoncha 14.000.-		
				Relojero. Sr. Tena de la Quadra 11.025.-		
B	2,1	2,11	2,1104	Para gastos de inserción de edictos anuncios y suscripciones en boletines y periodicos	16.400.-	12.000.- 28.400.-

5 .11.1957



2	2,1	2,11	2,1109	Para gastos de Estadísticas elecciones y reclutamiento etc.....	9.000.-	5.000.-	14.000.-
"	"	"	2,1506	Para gastos de conservación y mejoras de las vías municipales.....	150.000.-	275.000.-	425.000.-
"	"	"	2,1507	Para adquisición de útiles con destino al Matadero Municipal.....	8.000.-	3.000.-	11.000.-
"	"	"	2,1508	Para id id id id al Mercado.....	7.000.-	6.000.-	13.000.-
3	3,1	3,11	3,1102	Para pago de haberes pasivos graciables a D. José Gutiérrez y esposa	38.041,50	20.000.-	58.041,50
4	4,1	4,12	4,1202	Para pago de intereses y comisiones que devengue la cuenta de Tesorería.....	40.000.-	125.000.-	165.000.-
6	6,1	6,11	6,1102 b-	Para costear la habilitación de un local destinado a Parque de Obras y Servicios.....	300.000.-	9.000.-	309.000.-
"	6,2	6,21	6,2102	Para pago de la construcción de crujiás y nichos en el Cementerio.....	125.000.-	29.112,52	154.112,52
<b>SUMAN LOS SUPLEMENTOS</b>					<b>832.031,50</b>	<b>524.137,52</b>	<b>1.356.169,02</b>

HABILITACIONES

AL

2 2,1 2,15 2,1505 a) Para pago a D. Juan Galero Pastrollo de la cesión de 18 metros cuadrados de terreno de su propiedad,



15 JUN 1967

situados en calle Gervantes con vuelta a G.P. Rivera, para ensanche de la vía pública, a razón de 1.000 Pts. metro cuadrado, según acuerdo de la C.M.P. de 5-V-67..... 18.000.- 18.000.-

1, 2, 121, 12105 a) Para pago de la parte proporcional que corresponda satisfacer al Ayuntamiento en la asistencia quirúrgica y sanatorial de los funcionarios municipales y familiares, como asimismo el pago de honorarios a especialistas 60.000.- 60.000.-

6, 61, 611, 6105 a) Para adquisición de un tractor y tres remolques de usos múltiples con destino a los servicios de recogida de basuras, riegos, transportes de materiales, etc..... 131.447.- 131.447.-

TOTAL DE LAS HABILITACIONES..... 209.447.- 209.447.-

RESUMEN

IMPORTAN LOS SUPLEMENTOS..... 624.137,58

10. LAS HABILITACIONES..... 209.447.-

TOTAL AUMENTOS..... 733.584,58

CAPT.	ARTO.	CONPT.	PTDA.	EXPREISION	CONSIGNACION ACTUAL	CONSIGNACION BATA	CONSIGNACION RESULTANTE
6,6,5	6,61	6,5101		Para pago al Ban-			

5 JUN 1967



co Local de España  
de los intereses y  
amortización de los  
distintos préstamos  
concertados 2.058.835'53 170.857'30 1.887.978'23

Superávit de liquida-  
ción del ejercicio de  
1.966.-

Cantidad que se  
detrae para nutrir  
este Expediente 737.727'92 562.721'99 175.000.-

TOTAL BAJAS..... 2.796.562'45 733.584'52 2.062.978'23

RESUMEN GENERAL

Importan los aumentos..... 733.584'52

id. las bajas..... 733.584'52

DIFERENCIA..... PARIFICADO

Almendralejo, 18 de Mayo de 1967.-

El Alcalde:

Firmado: Tomás de la Hera Blasco."

..... Visto el tramitado expediente de Habilitación  
y Suplementos de Créditos; vistos asimismo el dictamen  
de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamen-  
tarios, y considerando que los pagos que se tratan de  
realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corpora-  
ción, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente  
de que se trata, y que se anuncie su exposición al  
público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial  
de la Provincia por plazo de quince días, de conformidad  
con lo dispuesto en el artº 691 de la Ley de Regimen  
Local.

5º.- RATIFICACION DE ACUERDOS DE PERMANENTE:

..... A).- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de los  
Servicios de Sanidad y Beneficencia, para la asistencia  
Sanatorial y Quirúrgica de los Funcionarios de este  
Excmo. Ayuntamiento.

..... B).- Escrito de la Entidad Constructora "CIDRICA"



5 JUN. 1967

s.a., sobre próxima construcción de edificio de nueva planta en Ricardo Romero 6.

4).- Informe propuesta sobre emplazamiento del ferrial, con motivo de las fiestas Patronales.

Después de su lectura, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, a los puntos 2º, 6º, y 8º de la sesión ordinaria celebrada el día tres de Junio en curso, acordando además respecto al acuerdo adoptado a que se refiere el apartado A), conceder un voto de gracia y felicitar al Sr. Concejil delegado de los Servicios de Sanidad y Beneficencia D. Manuel Gordillo Hedo, por su magnífica gestión que se condensa en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente y ahora ratificada por el Pleno Municipal.

6º.- PROPUESAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente al punto 20º de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Junio en curso, siguientes:

Que por el Sr. Alcalde-Presidente, se concurra a la recepción definitiva y firma de los actas correspondientes de las obras del Proyecto de Pontano sobre el Rio Guadajira y conducción a la de Feria-Almendralejo.

Que al acto de la entrega de la Presa por el Estado a este Ayuntamiento, concurra en representación de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. Alcalde-Presidente Don Esmás de la Hera Blasco, y los Tenientes de Alcalde Don Marcelino Martínez Cortés y Don Ramón Guerrero Erigo.

Se dió lectura a una propuesta de la Comisión de Gobernación y Personal, proponiendo que al igual que a los restantes funcionarios y en las condiciones señaladas en el acuerdo plenario adoptado al punto 1º de la sesión

5 JUN. 1967

celebrada el día 15 de Octubre de 1966, se abonará a los funcionarios ultimamente posesionados en propiedad de sus cargos, las gratificaciones anuales siguientes:

A D. Francisco Becerra Díaz, Técnico Auxiliar, Delin-  
ante, posesionado el día 1º de Mayo ppdº 34.000'00 Pts.

A D. Angel Jimenez Galindo Guardia de  
Circulación posesionado el día 13 de Marzo  
ppdº ..... 22.000,00 "

A D. Juan Manuel González García, Guardia  
de Circulación posesionado el día 13 de Marzo  
ppdº ..... 22.000,00 "

A D. Manuel Caro Fernández, Guardia de  
Circulación posesionado el día 16 de Marzo  
ppdº ..... 20.000'00 "

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar íntegramente la anterior propuesta, y que se solicite la debida autorización del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que eleve las peticiones de autorización a la Superioridad.

Fue leída carta que al Sr. Alcalde dirige el Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz, invitando expresamente a este Ayuntamiento, para que concursa con una carroza el día 29 del presente mes de Junio a la Botalla de Flores que se celebrará en la Capital de la Provincia, en acto artístico y cultural de exaltación a la misma.

La Corporación Municipal quedó enterada y por unanimidad, acuerda concurrir y que así se comuniqué al Sr. Alcalde de Badajoz. Facultando a las Comisiones de Fomento y de Festejos para que formulen presupuesto urgente del coste de la carroza, y que la Comisión Municipal Permanente, a la vista, decida.

Para lectura a informe que emite el Sr.

5 JUN. 1967



Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento, en escrito elevado por Don Antonio Sanchez Gil, contratista de las obras de la Sección Delegada Mixta tipo "A", solicitando el abono de ampliación de cimentaciones por importe de 618.599'10 pesetas, la Corporación Municipal, y por unanimidad, después de aprobar dicho informe, acordó que se conteste al citado contratista, que este Ayuntamiento no se considera obligado al abono de ampliación de cimentaciones por el importe que reclama de 618.599,10 pesetas.....

Se dió lectura al siguiente informe:.....

" A la Corporación Municipal.- En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de Junio actual, al punto 2º de la misma, con referencia a dos actas remitidas por la Inspección de Hacienda por pliegos certificados para que preste conformidad al Impuesto por concepto de Licencia Fiscal por la contrata con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en obras de Abastecimiento de Aguas realizadas en los años 1965 y 1966, tributación por el epigrafe núm. 9.353, esta Secretaría cumple el deber de informar: que se debe comunicar a la Inspección de Hacienda, que entre los beneficiarios fiscales de que disfrutaran los Ayuntamientos, regulados por el artículo 613 de la Ley de Régimen Local, figura al núm. 2º de dicho precepto legal la contribución industrial, de Comercio y Profesiones, (hoy Licencia Fiscal) beneficio que es total en cuanto las actividades determinadas del tributo sean de la especial competencia de la Corporación. Y como a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 letra c, es de la competencia y actividad municipal cuanto se refiere al abastecimiento de aguas, obligación de los Ayuntamientos que como su principal actividad regulan y completan múltiples disposiciones legales, es obvio el beneficio fiscal de que disfruta este Ayuntamiento.- La Corporación no obstante resolverá.- Almendralejo a 5

5 JUN 1967

de Junio de 1.967. El Secretario, Antonio Alonso. Rubricado."

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó aprobar el informe transcrito y que se comunique al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que este Ayuntamiento no presta su conformidad a las actas referidas, apoyándose en los preceptos legales que señala el Sr. Secretario general en su informe.

"El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación Municipal, que conforme, al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, al punto 13º de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo pasado, se había anunciado el concurso para la compra de un pajar o corralón, para trasladar a él el Parque de Obras y Servicios Municipales.

Agrega que solo se ha formulado la siguiente oferta: "Isidoro Jimenez Gollero, mayor de edad, viudo, vecino de la Garrovilla; Eduardo de la Puente Delgado, mayor de edad, soltero, vecino de esta Ciudad; Doña Antonia Jimenez Gallardo, mayor de edad, sus labores, casada con Don Celedonio Pinilla Gollero, vecinos de la Garrovilla, con domicilio en calle de la Iglesia núm. 27, provistos de Documento Nacional de Identidad núms. 8.449.427 y 8.449.428 respectivamente; Doña Fernanda Jimenez Gallardo, mayor de edad, sus labores, casada con Don Juan Martínez Lopez, vecinos de Arroyo de San Yerrán, calle José Antonio núm. 27, con Documento Nacional de Identidad núms. 8.509.599 y 8.509.076 respectivamente; Don Isidoro Jimenez Gallardo, mayor de edad, casado con Dña. Flora Rivera Capote, propietario, vecino de Almendralejo, con domicilio en calle Asensio Cobanillas núm. 6, con Documento Nacional de Identidad núm. 8.449.380, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas



15 JUN. 1967



para el Concurso de compra de un pajar por ese Excmo. Ayuntamiento, se comprometerá a vender a ese Excmo Ayuntamiento el pajar que en pro-indiviso poseen en esta Ciudad, situado en la calleja a espaldas de la calle de Aceuchal, hoy denominada calle Cuéllar de Almendralejo sin número de gobierno, con superficie cuadrada de QUINIENTOS METROS; que linda por la derecha entrando, con otra finca de los Herederos de D. Eugenio Barrena; por la izquierda con la de los Herederos de D. Leopoldo Prieto; y por la espalda con casa de los referidos herederos de D. Leopoldo Prieto, y que, libre de cargas y gravámenes, tienen inscrita la propiedad al tomo 1.062, libro 309, folio 14, finca número 11.655 en el Registro de la Propiedad de este Partido, efectuando la venta al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en el precio de TRESCIENTAS NUEVE MIL PESETAS, (309.000,00 Pts) de cuya cantidad percibirán en el momento de efectuarse la adjudicación la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS; y las otras CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS restantes, las percibirán en el próximo ejercicio de 1968.- Almendralejo a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. Las proponentes, Siguen las firmas":

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que esta oferta en su parte económica se ajusta al anuncio del concurso, y que el pajar ofrecido reúne las condiciones de superficie necesarias, e idoneidad para el uso a que va a ser destinado, así como la necesidad y urgencia de esta adquisición, por unanimidad, y al no haberse formulado ninguna oferta más que la anteriormente transcrita, acuerda resolver este concurso adquiriendo a los ofertantes el pajar ofrecido en el precio tipo de licitación de TRESCIENTAS NUEVE MIL PESETAS, cuyo precio será abonado de la siguiente forma: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS, a la firma de la escritura; y las restantes CIENTO CINCUENTA MIL, en el próximo ejercicio de 1968; facultándose al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la Escritura Pública, y causando

5 JUN. 1967



alta en el inventario de los Bienes Patrimoniales".....

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.- Folio 46 final renglón 35 entre líneas "inscripciones en boletines y periodicos 16.400.- 19.000.- 28.400.- Vafe".....

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

5 JUL. 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 1967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

Gr. Alcalde- Presidente:

D. Tomás de la Herra Blasco.

SRS. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cue Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Leopoldo Moya Romero

" Manuel Gordillo Acedo

" Fernando Palacio Alcántara

" Juan Pabón Paredes

" Bernardo Peña Holguera

" Ángel Escón Pérez

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Alonso y Giraldez.

INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Gr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Gr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos.

1.º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día cinco de Junio pasado que la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

Antes de entrar a discutir el Orden del Día de esta sesión el Gr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal que la carroza representativa de esta Ciudad enviada a la Botalla de Flores celebrada en Badajoz el pasado día 29, obtuvo el premio de honor de la Excm. Diputación Provincial, dotado con 30.000 pts. La Corporación Municipal, después de expresar su satisfacción, acordó hacer constar en acta su felicitación a los Señores de Alcalde Don Lorenzo García Arias y Don Ramón Guerrero Trigo, Presidentes delegados de las Comisiones de Festejos, y de Formento, a quienes fué confiado el envío de esta carroza, así como

16  
5 JUL. 1967

a los constructores, colaboradores y señoritas que la ocuparon.

2º. = ESCRITO DEL EXCMO. Y REVDMO. SR. OBISPO ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE LA DIOCESIS, SOLICITANDO LA CESION GRATUITA DE 1.360,68 M<sup>2</sup> DE TERRENOS DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL, SITOS EN CARRETERA DE SANTA MARTA, PARA LA CONSTRUCCION DEL TEMPLO PARROQUIAL DE SAN JOSE. - Se da lectura a este escrito, en el que se solicita la cesión gratuita de los aludidos terrenos, como necesarios para la construcción del templo parroquial de San José.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los once Señores Concejales que asistieron a esta sesión, de los quince, que de hecho y de derecho la componen, así como del Sr. Alcalde-Presidente que no es Concejál, que exceden de las dos terceras partes del número legal de miembros de que se compone la Corporación Municipal, acuerda ceder gratuitamente, en firme, al Obispado de la Diócesis de Badajoz, el solar que posee este Ayuntamiento, en esta Ciudad, al sitio conocido por carretera de Santa Marta, de MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS Y SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS, que linda al Norte, con calle de Santa María de Cora; al Sur, con Grupo Escolar "García Lorca"; al Este, con calle Diego Velázquez; y al Oeste con carretera de Santa Marta", que se encuentran inscritos libres de cargas y de gravámenes, como "bienes de propios" a favor de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad de este Partido, para que por el referido Obispado de la Diócesis de Badajoz, se construya el templo parroquial de San José, con el fin de atender al cumplimiento de los deberes espirituales, de esta populosa barriada que se encuentra muy alejada de los templos situados en el casco antiguo de la Ciudad. Y facultar al Sr. Alcalde-Pre-



JUL 2 5 JUL. 1968

sidente, para que promueva ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la solicitud de concesión de la autorización ministerial, para llevar a cabo la cesión gratuita de dichos terrenos, previa tramitación del expediente determinado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3º. = COMUNICACION DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES DE BADAJOZ, REFERENTE A LA APORTACION MUNICIPAL APROXIMADA, PARA LA OBRA SOLICITADA DE CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR DE 20 AULAS EN ESTA CIUDAD.

Leída esta comunicación, en la que se interesa la aportación aproximada de SEISCIENTAS MIL pesetas para la construcción de las veinte escuelas que solicitó este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de expresar su satisfacción porque dichas obras se comprendan en el Plan de 1.968, por unanimidad, acordó que la expresada aportación municipal, aproximada, de este Excmo. Ayuntamiento de SEISCIENTAS MIL PESETAS que interesa la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.968, y que se abone a medida que vaya siendo solicitada por la expresada Junta a la que se le comunicará este acuerdo, así como a la Intervención de Fondos Municipales.

4º. = PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, PARA LA COMPRA DE UNA CUARTILLA DE TIERRA, LINDERA CON LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES, PARA LA AMPLIACION DE ESTA.

Leída esta propuesta, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda que se compre a Doña. Eladia Hidalgo Barquero, en el precio total de VEINTICINCO MIL PESETAS, una quartilla de tierra de labor, equivalente a diez y seis areas y diez centiareas, en el sitio conocido por "Malosvinos", en este término municipal, que por ser lindera con los terrenos donde está ubicada la Estación Depuradora de Aguas Potables, se hace necesaria para la ampliación de la misma, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente

5 JUL. 1967



para la firma de la escritura pública, y causando alta en el Inventario de los Bienes Patrimoniales la expresada finca, con la descripción siguiente: "Tierra de labor, al sitio de "Malosvinos", término municipal de Almendralejo, su cabida, una cuartilla, equivalente a diez y seis areas y diez centiareas, que lindan al Norte, con terrenos de la propiedad de este Excmo. Ayuntamiento donde está situada la Estación Depuradora de Aguas Potables; al Sur, con tierra de labor de D. Lorenzo Garcia Hias; al Este y al Oeste, con resto de la finca matriz, de donde se segrega propiedad de la vendedora D<sup>o</sup> Eladia Hidalgo Barquero.

5.<sup>o</sup> = SECCION DELEGADA MIXTA CLASE "A" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA.

Se dió lectura a comunicación que dirige a la Alcaldía el Sr. Inspector General y Secretario Técnico de la Dirección General de Enseñanza Media, manifestando que está previsto el funcionamiento de la referida Sección Delegada, para el mes de Octubre, y ruega se dé a esta noticia la máxima publicidad a los fines de que pueda ser tenida en cuenta por los futuros alumnos de dicho Centro, participando también que el plazo de matrícula para el próximo curso será del 1.<sup>o</sup> al 30 de Septiembre.

Finalizada la lectura de dicha comunicación, interviene el Sr. Alcalde, quien expone que el día 3, recibió la visita de un Inspector de Enseñanza Media, quien le anunció que en la próxima semana, se desplazaría a esta Ciudad el Sr. Inspector Jefe del Distrito de Enseñanza Media para firmar las actas de entrega del edificio, y le solicitó la vigilancia día y noche del edificio, para evitar daños en el mismo, hasta el mes de Octubre próximo en que sea inaugurado.

La Corporación Municipal, queda enterada de



JUL 5 JUL. 1967

la comunicación leída, y de lo manifestado por la Presidencia, y por unanimidad, acordó que se dé la máxima publicidad al próximo funcionamiento de la Sección, y que se interese de la Delegación Local de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles, que efectúe los servicios de vigilancia del edificio hasta su inauguración en el mes de Octubre próximo, una vez sea entregado por el contratista.....

Tambien se acordó que, por el Sr. Alcalde, se realicen las gestiones necesarias al efecto cerca del Director del Instituto de Mérida, de quien de momento depende esta Sección Delegada, para resolver la inscripción de matriculas, que a ser posible puedan ser realizadas en el propio Instituto Laboral, de estar de acuerdo ambas Direcciones.....

6º.- PROPUESAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:.....

Se dá lectura a la propuesta siguiente:.....

"A LA CORPORACION MUNICIPAL. - El Alcalde que suscribe, hace presente a la Corporación, la necesidad de llevar a efecto un Plan de Urbanismo en el Polígono de San Antonio. Existente varios acuerdos al efecto y anteproyectos, pero considerando de mayor importancia para el desarrollo urbanista de la Ciudad de Almedralejo, que se haga una delimitación perfecta del polígono; las características de edificación del mismo etc; así como concretar las fachadas de realización de la urbanización y subsiguiente edificación; y de estudiar detenidamente el sistema de ejecución, conforme a lo determinado en la Ley del Suelo y Disposiciones posteriores concordantes, y en la Ley de Régimen Local. - Para los efectos de la realización de cuanto antecede, propone al Pleno de la Corporación Municipal, el nombramiento de una Comisión Especial de Urbanismo, que presidida por esta Alcaldía, formen la misma la totalidad de los Señores Conientes



15 JUL. 1967

de Alcalde y los Señores Vocales de la Comisión de Fomento, actuando de Secretario el del Ayuntamiento y como asesores los Señores Arquitectos y Aparejador.-  
Almendralejo a 4 de Julio de 1967.- El Alcalde. E.  
de la Hera. Rubricado:-

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la anterior propuesta.

Seguidamente es leído escrito que eleva el Rvd. Sr. Don Jesús Nuñez Mancera, Presbítero, Vicario Económico de la Parroquia de San Roque de esta Ciudad, solicitando la cesión del terreno necesario, para ampliar la actual capilla de San Roque, aneja al Grupo Escolar de su nombre, hoy convertida en Parroquia de San Roque, por ser insuficiente dicha Capilla para atender a los feligreses radicados en su territorio, lo que dificulta la labor espiritual de la misma.

La Corporación Municipal muestra su conformidad con esta petición, y como los terrenos que solicita habrían de ser restados del cerramiento del Grupo Escolar de San Roque, por unanimidad, acuerda que por el Sr. Alcalde-Presidente se realicen las gestiones pertinentes ante la Inspectora de Enseñanza Primaria de la 4ª Zona, para que manifieste su conformidad a la cesión solicitada.

A continuación fueron leídos los Estatutos de la Hermandad de Ayuntamientos de la Carretera Nacional 630, en la que está incluido Almendralejo, quedando enterada de ellos la Corporación Municipal.

Ante la solicitud de ayuda económica que formula el Sr. Presidente del Club Ciclista Imperio, de Mérida, para la carrera ciclista que celebrará el día 9 del corriente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que se comuniqué al peticionario la imposibilidad de atender a su petición, por falta de consigna-



5 AGO 1987  
5 JUL. 1987



ción presupuestaria.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1967, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

Gr. Alcalde-Presidente:

D. Comás de la Hera  
Blasco

SRRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez  
Cortés

" Antonio Qué Martínez

" Lorenzo García Arias

" Manuel Gordillo Hcedo

" Ángel Cascón Pérez

" Juan Fabón Paredes

" Fernando Palacio  
Alcántara

" Leopoldo Moya Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Alonso y  
Giráldez

INTERVENTOR:

D. Manuel Arrol Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual, en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

1.º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de Julio pasado que la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

2.º.- CERTIFICACION ORDINARIA 1.º B DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)".-

Cumpliendo Orden Presidencial se dá lectura a oficio del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, acompañando certificación de obras, expedida por dicha Confederación, correspondiente al mes de Julio de 1967, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista - dice -, deberá serle abonado su importe liquidado de CUATROCIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS. -

A continuación se dá lectura a dicha certificación ordinaria 1.º B - mes de Julio 1967 -, designación de las obras: " Distribución (continuación de la) de aguas potables, colectores y emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de aguas residuales de Almendralejo (Ba-



5 AGO 1967

dajoz)", por un importe líquido de obras ejecutadas durante el mes de Julio que asciende a OCHOCIENTAS SESENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS. Corresponde abonar a este Ayuntamiento, beneficiario de dichas obras, la cantidad de CUATROCIENTAS TREINTA MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (430.442'68 p.b.)

Certificación expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Pleno del Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario número 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Señores Alcalde-Presidente, Interventor, y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo y la certificación de obras que se aprueba, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

3º.- RESOLUCION DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACION CON MONOPOLIO POR GESTION DIRECTA CON ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DEL "SER-

VICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ALMENDRALEJO". - Cumpliendo

Orden Presidencial se da lectura a Resolución del Ministerio de la Gobernación que copiada literalmente dice así:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.- R. L.- Sec. 3º.- núm. 105.- "Visto el expediente de municipalización con monopolio en forma de gestión directa con órgano especial de administración del Servicio de Abastecimiento de agua incoado por el Ayuntamiento de ALMENDRALEJO (Badajoz).

RESULTANDO: Que por el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) se acordó la iniciación de expediente de municipalización del Servicio de Abastecimiento de agua potable, procediéndose al nombramiento de la Comisión especial encargada de redactar la Memoria de la municipalización.

5 AGO 1967

**RESULTANDO:** Que por la Comisión especial designada al efecto se redactó la oportuna Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del servicio, consignándose en ella que la municipalización será con monopolio y en forma de gestión directa con órgano especial de administración.

**RESULTANDO:** Que dicha Memoria fue expuesta al público durante el plazo de treinta días, sin que se presentase reclamación alguna, y que el Ayuntamiento de Almenaralejo en sesión de 4 de febrero de 1966 acordó, con el quorum señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobar el proyecto de municipalización del Servicio de Abastecimiento de Agua.

**RESULTANDO:** Que el Gobierno Civil de Badajoz con fecha 19 de diciembre de 1966, acordó, previo informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, aprobar las tarifas de dicho Servicio municipalizado, fijadas por acuerdo del Ayuntamiento de Almenaralejo de 22 de abril del pasado año.

**CONSIDERANDO:** Que el Servicio de Abastecimiento de Agua que se pretende municipalizar, reúne las condiciones exigidas en el artículo 164, 1 de la Ley de Régimen Local vigente, toda vez que se trata de un servicio de naturaleza industrial y de primera necesidad que se presta dentro del término municipal de Almenaralejo y en beneficio de sus habitantes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 166, 1 de la Ley de Régimen Local, podrán ser municipalizados con monopolio, entre otros servicios, los de abastecimiento de agua, y que los servicios municipalizados podrán ser prestados por gestión directa, según dispone el artículo 167 de dicho texto legal, con o sin órgano especial de administración, en forma de Empresa privada y en régimen de Empresa mixta.

5 AGO 1967



**CONSIDERANDO:** Que las atribuciones que se le confieren al Consejo de Administración sobre los bienes (págs. 8 y 9) de la Memoria han de entenderse en el sentido de que la facultad de propuesta de la adquisición, enajenación, permuta o gravamen corresponde al Consejo, pero la resolución al Pleno de la Corporación municipal, con observancia del trámite de autorización, cuando proceda, de este Ministerio, y cumpliendo los requisitos que al efecto exigiera los artículos 189 y siguientes de la Ley de Régimen Local y los artículos 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CONSIDERANDO:** Que en la instrucción del expediente se han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**CONSIDERANDO:** Que es competente este Ministerio para aprobar los expedientes de municipalización del servicio de abastecimiento de agua, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 en relación con el 166, ambos de la Ley de Régimen Local, y 64 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, debiendo consignarse en la resolución aprobatoria, según se establece en el artículo 65, 2 de dicho Reglamento, si la municipalización es o no con monopolio, la forma de gestión y las tarifas máximas aplicables.

Por todo ello, este Ministerio ha acordado aprobar con las aclaraciones indicadas en el Considerando tercero de esta resolución, el expediente "de municipalización con monopolio por gestión directa con órgano especial de administración, del Servicio de Abastecimiento de agua de Almendralejo", con las tarifas fijadas por la Corporación municipal por acuerdo de 22 de abril de 1966, aprobadas por resolución del Gobierno Civil de Badajoz de fecha 19 de diciembre de dicho año.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación municipal y demás efectos. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Madrid 11 de julio de 1967. - P.D. - EL

5 AGO 1967

SUBSECRETARIO DE LA GOBERNACION.- Firma ilegible rubricado.- Señor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALMENDRALEJO.- (Badajoz)"

La Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada con satisfacción de la Resolución leída y facultar tan ampliamente como sea necesario a los Pres. Alcalde, Secretario e Interventor del Ayuntamiento, para poner en marcha la Municipalización del Servicio de Aguas, que en lo sucesivo se denominará "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo".

4.º = NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO".- Conforme con la propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad, acordó designar el Consejo de Administración siguiente:

Presidente: El de la Corporación D. Tomás de la Hera Blasco.

Consejeros: Los Pres. Concejales: D. Marcelino Martiner Cortés, D. Antonio Que Martínez, D. Ramón Guerrero Erigo y D. Lorenzo García Arias.

En representación de los usuarios:

Don Gabino Merino Garrido y D. Domingo Martínez Ramos.

Consejero- Secretario:

D. Antonio Alonso y Giraldez, Secretario del Ayuntamiento.

Asesores Técnicos:

El Ingeniero Asesor del Servicio D. Luis Felipe Villa Ruiz.

El Interventor del Ayuntamiento D. Manuel Apolo Melchor. El Depositario del Ayuntamiento D. Isidoro González Nuñez.

Letrado- Asesor: D. Antonio Alonso y Giraldez, Abogado.

A los Consejos concurrirá en todo caso el Gerente que designe el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a propuesta de terna por el Consejo, con la misión específica que tiene señalada en el Reglamento del Servicio.

También se acordó a propuesta de D. Tomás de la Hera que el Consejo de Administración del "Servicio

5 AGO 1987



"Municipalizado de Aguas de Almendralejo", celebre su primera reunión el próximo sábado, día 12 a las 13 horas.

5.º = PLAN DE ORDENACION URBANA PARCIAL: POLIGONO DE SAN ANTONIO

El Sr. Alcalde-Presidente, don Tomás de la Herra Blasco, da cuenta de que la Comisión Especial de Urbanismo designada al punto 6.º del Pleno celebrado el día 5 de Julio, se reunió el pasado día 28 de Julio, y que después de una amplia deliberación y exámen del ante proyecto de Ordenación Urbana del Polígono de San Antonio, formulado por el Sr. Arquitecto Municipal y Vocales de dicha Comisión, Don Francisco Canseco Monso-Duque, el que contestó e informó ampliamente acerca de cuantas preguntas le fueron hechas por los componentes de la Comisión, ésta acordó proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, las resoluciones siguientes:

1.º = Aprobar en principio los planos que para la ordenación urbana del Polígono de San Antonio ha confeccionado el Arquitecto Municipal Don Francisco Canseco Monso-Duque.

2.º = Acordar la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificaciones en el perímetro determinado por los linderos siguientes: Calle San Antonio desde su comienzo en calle Mérida hasta la Ermita de San Antonio; calle Prim, y calle Colegio.

3.º = Que por el Sr. Arquitecto Municipal se redacte la Memoria descriptiva de la ordenación del polígono, para lo cual, por el Sr. Secretario de esta Comisión Especial se le facilitarán los datos que le sean precisos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda elevar a acuerdos las tres anteriores propuestas y facultar al Sr. Alcalde para su cumplimiento.

Seguidamente el Pleno conoció de los datos concretos del polígono de San Antonio, incluidos en la memoria, aprobándose en principio el bloque tipo de diez viviendas y solo locales comerciales en la planta baja.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en su día, y aprobada que sea la Memoria y demás

5 AGO 1967

documentos que formen el Proyecto definitivo, se celebre una reunión con los propietarios, con el fin de acordar el sistema de actuación.

6.º = NORMAS Y ORDENANZAS SOBRE USOS DEL SUELO Y EDIFICACION.-

El Sr. Alcalde da lectura a propuesta suscrita por el mismo, que dice así: "A LA CORPORACION MUNICIPAL.- El Alcalde que suscribe hace presente a esta Corporación que, la actual Ordenanza Municipal de Construcción data del año 1948. Con posterioridad, concretamente desde el día 3 de Abril de 1961, han sido adoptado diversos acuerdos por el Pleno y la Permanente acerca de la reforma ó inclusión de nuevos preceptos que se hacen preciso en la citada Ordenanza. La Ley del Suelo del año 56, también es necesaria tenerla en cuenta en esta Ordenanza de Construcción. Es inaplazable, por tanto, la redacción de una nueva Ordenanza que regula la construcción de edificios, por lo que se propone que se nombre una ponencia que, a la vista de la actual Ordenanza, y de los distintos acuerdos de reforma é inclusión de nuevos preceptos, adoptados por la Permanente y el Pleno y muy especialmente cuanto se regula a este efecto por la Ley del Suelo y disposiciones posteriores que la desarrollan, se redacte unas "Normas de Ordenación Urbana", en la que debe figurar como adición complementaria unas "Normas Especiales Urbanísticas para el polígono de San Antonio"; y otras obras de Ordenación Urbana que puedan acometerse".

Propone que formen la Comisión Especial que redactará la ponencia a los Señores Concejales Don Ramón Guerrero Erigo, Don Manuel Gordillo Acedo, Don Paul Sierra Alonso y Don Juan Pabón Paredes, y que de esta ponencia conozca después la Comisión Especial de Urbanismo, é informado por ésta, pase al Pleno, para oprobación, en su caso".

La Corporación, no obstante, resolverá: Almendra-  
lejo a 3 de Agosto 1967.- EL ALCALDE- Firmado: Comiás





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
5 AGO 1967

de la Hera. - "

La Corporación por unanimidad, acordó elevar a acuerdo la anterior propuesta.

**7.º = REGISTRO DE SOLARES. -** El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que formula y que, copiada íntegramente, dice así: -

**A LA CORPORACION MUNICIPAL. -**

El Alcalde que suscribe, expone a la Corporación: -

Con fecha 10 de Abril de 1964, conoció el Pleno el Decreto del Ministerio de la Vivienda núm. 635/64 de 5 de Marzo aprobando el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares. Posteriormente en la sesión del Pleno de 10 de Junio de 1965, se conoció de la Circular núm. 1 de 1965 sobre Reglamento de Edificaciones Forzosa y Registro Municipal de Solares dictada por el Ministerio de la Vivienda.

Por diversas circunstancias, entre ellas las dificultades inherentes a la implantación de este Servicio, con su técnica y complejidades naturales, no ha sido posible su funcionamiento. Y estimando esta Alcaldía que ya es inaplazable el establecimiento del citado Registro, propone a la Corporación Municipal la adopción de los acuerdos siguientes:

1.º = Bajo la inspección de la Alcaldía y a cargo del Secretario del Ayuntamiento, se llevará el Registro de Solares, y el Registro de Inmuebles de Edificación Forzosa.

2.º = Se faculta al Secretario del Ayuntamiento para que con el V.º B.º del Sr. Alcalde designar el personal necesario; efectuar la compra del material preciso; y cuanto sea pertinente a la más rápida implantación del Servicio.

3.º = El Registro se llevará en el modelo oficial y los asientos que se extiendan, serán autorizados por el Secretario. Los documentos que den lugar a práctica de asiento se archivarán en el Ayuntamiento, originales o mediante fotocopias.

4.º = En el Registro, conforme a Ley, se incluirán:

a). Solares no edificados, los que carezcan en su totalidad de construcciones permanentes o la parte de los mismos no

28  
7 5 AGO 1967



utilizada y susceptible de aprovechamiento, con arreglo a las normas vigentes y disposiciones de los planes.

b). Por construcciones paralizadas, aquellas en que las obras quedaren abandonado o fueren suspendidas. Se estimarán paralizadas las construcciones transcurrido un mes desde la declaración oficial de abandono o suspensión de las obras sin que se reanuden, o por el transcurso de dos años desde el momento real del abandono o suspensión. No podrán alegarse a estos efectos dificultades de orden económico del constructor o propietario. Si se tratare de viviendas acogidas al régimen de las de protección oficial, no podrán estimarse paralizadas mientras no transcurra el plazo concedido en la calificación provisional para la realización de las obras.

c). Por edificaciones derruidas.

d). Por edificaciones ruinosas.

e). Por edificaciones inadecuadas.

f). Edificaciones provisionales que se estimarán inadecuadas.

La Corporación no obstante resolverá.

Almedralejo a 3 de Agosto de 1967."

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la anterior propuesta, que queda elevada a acuerdo por el Pleno Municipal.

**8ª.- IV CONGRESO HISPANO-LUSO AMERICANO FILIPINO DE MUNICIPIOS.-**

Se da lectura a carta del Sr. Alcalde de Barcelona, Presidente del Comité Local del IV Congreso Hispano Luso Americano Filipino de Municipios, que se celebrará en Barcelona del 6 al 12 de Octubre próximo. En dicho Congreso se estudiarán temas para el desarrollo de la vida local; tendrá efecto una exposición de maquinaria y utillaje para el servicio de los Municipios, como vehículos para la recogida de basuras, para la extinción de incendios, sistemas para el suministro y depuración de aguas potables, aguas



5 AGO 1967

residuales, alumbrado etc.

La Corporación acordó pedir información del costo para tres personas, y que envía boletines para la inscripción correspondiente.

**9º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde da cuenta del programa para las fiestas en honor de Ntra. Sra. la Santísima Virgen de la Piedad, Patrona de esta Ciudad, comprensivo de los actos que comenzarán a las veintiuna horas del día 14 hasta las 23 horas del día 17, entre los que destaca la Función solemne en la Iglesia Parroquial y traslado en Procesión de la Santísima Virgen a su Ermita, por las calles de General Primo de Rivera, Cervantes, y Paseo del Estrión, que se celebrará el día 15 a las ocho de la mañana.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ha recibido una carta que le ha dirigido desde Madrid, el Archivero-Bibliotecario Municipal Don Manuel Anisís Rebolledo, comunicándole que por indicación del Dr. Nevado, y ante las dificultades de practicar en la Clínica de Ntra. Sra. del Pilar de esta Ciudad, una delicada intervención quirúrgica de cadera a su hija Guadalupe, ésta ha sido intervenida en la Clínica de la Concepción de Madrid, por el Dr. Ferrer Gallares, teniendo pendiente de abonar los gastos de operación y sanatorio que importan la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL PESETAS**, y solicita que dicha suma le sea abonada por este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, dados las circunstancias excepcionales que concurren en el caso del Sr. Anisís, por unanimidad, acuerda que se le conceda por una sola vez, y sin que ello sirva de precedente, una ayuda económica de **Diez Mil Pesetas**, y que se le anticipe, para reintegrar mensualmente la cantidad mínima de mil pesetas, las restantes **TREINTA Y DOS MIL pesetas.-**

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco

DOA 81 5 AGO 1987



minutos, de todo lo que yo el Secretario general doy fe:-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION PLENARIA PARA APROBACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO", CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

Gr. Alcalde-Presidente:  
Don Tomás de la Hera  
Blasco.

SRES. CONCEJALES:

Don Marcelino Martínez Cortés  
" Antonio Quié Martínez  
" Lorenzo García Arias  
" Manuel Gordillo Acedo  
" Ángel Cassón Pérez  
" Juan Pabón Paredes  
" Fernando Palacios Alcántara  
" Leocadio Moya Romero.

SECRETARIO GENERAL:

Don Antonio Alonso y Giráldez.

INTERVENTOR:

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo" para el cuarto trimestre del ejercicio de 1.967, a cuyo efecto habían sido previamente convocados.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Tomás de la Hera, hace uso de la palabra para manifestar que, como conoce el Pleno por Resolución del Ministerio de la Gobernación, fue aprobado el expediente de Municipalización con monopolio por gestión directa con órgano especial de Administración el "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo". Y que en cumplimiento de los acuerdos adoptados al conocer dicha Resolución, en la sesión plenaria del día cinco de Agosto, el día doce de Agosto se había celebrado la sesión de Constitución del Consejo de Administración, el que celebró sesión seguidamente conociendo del Ante-Proyecto de Presupuesto para el cuarto trimestre de 1967, y dejando formado el Proyecto de Presupuesto, conforme a lo determinado en los artículos 76 y concordantes del Reglamento de Servicios, por estimar que cuanto antes debiera funcionar el Servicio Municipalizado, y que el Presupuesto del cuarto trimestre, serviría, al conocer su desarrollo, para un más acabado presupuesto para el ejercicio de 1.968.

Seguidamente se pasa a discutir el único punto de la Orden del Día de esta Sesión Especial.

UNICO.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO" PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE

18 AGO 1967

1967.- De Orden de la Presidencia, por el Sr. Interventor se dió lectura al citado Proyecto de Presupuesto confeccionado por el Consejo del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo", aprobado el día doce del corriente mes, a cuyo proyecto se acompañan la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.

-----  
Oida la Lectura por los capitulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa, y resueltas las cuestiones que se suscitaron, por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde e Interventor, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los nueve Señores concurrentes de los dieciseis, que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

-----  
1º. = Aprobar el Proyecto de Presupuesto, elevándolo a Presupuesto definitivo, así como sus bases de ejecución, quedando fijado en las cifras que se consignan en el Resumen siguiente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pts.	Cts.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>			
I	Personal Activo	426.116,82	
II	Material y Diversos	368.318,18	
III	Clases Pasivas	4.200,00	
VI	Extraordinarios y de Capital	354.817,00	
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	<u>11.000,00</u>	
<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS</u>		<u>1.164.512,00</u>	
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
III	Casa y otros ingresos	1.041.012,00	
VI	Extraordinarios y de Capital	101.000,00	
VII	Eventuales e imprevistos	<u>22.500,00</u>	
<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</u>		<u>1.164.512,00</u>	

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos 1.164.512,00 Pts.

Importan los ingresos por todos los conceptos 1.164.512,00 "

-----  
2º. = Que este Presupuesto para el cuarto trimestre del ejercicio de 1967 del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo", se exponga al público por espacio de quince días, conforme determina el artículo

18 AGO 1987



682 de la Ley de Régimen Local, y que las reclamaciones se puedan presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por los casos que se señalan en el artículo 684 de la propia Ley.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

BOA 01 18 AGO 1967



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:  
Don Tomás de la Herra Blasco.

SRS. CONCEJALES:

- Don Marcelino Martínez Cortés
- " Antonio Quié Martínez
- " Ramón Guerrero Erigo
- " Lorenzo García Itrias
- " Raul Sierra Monso
- " Manuel Caballero Fernández
- " Juan Pabón Paredes
- " Fernando Palacios Alcántara
- " Leocadio Moya Romero

SECRETARIO GENERAL:

Don Antonio Alonso y Giráldez.

INTERVENTOR:

Don Manuel Ariolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Señor Alcalde- Presidente DON TOMÁS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, - que no se celebró el día cinco, por no estar preparados los asuntos a tratar, - y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

1º. = ACTAS ANTERIORES. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día cinco de Agosto pasado, así como a la Sesión Especial para la aprobación del Presupuesto Especial de " Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo " celebrada el día diez y ocho de Agosto último. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó la aprobación de ambas actas.

2º. = DECRETO POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA DESIGNACION DE PROCURADORES EN CORTES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACION LOCAL. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura a este Decreto cuyo núm. es el 2.129/1.967, de 19 de Agosto, y que aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 207 de fecha 30 de Agosto pasado, quedando enterada la Corporación Municipal, y acordando que se dé cumplimiento al mismo.

3º. = COMUNICACION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA MEDIA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LA SECCION DELEGADA. = Es leída esta comunicación fecha 28 de Agosto pasado, en la que el Ilmo. Sr. Director General de





9 SEP 1967

62

Enseñanza Media agradece los ofrecimientos de colaboración para el desenvolvimiento y eficacia de este nuevo Centro de Enseñanza. La Corporación Municipal, quedó enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente al punto 8º de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto pasado, de solicitar conforme a la disposición transitoria 2ª del Decreto núm. 1950/1967, de 22 de Julio, sobre unificación del Régimen de los Institutos de Enseñanza Media, la fusión de la Sección Delegada con el Instituto Técnico "Santiago Apostol" de esta Ciudad, o que dicha Sección quede adscrita al mencionado Instituto Técnico, en lugar de estar adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar el anterior acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, y también acordó que se eleve nuevo escrito al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media, interesándole la rápida resolución a dicha petición, ante la premura de la puesta en funcionamiento del aludido Centro, y que al propio tiempo comuniqué las instrucciones pertinentes para la inscripción de matriculas, etc.

1º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, SOBRE NORMAS PARA LA CONCESION DE LOS BENEFICIOS DE REDUCCION DE ARBITRIOS, AL ESTABLECIMIENTO O AMPLIACION DE PLANTAS INDUSTRIALES CALIFICADAS EN "ZONA DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL AGRARIA".

Por mandato de la Presidencia, se dá lectura a esta propuesta que dice así:

" A la Corporación Municipal.- El Alcalde que suscribe, tiene el honor de exponer a la Corporación Municipal lo que sigue: " La Ley 152/1.963, de 2 de Diciembre, pretende proveer al fomento de aquellas industrias que cumplan más adecuadamente los objetivos económicos y sociales que el Gobierno Establezca en cada caso, - mediante la concesión de beneficios a las implantadas en las zonas geográficas que se determinen y faculta al Ministerio de Agricultura, para que en su ramo proponga

9 SEP 1967

al Consejo de Ministros el otorgamiento de la calificación de "Zonas de preferente localización industrial agraria". El Decreto número 2.855/64, de 11 de Septiembre, del Ministerio de Agricultura, en su artículo 6º señala los beneficios que se concederá a las Empresas que se dediquen de modo expreso a las finalidades protegidas y que queden comprendidas en las zonas, entre los que se encuentran los determinados en el número 4º que dice: Reducción hasta el noventa y cinco por ciento durante cinco años de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que queden comprendidas en la zona".-Al objeto de armonizar los beneficios otorgados por las disposiciones anteriores, con la recta administración municipal, esta Alcaldía, propone la adopción de acuerdo normativo, del tenor literal siguiente: "Todas las industrias que con posterioridad al día 11 de Septiembre de 1964, hayan obtenido la calificación de instaladas en "Zonas de preferente localización industrial agraria", mediante Orden Ministerial, gozarán de la bonificación del 95% de los arbitrios o tasas que correspondan al otorgamiento de Licencias de construcción, apertura y funcionamiento, tanto de las nuevas plantas industriales, como de las sucesivas ampliaciones, en tanto disfruten de igual bonificación del Estado, durante un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de promulgación de la Orden Ministerial.- Cuando las industrias solicitantes no hayan obtenido la calificación ministerial, pero acrediten tenerlo solicitado, se le hará una liquidación provisional, abonando el solicitante solamente el cinco por ciento de los derechos, arbitrios o tasas que correspondan a su otorgamiento; y se le concederá un plazo de seis meses o un año, a partir del otorgamiento de la Licencia Municipal, para que justifique en la Administración de Arbitrios la calificación de "industria establecida en zona de preferente localización industrial agraria".



9 SEP 1967

Durante dicho plazo, si es concedida la Orden Ministerial antes aludida, se considerará firme la liquidación practicada en provisional al concederse la Licencia Municipal; y transcurrido el plazo, si no fuese aportada, se liquidarán la totalidad de los arbitrios o tasas. La Corporación resolverá.- Almendralejo, 4 de Septiembre de 1.967.- El Alcalde.- E. de la Herra.- Rubricado".

La Corporación Municipal, por unanimidad acordó, aprobar la anterior propuesta de la Alcaldia- Presidencia, íntegramente; acordando que el plazo para justificar la calificación definitiva sea de seis meses, que podrá ser prorrogado por otros seis, previa solicitud del interesado justificada.

5º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS, POR TRANSFERENCIA,

DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.- Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

CRP, ART, COMP, PTDR.	EXPRESION	CONSIGNACION ACTUAL	SUPLEMENTOS	CONSIGNACION RESULTANTE
<u>SUPLEMENTOS</u>				
<u>AL</u>				
2 2,1 2,11	2,1102.- Para adquisición de material de oficina para Secretaria.....	144.000.-	20.000.-	164.000.-
" " "	2,1104.- Para pago de inserción de edictos, en boletines, periódicos, etc.....	28.400.-	15.000.-	43.400.-
" " "	2,1113.- Para gastos de colaboración en el nuevo régimen de la Contribución Territorial y Urbana.....	25.000.-	75.000.-	100.000.-
" " 2,14	2,1405.- Para gastos de organización de festejos tradicionales e incluso religiosos	164.000.-	30.000.-	184.000.-

9 SEP 1967



" "	2,15	2,1505.-	Para gastos de conservación de pavimentos, y acerados.....	425.000.-	100.000.-	525.000.-	
" "	2,16	2,1506.-	Para gastos generales de limpieza de las vías públicas.....	1.856.000.-	200.000.-	2.056.000.-	
" "	2,16	2,1509.-	Para gastos de conservación de Parques y Jardines.....	500.000.-	100.000.-	600.000.-	
" "	" "	2,1511.-	Para adquisición y reparación de herramientas de trabajo.....	37.000.-	13.000.-	50.000.-	
" "	" "	2,1514.-	Para adquisición de piensos y herraje de las caballerías.....	100.000.-	80.000.-	180.000.-	
4	4,1	4,12	4,1202.-	Para pagos de intereses y comisiones que devenguen las operaciones de Tesorería.....	165.000.-	20.000.-	185.000.-
6	6,1	6,11	6,1104.-	Para adquisición de mobiliario de oficinas	50.000.-	30.000.-	80.000.-
"	6,2	6,21	6,2102.-	Para construcción de crujeas y nichos.....	154.112,52	100.000.-	254.112,52
1	1,1	1,15	1,15010)	Para pago gratificación a D. Francisco Becerra acordada por el Ajunt <sup>o</sup> y autorizada por la Direc <sup>o</sup> Gral. de Admón local.....	45.000.-	22.666,64	67.666,64
<b>TOTAL FUMENTOS.....</b>				<b>3.680.512,52</b>	<b>805.666,64</b>	<b>4.486.179,16</b>	
<b>CRA. ARR. COMP. PTDA.</b>	<b>EXPRESION</b>			<b>CONSIGNACION ACTUAL</b>	<b>CONSIGNACION BAJAS RESULTANTE</b>		
2	2,1	2,14	2,1404.-	Para gastos de limpieza, calefacción, alumbrado y alquiler de escuelas nacionales.....	370.520.-	30.000.-	340.520.-
6	6,1	6,11	6,1101.-	Para gastos de primer-			



9 SEP. 1967

64

establecimiento.....	2.869.600,-	235.000,-	2.634.600,-
6 65 651 65101.- Para pago al B. de Crédito Local de Es- paña, de amortiza- ciones de empréstitos	1.887.978,25	540.666,64	1.347.311,59
<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>5.188.098,25</b>	<b>805.666,64</b>	<b>4.382.431,59</b>

RESUMEN GENERAL

IMPORTAN LOS AUMENTOS..... 805.666,64

10. LAS BAJAS..... 805.666,64

DIFERENCIA PARIFICADO

Almendralejo, 19 de agosto de 1967.-

El Alcalde: Firmado: T. de la Hera - Rubricado

Visto el tramitado expediente de suplementos de créditos; vistos así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

6º.- DICTAMEN SOBRE EL FALLO DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN LA RECLAMACION NÚM. 331/64 INTERPUESTA CONTRA ACUERDO DE ESTE AYUNTAMIENTO POR Dª PILAR DE ALBURQUERQUE Y MARTINEZ DE TEJADA.- Por Orden de la Presidencia es leído este dictamen que dice así:

"A LA CORPORACION MUNICIPAL.- El que suscribe en su concepto de Letrado-Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, y con referencia al Fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Badajoz en la reclamación núm. 331 de 1964 formulada por Dª Pilar de Albuquerque y Martínez de Tejada, contra acuerdo adoptado por la Comisión en sesión de 28 de Noviembre de 1964, emite el siguiente:

DICTAMEN: Examinado el expediente administrativo y visto el Fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Badajoz de 31 de

9 SEP 1967

Agosto de 1965, notificado al Ayuntamiento el día 12 de Agosto de 1967, por el que se anula la liquidación recurrida y se reconoce el derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, estima que a su juicio dicho Fallo carece de base legal. La Resolución ni cita, ni tiene en cuenta los preceptos legales aplicables, alegados por el Ayuntamiento, tales como el artículo 519 de la Ley de Régimen Local, que dice así: "No podrá inscribirse en el Registro de la Propiedad ningún documento que contenga acto o contrato determinante de la obligación de contribuir por este arbitrio sin que se acredite el previo pago del importe de la liquidación correspondiente o afianzamiento del mismo en caso de reclamación", y los artículos 109 y 110 del Reglamento de Haciendas Locales así como la Orden de 5 de Abril de 1951.

Es un caso típico en el que la administración está obligada a defender sus derechos.

Precisamente el artículo 310 de la Ley de Régimen Local preceptúa: "LAS CORPORACIONES LOCALES TIENEN LA OBLIGACION DE EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE SUS BIENES Y DERECHOS". Es decir que no es una facultad discrecional: es obligación. Y el artículo 318 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico establece que las Corporaciones Locales tienen el deber inexcusable de defender sus bienes y derechos mediante el ejercicio de las pertinentes acciones, previo dictamen de un Letrado, e incluso entablar la acción si el dictamen fuera opuesto a la misma.

Por cuanto queda expuesto el que suscribe es del parecer que como siempre somete a otro que se considere más autorizado, que la Corporación debe recurrir ante la Excma. Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra el expresado Fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Badajoz.- Almendralejo a 4 de septiembre de 1967.- D<sup>o</sup>. Antonio Alonso.- Rubricado "

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concurrentes, que exceden de la mayoría de sus componentes de hecho y de derecho, después de mostrar su conformidad con dicho



2 9 SEP 1967

dictamen, acuerda:

1.º.- Que se interponga recurso contencioso-administrativo contra el Fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial de Badajoz, en la reclamación número 331/64, entablado contra este Ayuntamiento por D.ª Pilar de Alburquerque y Martínez de Ejeada.

2.º.- Designar al Procurador de los Tribunales de Cáceres, Don Fernando Leal Osuna, para que represente y ejercite la acción a nombre de este Ayuntamiento.

3.º.- Que la dirección de este recurso sea llevada por el Secretario de la Corporación D. Antonio Alonso y Giráldez, en su concepto de Letrado.

4.º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.— A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde da cuenta de la carta que ha recibido del Sr. Ingeniero y Profesor de Educación Física Don Rafael Villegas Romero, sobre planificación de la Educación Física y Deportiva en esta Ciudad, y la Corporación, por unanimidad, acordó que pase a la Delegación municipal de Deportes, para su estudio.

A propuesta del Concejal D. Fernando Palacios Alcántora, la Corporación Municipal, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que a nombre de este Excmo. Ayuntamiento solicite del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Provincia, la cesión gratuita al Municipio de las casetas de camineros, situadas una en la Carretera G-422 junto al Estadio Municipal, y otra en la Carretera G-423, denominada, Caseta Caballero, si nó son necesarias al servicio de Obras Públicas, para cubrir con las mismas, servicios municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.



*Sube*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.967 PARA EL NOMBRAMIENTO DEL COMPROMISARIO QUE HA DE PROCEDER A LA ELECCION DE PROCURADOR EN CORTES, REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA PROVINCIA.-

SEÑORES ASISTENTES

Gr. Alcalde-Presidente  
D. Tomás de la Herra Blasco

En la Ciudad de Almendralejo a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunen a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Gr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO y asistencia de los

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Cortés



23 SEP 1987



D. Antonio Ceballos Martínez

D. Ramón Guerrero Sordo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Bernardo Peña Holguera

D. Manuel Caballero Fernández

D. Fernando Palacios Alcantara

D. Leocadio Moya Romero

D. Angel Cascón Pérez

D. Manuel Cardillo Hcedo

D. Juan Pablo Paredes

Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, DON ANTONIO ALONSO Y GIRALDEZ.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el día 4 de octubre próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, de 19 de agosto último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Don TOMAS DE LA HERRA BLASCO ..... Votos 12

Don En blanco ..... " 1

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados, ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación el Sr. Alcalde DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, quedando designado compromisario en nombre de este Ayuntamiento.

En su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Junta provincial del Censo electoral el próximo día 4 de octubre a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Se hace constar que en virtud del edicto publicado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en el Boletín Oficial

23 SEP 1967



de la Provincia del día 4 de Septiembre el Compromisario elegido tendrá derecho a 20.902 votos.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 7.º del Decreto 1485/1967, de 15 de junio, declarado aplicable a esta elección.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature with text: Sr. Peñal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



700 2 5 OCT 1967

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others on the right.

5 OCT 1967

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES:

Gr. Alcalde - Presidente:  
Don Tomás de la Herra Blasco,

SRES CONCEJALES:

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Que Martínez

" Ramón Guerrero Erigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Juan Pabón Paredes

" Diego Esperilla Vazquez

" Leocadio Moya Romero

" Fernando Palacios Alcantara

" Manuel Gordillo Hcedo

" Paul Sierra Alonso

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Alonso y Giraldez

INTERVENTOR:

D. Manuel Melchior  
DEPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Señor Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día nueve de Septiembre pasado, así como a la de la sesión extraordinaria para el nombramiento del Compromisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, celebrada el día veintitres de septiembre último. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó la aprobación de ambas actas.

2.º - DISPOSICIONES OFICIALES. - Fueron leídas las circulares y comunicaciones referente a las elecciones por representación familiar y Consejeros Nacionales. El Pleno quedó enterado acordando prestar conformidad.

3.º - RATIFICACION ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. -

5 OCT 1967

a).- Bases para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliares-administrativos vacantes.

b).- Propuesta de la Comisión de Gobernación, relativa a plazas de oficiales vacantes.

c).- Propuesta de colocación de rótulos, con las denominaciones que se indican, en los Paseos de Ntra. Sra. de la Piedad:

d).- Certificación ordinaria 2-B de las obras de "Distribución (continuación de la) de Aguas Potables, Colectores y Emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz)".

e).- Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Municipal Especial de Aguas.

f).- Propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, relativa a denominación de calles y rotulación.

Después de su lectura, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar íntegramente los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, a los puntos 4.º, 5.º, 7.º y 9.º de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre pasado; y puntos 2.º y 5.º, de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve del mismo mes de Septiembre, cuyos enumerados se consignan.

4.º.- PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA, REFERENTE A CAMBIOS DE DENOMINACION DE CALLES; Y DE ROTULACION.- Se da lectura a la Propuesta que dice así:

"Como continuación y ampliación al escrito de 26 de Septiembre, tiene a bien solicitar del Pleno lo siguiente:

1.º.- Que se aprueben también el siguiente nombre nuevo:

Eraseras campo de fútbol: CALLE COLOMBIA.

2.º.- Que igualmente sean aprobados los siguientes cambios en nombres de calles:

Calle Córce: CALLE GABRIEL Y GALAN.

Calle Pozo Hirón: AVENIDA DE LA PAZ.

Antrines: AVENIDA DE AMERICA.

Calle Corta: CALLE JEREZ.

Calle Malosvinos: CALLE DE LAS VIÑAS.

5 OCT 1967



Calle Rosenda: CALLE COLON.....

3.º - Aprobación de compra de los rótulos necesarios para las calles a las que se ha puesto nombre y aquellas cuyos nombres han sido cambiados. Asimismo, rotulación de todas las calles que teniendo nombre no han sido rotuladas o lo han sido deficientemente, por tener el rótulo en una sola esquina. Al tal fin, teniendo en cuenta que por falta de tiempo no ha podido especificarse en este escrito el número exacto de rótulos que harán falta, esta Comisión de Cultura, debidamente asesorada por los técnicos del Ayuntamiento, inspeccionará calle por calle para señalar la cantidad de rótulos necesarios.....

Por todo lo expuesto.....

SOLICITA DE LA EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL PLENA, se digné aprobar el contenido de este escrito".....

La Corporación acordó aprobar íntegramente la anterior propuesta.....

5.º = PONENCIA APROBADA SOBRE INDICES DE VALORACION URBANA Y ACTUACION

DE LA JUNTA MIXTA. - El Sr. Alcalde D. Tomás de la Herra Blasco, dió cuenta de la Ponencia para la aplicación de la Ley 41/1964 en el Municipio de esta Ciudad, formulada por el Arquitecto de la Delegación de Hacienda. Dicha Ponencia que es un trabajo exhaustivo en cuanto a la valoración del suelo y edificación urbana se encuentra sobre la Mesa, para el examen de todos los Sres. Concejales. También se encuentra sobre la Mesa la fotografía aérea a una escala aproximada de 1:5000 del Ministerio de Hacienda y el plano del casco urbano de Almendralejo, a la misma escala de 1:5000, con señalamiento exacto del perímetro que comprende el casco urbano, con señalamiento en color de las seis categorías de calles, y sirven entre otros, para base de la aplicación de la Contribución Urbana. El Sr. Alcalde lee la Ponencia en los distintos valores y ejemplos con los índices correctores; agregando que dicha ponencia fué aprobada en la Junta Mixta de la Contribución Territorial Urbana, celebrada el día 29 de Septiembre pasado, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Subdelegado de Hacienda, Vocales de la Administración y Vocales Contribuyentes, Junta que examinó los índices de valoración de aplicación tanto del suelo como de la construcción y correctores, a aplicar en el término

5 OCT 1967

de Almendralejo, para la determinación en su día de los trabajos catastrales de la propiedad urbana en el término y aclaradas cuantas dudas han sugerido los Gres. asistentes, se acordó, por unanimidad de los mismos, su aprobación.

La Corporación quedó enterada y conforme con la Ponencia. También aprobó el Pleno perimetral y su clasificación de calles.

**6º. = SECCION DELEGADA MIXTA DE ENSEÑANZA MEDIA. -** El Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco, da cuenta de que el día dos del actual, habían comenzado los exámenes de ingreso y cuanto se refiere a matriculación de los cuatro primeros cursos de Bachillerato y funcionamiento de la Sección Delegada Mixta de Enseñanza Media.

También dió cuenta de haber recibido carta del Sr. Secretario Técnico del Gabinete de Estudios del Ministerio de Educación Nacional, que textualmente dice: "En contestación al escrito que dirige al Sr. Director General en súplica de que la Sección Delegada de esa Localidad quede adscrita al Instituto Técnico "Santiago Apostol", no es posible complacer los deseos de esa Corporación por dificultades de orden técnico y administrativo".

La Corporación quedó enterada.

**7º. = RESOLUCION DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION SOBRE CESION GRATUITA AL OBISPADO DE BADAJOZ DE SOLAR CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DEL TEMPLO PARROQUIAL DE SAN JOSE. -** Por mandato Presidencial, se dió lectura a este escrito de fecha 2 del actual, número 3.725, que dice así:

**"MINISTERIO DE LA GOBERNACION. - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL. -** Sección 2ª Ngdo 3ª. - N° 3725 Rfª. vac/mlv. - Visto el expediente incoado por ese Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente al Obispado de la Diócesis de Badajoz, un solar de propiedad municipal; y

**RESULTANDO:** Que la Corporación municipal en sesión celebrada el día 5 de Julio del año en curso, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Obispado de la Diócesis de Badajoz con destino a la construcción del templo parroquial de San José un solar de propiedad municipal, sito en la carretera de Santa



5 OCT 1967

Morta de 1369,68 m<sup>2</sup> de superficie, que linda al Norte, calle de Santa Maria de Gora; al Sur, Grupo Escolar "Gvarez Gomonte"; al Este, calle Diego Vellez y al Oeste, carretera de Santa Morta; esta valorada en 68.034 pesetas.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen capacidad, para ceder bienes inmuebles de propios, gratuitamente, a Entidades o Instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización de este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 2º del artº 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1.955.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artº 96 del citado Reglamento y sus concordantes de la Legislación Municipal vigente, debiendo en todo caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 97 del propio Reglamento.

ESTA DIRECCION GENERAL, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por los Decretos de 7 de Septiembre de 1.960 y 22 de septiembre de 1.961 ambos sobre desconcentración y transferencia de funciones en el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien autorizar a ese Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), para ceder gratuitamente al Obispado de Badajoz, el solar de propiedad municipal anteriormente referido a los fines y con las condiciones expresadas en el expediente.

Lo que con devolución del expediente digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 2 oct. 1967. EL DIRECTOR GENERAL.- José Luis Moris.- Rubricado.- Hay un sello que dice: MINISTERIO DE LA GOBERNACION.- Administración Local.- Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)."

La Corporación Municipal, quedó enterada del anterior escrito, y por unanimidad, acordó facultar, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, al Sr. Alcalde-Presidente Don Eomás de la Hera Blasco, o Teniente de Alcalde que reglamentariamente

5 OCT 1967

Le sustituya en el cargo, para que otorgue la escritura pública de cesión de los expresados terrenos al Obispado de Badajoz. Esta cesión queda condicionada como es preceptivo: a) Que los fines a que se destina se cumplan en el plazo máximo de cinco años. b). Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes. Transcurridos uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad cedente con sus pertenencias y accesiones.....

8º.- CERTIFICACION ORDINARIA 3-B DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIOS PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)." - Cumpliendo Orden Presidencial se da lectura a oficio del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, acompañando certificación de obras, expedida por dicha Confederación, correspondiente al mes de Septiembre de 1967, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista - dice - deberá serle abonado su importe líquido de CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS. A continuación se da lectura a dicha certificación ordinaria - 3º B - mes de Septiembre 1967, designación de las obras: "Distribución (continuación de la) de aguas potables, colectores y emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de aguas residuales de Almendralejo (Badajoz)", por un importe líquido de obras ejecutadas durante el mes de Septiembre que asciende a OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESETAS, CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS. Corresponde abonar a este Ayuntamiento, beneficiario de dichas obras, la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS, CON SETENTA Y CINCO centimos (426.597.75 Ptas). Certificación expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.....

..... El Pleno del Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe con cargo a





5 OCT 1967

70

Las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario número 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Señores Alcalde-Presidente, Interventor, y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo y la certificación de obras que se aprueba, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

9º.-PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Concejal Don Antonio Díaz, formula unos ruegos sobre obras en casas para maestros y escuelas sitas en el Grupo Escolar Doctor Fleming y en San Francisco. El Sr. Alcalde contesta sobre dichos extremos, que las obras se están realizando y en cuanto al cerramiento del Grupo San Francisco, se está esperando la resolución de la Junta de Construcciones Escolares.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el próximo sábado, celebrará una reunión para tratar de un complejo poli-deportivo en esta Ciudad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.- Al folio 69 vuelto, renglón veinte, sobre raspado "QUINIENAS" Vale.-

1967 OCT 9



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

Gr. Alcalde-Presidente:  
Don Tomás de la Hera Blasco.

SRES. CONCEJALES:

- Don Marcelino Martínez Cortés
- " Antonio Cúe Martínez
- " [Redacted] Trigo

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Señor Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, <sup>Los Sres. Concejales</sup> cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.

9 NOV 1967



Don Lorenzo García

" Antonio Díaz Rodríguez

" Manuel Gordillo

Hcedo

" Paul Sierra Alonso

" Manuel Caballero

Fernández

" Bernardo Peña

Holguera

" Fernando Palacios

Alcántara

" Juan Pabón Paredes

" Angel Gascón Pérez

" Beocadio Moya

Romero

SECRETARIO:

Don Antonio Alonso

y Giraldez.

INTERVENTOR:

Don Manuel Apolo

Melchor.

1.º = ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día cinco de Octubre

pasado, que la Corporación aprobó, por unanimidad.-----

2.º = ESCRITO DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, TRANSCRIBIENDO

OTRO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, REFERENTE

AL EDIFICIO QUE OCUPAN LOS JUZGADOS. - Se dá lectura a este

escrito que dice así: " Juzgado de 1.º Instancia de Almodóvar de la Sierra. -

Procedente de la Subsecretaria del Ministerio de Justicia se ha reci-

bido en este Juzgado la siguiente: " En contestación a lo interesado por

el Ayuntamiento de Almodóvar de la Sierra, referente a la situación del edificio

ocupado por los Juzgados, le significo que lo procedente es que por el

mismo se haga cesión gratuita al Estado del inmueble, corriendo en

lo sucesivo los gastos de conservación a cargo de este Ministerio. -

Dios guarde a V.S. muchos años. - Madrid 20 de Septiembre de 1967. -

El Subsecretario. - Firma ilegible. - Sr. Juez de 1.º Instancia de Almodóvar de la Sierra. -

Existe un sello que dice: Ministerio de Justicia. - Registro General. - 19 Sep.

1967 Salida". - Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos

consiguientes. - Ruegole me acuse recibo. - Dios guarde a V.S. muchos

años. - ALMODÓVAR DE LA SIERRA, 5 Octubre de 1967. - El Juez de 1.º Instancia. - Firma

do y rubricado. - Hay un sello que dice: Juzgado de primera Instancia

de Instrucción. - Almodóvar de la Sierra. - SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTA-

MIENTO. - CIUDAD. - "

----- La Corporación Municipal, después de quedar enterada del escrito leído, por unanimidad, de los trece Señores Concejales que asisten a esta sesión y del Sr. Alcalde, que no es Concejale y que exceder de las dos terceras partes del número legal de miembros de que se compone la Corporación, acuerda ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia, el edificio ocupado por la Administración de Justicia en esta Ciudad, con los Juzgados de Instrucción y Comarcal y dependencias anexas; cuyo destino se mantendrá siempre, y caso de incumplimiento revertirá automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad cedente con sus pertenencias y accesiones, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente, para que ordene la instrucción del oportuno expediente de cesión gratuita de bienes, conforme dispone el artículo 96 del

59 NOV 1967

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.º = PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, DE RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN AÑOS ANTERIORES, DE SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO EN EL AÑO 1968.-

Se dió lectura a esta propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente, proponiendo la conveniencia de ratificar para el año 1968, los acuerdos adoptados en años anteriores, por el Pleno Municipal, de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero; y que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943, y artículo 5.º de la Orden de 22 de Julio del mismo año, se comuniqué el acuerdo que se adopte a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia, ratificando los acuerdos adoptado al respecto en años anteriores.

4.º = CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 4-B DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)."

Cumpliendo Orden Presidencial se dá lectura a oficio del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, acompañando certificación de obras, expedida por dicha Confederación, correspondiente al mes de Octubre.- de 1967, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista-dice-, deberá serle abonado su importe líquido de TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. A continuación se dá lectura a dicha certificación ordinaria 4.º-B- mes de Octubre 1967, designación de las obras "Distribución (Continuación de la) de aguas potables, colectores y emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de aguas residuales de Almendralejo (Badajoz)", por un importe líquido de obras ejecutadas durante el mes de Octubre que asciende a SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS. Corresponde abonar a este Ayuntamiento, beneficiario de dichas obras, la cantidad de TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS

59 NOV 1967



(373.875'00 pts). Certificación expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Pleno del Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario número 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito," mediante oficio suscrito por los Señores Alcalde-Presidente, Interventor, y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo y la certificación de obras que se aprueba, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

**5.º.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS Y TARIFAS PARA REGIR A**

**PARTIR DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1968.-** Se da lectura a memoria que eleva la Alcaldía y propuesta de la Comisión de Hacienda de modificaciones de Tarifas y de Ordenanzas siguientes:

**ORDENANZA núm. 12.- VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS.-** Queda subsistente todo el articulado, rectificándose únicamente los apartados de la tarifa que se cita y que quedan como siguen **PESETAS**

**BAILES**, salas de fiestas o similares, habitualmente establecidas en la ciudad, por cada día de actuación..... 50.-

Por cada servicio solicitado para cualquier de estos espectáculos..... 150.-

Las empresas establecidas en la ciudad, pueden suscribir conciertos por año o temporada.-----

**CORRIDAS DE TOROS**, por cada una..... 1.500.-

Novilladas con picadores, id..... 1.000.-

Novilladas, sin picadores id..... 500.-

Becerradas y espectáculos cómico-musicales, cada uno 250.-

**ORDENANZA núm. 13.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS.-**

En esta Ordenanza se reforman los artículos y secciones que se dicen y que quedan así:

**ARTICULO 4.º.-** Cuando se trate de expedientes sobre proyectos de nuevos edificios, de ampliación o reformas de los existentes, que cambien la estructura de ellos, la tramitación de los mismos se ajus-

59 NOV 1967

tarán a las siguientes normas:

a).- Las solicitudes con sus proyectos, por duplicados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde serán registradas y enviadas a informes de la Oficina Técnica de Obras, Administración de Arbitrios y Comisión de Fomento.-

b).- Devueltas, debidamente diligenciadas por los Departamentos señalados, se pasarán a la Comisión Municipal Permanente, para su aprobación, si procediera.-

c).- Una vez recaído acuerdo aprobatorio sobre las mismas, se cursarán a la Administración de Rentas para la concesión de la licencia y liquidación y efectividad de los derechos que correspondan con arreglo a la tarifa aprobada.-

ARTICULO 6º.- Los técnicos municipales no autorizarán el acto de señalar alineación sobre el terreno, sino consta en el Expediente el justificante de haberse realizado el pago de los derechos correspondientes.-

SECCION 1º.- LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES DE NUEVAS PLANTAS O ELEVACION DE EDIFICIOS YA CONSTRUIDOS, INDEN O NO CON LA VIA PUBLICA.-

Por cada metro cuadrado o fracción de superficie cubierta en cada planta; estimándose también como tales los sótanos y áticos, pagarán en calles de categorías especial y de primera..... 40,- Ptas.

De quedar superficie descubierta para cerrado, mirador, azotea etc., la mitad de los derechos de esta tarifa.-

Construcciones de naves o plantas industriales, comerciales o agrícolas, tributarán por metro cuadrado o fracción de superficie cubierta..... 15 "

Las restantes instalaciones que se comprendan dentro de estas naves, tributarán por la sección 2º de La Tarifa.-

SECCION 7º.- LICENCIAS PARA CONSTRUIR CERRAMIENTOS DE EDIFICIOS.-

59 NOV 1967



Por cada metro lineal de cerramiento a edificios, con mamposteria, tela metálica, etc, tributarán..... 35,- plus  
Quando estos cerramientos tengan carácter provisional y los sean de solares, sin ocupación de las vías públicas, se considerarán exentos de tributación.-

ARTICULO 16.- Las cuotas señaladas en esta Tarifa sufrirán una reducción en los casos siguientes:-----

Quando se trate de calles de 2ª categoría, el 10%  
id. id. id. 3ª id. el 20%  
id. id. id. 4ª y 5ª id. el 30%

Las construcciones realizadas fuera de poblado, pero contiguo hasta 500 metros del perimetro del casco, sufrirán una reducción del 50%  
Los chalets o casas de recreo, contruidos dentro del termino municipal, a más de 500 metros del perimetro del casco de la población, sufrirán una reducción del 70%.-

ARTICULO 18.- Las industrias que se instalen en zona de preferente localización industrial y agraria y obtengan los beneficios del Decreto 2855/64 de 11 de septiembre de igual año, gozarán de una exención del 95% de las tarifas.- Quando las industrias solicitantes no hayan obtenido la calificación ministerial, pero acrediten tenerlo solicitado, se les hará una liquidación provisional, abonando solamente el 5%; concediéndosele un plazo de seis meses o un año, a partir del otorgamiento de la licencia.- Durante dicho plazo si es concedida la calificación se considerará firme la liquidación practicada, caso contrario vendrá obligada al pago del 95% con que se bonificó.-

ORDENANZA núm. 18.- RECOGIDA DE BASURAS EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES.- Quedar subsistente todo lo articulado, a excepción de los apartados c) y d) del artículo 3º, que se anulan.-

La TARIFA queda establecida como sigue:-----

EXPRESION	CATEGORIA DE CALLES.- ESPECIAL 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª		
	PESETAS		
a). De servicio diario, cuota anual	480,-	360,-	240,-
b). De " alterno id id	240,-	180,-	120,-
c). Cada tercer día id id	160,-	120,-	80,-

ORDENANZA 24.- DESAGÜES DE EDIFICIOS A LA VIA PUBLICA.- Queda

59 NOV 1987



subsistente todo el articulado de la Ordenanza, modificándose únicamente el núm. de la tarifa que queda como sigue:

nº.- 1.- Por cada caño que vierta a la vía pública, se pagará anualmente, en calles de categoría especial ..... 840,- Pts.

ORDENANZA núm. 30.- RETAS DE PISOS O INSTALACIONES ANALOGAS.-

Queda subsistente todo el articulado de la Ordenanza, reformándose únicamente el núm. 3 de la tarifa que queda redactado como sigue:

nº. 3.- Miradores u otras instalaciones voladizas que sobresalgan hasta 60 centímetros de la línea de fachada pagarán por metro lineal o fracción

	CATEGORIAS DE CALLES, E IMPORTE ESPECIAL				
	60	60	30	30	15
De 61 a 80 centímetros.....	80	80	40	40	20
De 81 en adelante.....	120	120	60	60	30

ORDENANZA NUM. 42.- APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN LA PLAZA DEL MERCADO.-

Se suprime la redacción del apartado 3º, sustituyendola por la siguiente.-

" Para la venta de mercancías, no especificadas anteriormente, se aplicará la tarifa que corresponda a conceptos más similares.- Si los artículos puestos en venta comprenden especies distintas, se aplicará la tarifa que corresponda a la especie de mayor tributación.-

Los apartados a), b) y c), del núm. 6, ahora 5, son redactados nuevamente quedando como sigue:

a).- Los de loza ordinaria, cántaros, barriles, y copas; objeto de alambre, maderas de construcción varas de castaño, horquillas de madera o artículo analogos; y plantas sueltas o en macetas, por metro cuadrado y día (mínimo 20 ptas diarias) ..... 2,- ptas

b).- Los de loza de Manises o Talavera, loza fina, cristal y vidrio, mantas, tejidos, confecciones de cualquier clase, zapatos, etc. pagarán por metro cuadrado y día (mínimo, 120 Ptas diarias) ..... 15,- "

c).- Los destinados a la venta de jergas, costales, cordeles, esparto, sombreros, etc. pagarán por





59 NOV 1967  
59 NOV 1967

metro cuadrado y día (mínimo 40 Ptas diarias) 4,- Ptas.  
Se incluye un número 6, que recoge los siguientes conceptos:-----

- Núm. 6.- Bares, pagarán por día ..... 65,- "
- Quioscos, id id ..... 10,- "
- Quartos-almacén pagarán mensualmente ..... 500 "

(Folio 75)

ORDENANZA NÚM. 59.- PLUS VALIA. Redactada totalmente nueva.-

ORDENANZA NÚM. 61.- Arbitrio con "fir no fiscal" de EDIFICACIONES DEFICIENTES.- Queda subsistente todo el articulado de la misma, modificándose la tarifa que queda como sigue:-----

EN CALLES DE CATEGORIA ESPECIAL PESETAS

- a).- Edificios de una sola planta en condiciones de habitabilidad, satisfarán, anualmente, por metro lineal o fracción de la fachada principal ..... 150,-
- b).- Edificios que teniendo dos plantas, solo una de ellas, se encuentre en condiciones de higiene y demás necesario para ser habitadas, tributarán por año y por metro lineal o fracción de la fachada principal ..... 90,-
- c).- Edificios de una o dos plantas, no ocupadas con industrias o comercios autorizados que se dediquen a fines distintos de los de casa-habitación, satisfarán por año y por metro lineal o fracción de la fachada principal ..... 240,-

EN CALLES DE PRIMERA CATEGORIA.-

- d).- Edificios de una sola planta, en condiciones de habitabilidad, satisfarán, anualmente, por metro lineal o fracción de la fachada principal ..... 120,-
- e).- Edificios que teniendo dos plantas, solo una de ellas se encuentren en condiciones y demás necesario para ser habitados, tributarán por año y por metro



99 NOV 1967

lineal de la fachada principal.....	60,-
f).- Edificios de una o dos plantas, no ocupados por industrias o comercios autorizados que se dediquen a fines distintos de los de casa-habitación, satisfarán por año y metro lineal o fracción de la fachada principal.....	210,-
g).- Edificios destinados a casa-habitación que tengan una o más plantas, cuando no se hallen en condiciones de habitabilidad, pagarán anualmente, por metro lineal o fracción de la fachada principal:	
En calles de categoría especial.....	900,-
" " " primera.....	715,-
" " " segunda.....	330,-
" " " tercera.....	215,-
" " " cuarta y quinta.....	120,-

Finalizada la lectura de dichas modificaciones y reformas en las Ordenanzas y Tarifas expresadas, la Corporación Municipal después de larga deliberación sobre las mismas, acordó su aprobación, por unanimidad de los Pres. Concurrentes que suman trece de los quince que forman la Corporación, excediendo del quorum exigido por la Ley; También se acordó que a dichas reformas de Ordenanzas y Tarifas, se dé la tramitación y publicación reglamentaria a este acuerdo, a los pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Municipales.

**6.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** - La propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Fue leída carta dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, por el Arquitecto Urbanístico D. Gabriel Riesco Fernández, a la que une contrato por triplicado, para realizar los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana. Leído que fue igualmente dicho contrato, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobarlo facul-

59 NOV 1967



tando al Sr. Alcalde-Presidente Don Tomás de la Hera Blasco para suscribirlo a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, por su importe de CUATROCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, que será abonado, al treinta por ciento a la firma del contrato; otro treinta por ciento a la entrega del frunce del Plan General incluida la información urbanística básica con su análisis; el treinta y cinco por ciento a la entrega del Plan General completo; y el cinco por ciento restante a la aprobación del Plan General por el Organismo competente.

La propuesta del Concejal Don Lorenzo Garcia Frias, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó fijar en veinticinco pesetas, el precio del metro cuadrado por los terrenos que han de ser ocupados con motivo de las obras que se están realizando para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Potables, y Colectores y emisario para el alcantarillado.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.- Folio 70 vuelto, renglón 30 entre líneas "Los Pres. Concejales" Vale.-

Extendida la anterior Acta se observa la omisión a la línea 8ª del folio 74, que se subsana en la forma siguiente:

La Ordenanza núm. 52 "INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS" no se transcribe por su extensión, pero queda debidamente diligenciada haciendo constar su aprobación en esta sesión. En el núm. I que comprende cinco artículos, se señalan las normas generales. En el núm. II que comprenden desde el artículo 6º hasta el 28 "CAUSA Y BARES DE LIQUIDACION". En el núm. III (artículos 29 al 31) "DE LAS PERSONAS OBLIGADAS AL PAGO DEL ARBITRIO". En el núm. IV "OBJETO, REDUCCIONES, BONIFICACIONES Y CONDONACIONES" (artículos 32 al 37). En el V "PERIODO DE REPOSICION" artículos 38 al 39) En el núm. VI "DE LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR" (artículos 40 al 44). En el VII (artículos 45 al 47) "DEDUCCIONES LEGALES". En el VIII "TARIFAS" artículos 48 al 50). En el IX "PROCEDIMIENTO" artículos 51 al 69). En el X "LIQUIDACION POR TASAS DE EQUIVALENCIA" (artículos 70 al 81). En el XI "INFRACCIONES, OCULTA-

CION Y DEFRAUDACION" (artículos 82 al 87). Y en el XII "DIS-  
-POSICIONES OFICIALES" (artículos 88 al 90). En el artículo  
13 se señala los valores del usufructo vitalicio que se  
estimarán en las condiciones que se determinan con  
arreglo a la Escala siguiente:

Menos de 20 años.....	70 por 100
De 20 años a menos de 30.....	60 por 100
De 30 años a menos de 40.....	50 por 100
De 40 años a menos de 50.....	40 por 100
De 50 años a menos de 60.....	30 por 100
De 60 años a menos de 70.....	20 por 100
Excediendo de 70.....	10 por 100

Y en el artículo 48. "TARIFAS," se establecen las cuotas  
del arbitrio que se calcularán de acuerdo con la tarifa  
siguiente:

Del 0,01 al 20 por 100.....	15 por 100
Más del 20 al 22 por 100.....	16 por 100
Más del 22 al 24 por 100.....	17 por 100
Más del 24 al 26 por 100.....	18 por 100
Más del 26 al 28 por 100.....	19 por 100
Más del 28 al 30 por 100.....	20 por 100
Más del 30 al 40 por 100.....	21 por 100
Más del 40 al 50 por 100.....	22 por 100
Más del 50 al 75 por 100.....	23 por 100
Más del 75 al 100 por 100.....	24 por 100
Más del 100 por 100.....	25 por 100

Lo anteriormente transcrito. - VALE. -

*[Handwritten signatures and initials]*

1907



*Antonio...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Dr. Gardilla*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Morales*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

5 DIC 1967



ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.968, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco.

SEÑORES CONCEJALES

D. Marcelino Martínez Cortos.

D. Antonio Que Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Leopoldo Moya Romero.

D. Diego Esperilla Márquez

D. Juan Pabón Paredes

D. Raul Sierra Alonso

D. Manuel Gordillo Acedo.

D. Angel Cascón Pérez.

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y Giralder

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, Los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignar al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.968 a cuyo efecto, habían sido previamente convocados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.

UNICO. = PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.968. =

De Orden de la Presidencia, se dió lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para mil novecientos sesenta y ocho, confeccionado por el Sr. Alcalde, con las asistencias legales del Secretario e Interventor, a cuyo Proyecto, se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones en vigor.

Oída la lectura por los capitulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde y el Interventor, acordaron por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto, elevándolo a Presupuesto definitivo, así como sus Bases de ejecución, quedando fijado en las cifras que se consignar en el Resumen siguiente:

<u>CAPITULOS</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>CONSIGNACION PESETAS. CTMS</u>
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	PERSONAL ACTIVO.....	8.192.975,83
II	MATERIAL Y DIVERSOS.....	7.639.800,00

5 DIC 1987



III	CLASES PASIVAS.....	269.793.94
IV	DEUDAS.....	170.000.00
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES.....	1.295.985.04
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.....	3.484.687.41
VII	REINTEGRABLES INDETERMINADOS E IMPRE- VISTOS.....	769.767.78
	<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS.....</u>	<u>21.823.000.00</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	2.099.695.00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	984.450.00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	9.603.800.00
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.....	7.528.123.00
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	27.349.04
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.....	2.000.00
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS.....	1.577.582.96
	<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....</u>	<u>21.823.000.00</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS POR TODOS LOS CONCEPTOS... 21.823.000.00  
 IMPORTAN LOS INGRESOS POR TODOS LOS CONCEPTOS... 21.823.000.00

*Cambien se acordó que se exponga al público, por espacio de quince días conforme determina el Artículo 682 de la ley de Regimen Local, y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el Artículo 683 y por las causas que se señalan en el Artículo 684, de la propia ley.*

*Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario General, doy fe.*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

1987 DICIEMBRE 5



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Leocadio Fajardo*

*Depeulla*

*[Signature]*

*[Signature]*

*La Jurdilla*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SE  
SR. A  
D. i  
A  
SE  
D. c  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.  
D.



5 DIC 1967



ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS" PARA EL EJERCICIO DE 1968, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1967, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES

SR. ALCALDE. PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco.

SEÑORES CONCEJALES

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Que Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Leocadio Moya Romero.

D. Diego Esperilla Vaquer

D. Juan Faboia Paredes

D. Raul Sierra Alonso.

D. Manuel Gordillo Acedo

D. Angel Cascón Fdez

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y Giraldez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo

DIFUSION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, Los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio de 1968, en primera convocatoria, a cuyo efecto, habían sido previamente convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

UNICO. - PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1968, DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO. =

El Sr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco, da lectura a una Memoria que copiada literalmente dice así:

"El Alcalde que suscribe, en su concepto de Presidente del Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas" tiene el honor de someter al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipalizado.

El citado Consejo de Administración, ha tenido en cuenta en la formación del Proyecto, los gastos e ingresos por el Servicio de Aguas, durante todo el ejercicio de 1967; y la experiencia del Presupuesto independiente y especial del citado Organismo de gestión del Cuarto Trimestre del corriente año.

En los gastos se tienen en cuenta todas las necesidades de personal, así como las cantidades precisas para el sostenimiento normal del Servicio, reparaciones ordinarias

5 DIC 1967

en las obras e instalaciones e incluso determinadas obras que afectan a un mayor rendimiento de la Fresa de Feria y una mejor distribución de agua, señaladas por el Inge-  
niero-Asesor.

En cuanto a los ingresos, se tiene en cuenta los productos del Servicio durante el presente año, incrementado con cálculo que se presume de mayor consumo de agua en determinadas industrias, y elevación del número de aborados.

A dicho Proyecto se acompañan los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Regimen Local y los que se determinan en el artículo 187 del Regla-  
mento de Haciendas Locales.

Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, le será dada la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Regimen Local.

La Corporación resolverá.- Almendralejo a 2 de Diciembre de 1967.- Firmado Tomás de la Hera.- Rubricado.

A continuación se dió lectura al Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo, al que se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.

Oída la lectura por los capitulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde y el Sr. Interventor, acordaron por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a Presupuesto definitivo, así como sus Bases de ejecución, quedando fijado en las cifras que se consignan en el Resumen siguiente:

CAPITULOS  
TÍTULOS

CONCEPTOS

CONSIGNACION  
PTAS. CMTS.

PRESUPUESTO DE GASTOS



I	PERSONAL ACTIVO	1.696.313.31
II	MATERIAL Y DIVERSOS	1.664.750.00
III	CLASES PASIVAS	16.800.00
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	1.551.128.36
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IM- PREVISTOS	31.008.33
<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS</u>		<u>4.960.000.00</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.656.000.00
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	252.000.00
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	52.000.00
<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</u>		<u>4.960.000.00</u>

R E S U M E N

IMPORTAN LOS GASTOS POR TODOS LOS CONCEPTOS. 4.960.000.00 PTAS

IMPORTAN LOS INGRESOS POR TODOS LOS CONCEPTOS. 4.960.000.00 "

Cambian se acordó que se exponga al publico, por espacio de quince dias conforme determina el articulo 682 de la ley de Regimen Local, y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el articulo 683 y por las causas que se señalan en el articulo 684, de la propia ley.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1987 DIC 8 8 DIC 1987

16 DIC 1987



*[Handwritten signature]*

*Leocadio [unclear]*

1.696.313,31

1.696.380,00

16.300,00

1.281.158,36

31.088,33

1.960.000,00

1.426.000,00

522.040,00

52.000,00

1.960.000,00

*D. Espuña*

*[Handwritten signature]*

III  
IV  
IV

*Sr. Gordillo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

1967 DIC 5



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1.967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.=

SEÑORES CONCURRENTESSR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera  
Blasco.

SEÑORES CONCEJALES

D. Marcelino Martínez  
Cortés

D. Antonio Cuié  
Martínez

D. Ramón Guerrero  
Trigo

D. Antonio Díez  
Rodríguez

D. Leocadio Noya  
Romero

D. Diego Esperilla  
Vasquez

D. Juan Fabón  
Fareles

D. Raul Sierra  
Alonso

D. Manuel Gordillo  
Acedo

D. Angel Cascón  
Ferez

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Alonso  
y Giraldez

INTERVENTOR

D. Manuel Abolo  
Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Señor Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignarán al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al actual mes de Diciembre, en primera convocatoria, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos.

1.º - ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día nueve de Noviembre pasado, que la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

2.º - ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PUBLICA PARA CONSTRUCCION DE 56 NICHOS EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL. - Se da lectura a la referida acta de la subasta celebrada el día 27 de Noviembre pasado, de la que resulta que se han presentado tres pliegos:

Número Uno. - Es autor de esta proposición Don Julian Soriano Rodríguez el que se compromete a ejecutar las obras, con la baja sobre el precio tipo de subasta de el catorce por ciento, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días.

Número Dos. - Suscribe esta proposición Don Eloy Crisostomo Chavez, que se compromete a realizar las obras con la baja sobre el precio tipo de subasta de el once por ciento, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días; y

Número Tres. - Es autor de esta proposición Don Casto Matamoros Contreras, el que se compromete a ejecutar las obras, por el precio de NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS, lo que supone una baja del diez y seis, noventa y tres diez y siete

188  
1967 DIC 5 E

por ciento, dándolas por terminadas en el plazo de treinta días.

La Mesa adjudicó provisionalmente el remate a Don Casto Matamoros Contreras, autor de la proposición más ventajosa.

La Corporación Municipal, por unanimidad, aprueba lo actuado y acuerda:

- 1.º = Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2.º = Hacer la adjudicación definitiva a la proposición más ventajosa, que es la formulada por Don Casto Matamoros Contreras, que se compromete a realizar las obras en el precio total de NOVENTA Y CUATRO MIL PESETAS, lo que supone una baja del diez y seis, noventa y tres diez y siete por ciento, sobre el precio tipo de esta subasta.
- 3.º = Que le sea devuelta la garantía provisional a los licitadores D. Julian Soriano Rodriguez y D. Eloy Crisostomo Chavez.
- 4.º = Notificar al contratista Don Casto Matamoros Contreras, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de notificación, presente en la Secretaria Municipal (Negociado de Fomento) el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional. Esta garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio del remate.
- 5.º = Tambien se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los tramites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.
- 6.º = La formalización del presente contrato, por no exceder de 250.000 pesetas, se hará en documento por duplicado, que será suscrito en unidad de acto por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación y Contratista.

3.º = EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACION DE CREDITOS



5 DIC 1987

81

POR TRANSFERENCIA DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR.-

Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

CAP. ART. CONC. PTDA.	EXPRESION	CONSIGNACION ACTUAL	AUMENTOS	CONSIGNACION RESULTANTE
SUPLEMENTO				
AL				
1 1.1 1.11 1.1102	Para pago de dietas gastos de viajes y traslados de los Funcionarios.	35.000.-	14.255,70	49.255,70
" " " 1.1104	Para pago de haberes y demás deberes al personal de Admón. general.	958.906,48	49.893,71	1.008.800,19
" " " 1.1106	Para pago de haberes al personal contratado de Admón. general.	135.280.-	6.364,08	141.644,08
" " " 1.1108	Premio cobrava Recaudador en voluntaria.	8.100.-	1.691,69	9.791,69
" " 1.14 1.1403	Para pago Ayuda Familiar al Sr. Bibliotecario.	23.400.-	969,60	24.369,60
" " 1.15 1.1504	Para pago haberes personal contratado	143.615.-	1.110.-	144.725.-
" 1.2 1.21 1.2105	Asistencia médico-farmacéutica a embleados.	313.500.-	178.978,86	492.478,86
2 2.1 2.11 2.1104	Para gastos de aurr.			



			cios y suscripciones en periodicos	43.400.-	2.149,40	45.549,40
2	2.12.11	2.1109	Fara gastos recluta- miento, elecciones, etc.	14.000.-	948,80	14.948,80
"	"	"	2.1110 Fara gastos de seguros de incendios	19.300.-	89,90	19.389,90
"	"	2.12	2.1202 Fara adquisicion ves- tuario guardia muni- cipal	145.000.-	7.376,50	152.376,50
"	"	2.13	2.1301 Adquisición de medici- nas para Beneficencia y Caballeros Mutilados	479.300.-	158.474,46	637.774,46
"	"	"	2.1303 Fara pago socorros y estau- cias de menores.	14.000.-	3.978,40	17.978,40
"	"	"	2.1305 Fara gastos autopsias y enterramientos.	2.000.-	9.368,50	11.368,50
"	"	2.14	2.1404 Fara gastos de conserva- ción de escuelas	340.520.-	14.079,75	354.599,75
"	"	"	2.1405 Fara gastos de festejos en general	184.000.-	88.413,30	272.413,30
"	"	2.15	2.1504 Fara gastos de alumbr- do publico	700.000.-	62.382,62	762.382,62
"	"	"	2.1505 Fara gastos conservación vias publicas	525.000.-	165.604,92	690.604,92
"	"	"	2.1513 Fara gastos del plan de ordenación Urbana	110.000.-	8.000.-	118.000.-
"	"	"	2.1514 Fara compra de pieusos, herrajes caballerias	180.000.-	15.381,80	195.381,80
3	3.1	3.11	3.1101 Fara pago de haberes a pensionistas y jubila- dos	150.352,44	0,09	150.352,53
"	"	"	3.1103 Fara pago de actualiza- ción de pensiones	111.606,06	82.177,92	193.783,28
4	4.1	4.12	4.1202 Intereses y gastos cuer- ta Tesoreria	185.000.-	35.698,87	220.698,87





ES DIC 1987

6.6.16.11.6.1102	2) Para adquisición o ex-			
	propiciación de terrenos	400.000.-	22.000.-	422.000.-
" " 6.1104	Para adquisición de mo-			
	tiliario de oficinas	80.000.-	29.336.-	109.336.-
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>5.301.279,98</b>	<b>958.724,17</b>	<b>6.260.004,15</b>
<b>CAP. ART. COM. PTDA</b>	<b>EXPRESION</b>	<b>CONSIGNACION ACTUAL</b>	<b>BAJAS</b>	<b>CONSIGNACION RESULTANTE</b>
1.1.1.15.1.1506	Para pago de haberes al			
	personal del S. Agua	927.444,46	402.118,47	525.325,99
2.2.1.2.15.2.1502	Para gastos de conser-			
	vación del Servicio de			
	Abastecimiento de Agua	1.658.000.-	554.526,10	1.103.473,90
6.6.16.11.6.1102	Para adquisición de			
	inmuebles	150.000.-	2.079,60	147.920,40
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>2.735.444,46</b>	<b>958.724,17</b>	<b>1.776.720,29</b>

RESUMEN

IMPORTAN LOS AUMENTOS \_\_\_\_\_ 958.724,17

IMPORTAN LAS BAJAS \_\_\_\_\_ 958.724,17

DIFERENCIA PARIFICADO

Visto el tramitado expediente de suplementos y habilitación de créditos; vistos así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerado que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

4.º = ESTATUTOS DE LA HERMANDAD DEL CAMINO DE LA PLATA; Y CUESTIONARIO A CUMPLIMENTAR. Se da lectura a carta que dirige a esta Alcaldía, el Ilmo. Sr. Alcalde de Salamanca, Presidente de la Hermandad de Ayuntamientos del Camino de la Plata, a la que une un ejemplar de los Estatutos de la citada Hermandad, en la que está integrado este Ayuntamiento, quedando la Corporación Municipal enterada.

F 5 DIC 1967

Como en la expresada carta, se solicita el material necesario para preparar la infraestructura turística del Camino de la Plata, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda que el cuestionario de datos cuya cumplimentación se solicita, pase al Sr. Gerente de Alcalde, Presidente delegado de la Comisión de Cultura Don Antonio Díez Rodríguez, para que previo estudio lo cumplimente.

5.º = RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL

PERMANENTE. Después de su lectura, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, siguientes:

Sesión 9 de Noviembre de 1967. Punto 2.º = Declarar admitido para tomar parte en el concurso-oposición, para proveer la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, al unico solicitante D. Diego Carrido Alvarez, Licenciado en Derecho.

Sesión 9 de Noviembre de 1967. Punto 14.º = Venta en pública subasta al mejor postor de el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en Carretera de Alange, de 1.556 m<sup>2</sup>, para que, con el importe de su venta, adquirir nuevos terrenos contiguos al basurero de "Las Firarrillas", que es insuficiente.

Sesión 23 de Noviembre de 1967. Punto 2.º = Bases para la oposición restringida entre auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, para proveer en propiedad una plaza vacante de Oficial administrativo a extinguir.

Sesión 23 de Noviembre de 1967. Punto 14.º = Comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia de Badajoz, comunicando no puede acceder a la petición de cesión gratuita a este Ayuntamiento de dos casetas de peones camineros, por precisarlas los servicios de obras públicas; y

Sesión 23 de Noviembre de 1967. Punto 14.º = Comunicación del Ilmo. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, participando haber ordenado el pago del premio de 30.000 pesetas, obtenido por la carroza representativa de

E 5 DIC 1967



este Ayuntamiento en la Batalla de Flores celebrada en Badajoz el día 29 de Junio pasado.

Sesión 29 Noviembre de 1.967. Punto 6.º: Alineación calle C. Castejón.

6.º: PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que tiene dadas las ordenes oportunas para proceder a la formación del Padrón de Familias Desvalidas con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica para el año 1.968.

La Corporación Municipal, por unanimidad, ratifica la resolución de la Alcaldía y acuerda que se observen las normas siguientes:

1.º = Serán incluidos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, tan sólo los que justifiquen legalmente merecer la consideración de pobres.

2.º = En ningún caso podrán ser incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal:

a). = Los empleados u obreros fijos, eventuales, o autónomos legalmente comprendidos en el Régimen de Seguro Obligatorio de Enfermedad, o afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria; y

b). = Los que tengan industrias, negocios o bienes de cualquier clase, comprendiendo fincas en arrendamiento, a parceria o contratos análogos, cuando los rendimientos líquidos puedan estimarse iguales o superiores al salario mínimo legal.

El Sr. Alcalde hace presente que dictará los oportunos bandos para su publicación con las citadas normas.

Queda enterada la Corporación Municipal, después de su lectura de la memoria que ha remitido a la Alcaldía-Presidentencia, la Delegación Local de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles, explicativa de la labor que viene desarrollando, y acordó, por unanimidad, expresar su felicitación al Sr. Delegado Local Don Juan Carranza Trada.

18  
1967 DIO 83 15 DIC 1967  
E 5 DIC 1967

Se dió lectura a una propuesta de la Alcaldía- Presidencia referente a la necesidad de que se inicie el expediente para la imposición de las Contribuciones Especiales, previstas en el Presupuesto Extraordinario núm. 18 por las obras de Distribución de Aguas, Colectores y Emisario, y Depuradora de Aguas Residuales, y se determine la cuantía de las mismas, dentro de los márgenes autorizados por la Ley.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la anterior propuesta, y que se inicie el oportuno expediente.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar el programa de actos que bajo la denominación de "Fiesta en la Tierra", presenta la Comisión de Cultura, a celebrar en las próximas fiestas Navideñas.

El Sr. Alcalde- Presidente Don Tomás de la Hera Blasco, da cuenta de haber firmado el contrato de compra a plazos de un tractor de usos múltiples, y tres remolques con destino a los servicios de recogida de basuras, acarreo de materiales y riego de calles, y extinción de incendios, a que se refiere el acuerdo adoptado el día 15 de Junio al punto 8º de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, cuyo precio total es de CUATROCIENTAS OCHO MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PESETAS. Conforme al mismo y lo convenido, deberán abonarse en el presente año, CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS. Y el 21 de Junio del año 1.968, 69 y 70 la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS.

El Pleno acordó ratificar la compra realizada y el contrato firmado por el Sr. Alcalde D. Tomás de la Hera Blasco, facultando al mismo para el abono de las cantidades convenidas.

Se da lectura al escrito que eleva a la Alcaldía- Presidencia el Sr. Delegado Local de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles, solicitando aumento de la cuantía



1967 010 8 5 DIC 1967

84

del contrato de prestación de determinados servicios que tiene celebrado con esta Corporación Municipal, y de cuyo escrito conoció la Comisión Municipal Permanente al punto 7º de la sesión celebrada el día 27 de Octubre, acordando que pasara dicho escrito a estudio de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda. Leídos los informes que han emitido dichas Comisiones, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que ha sido aumentado el número de personal con relación al contrato suscrito el 12 de Enero de 1965, que trabaja en los servicios concertados, por haberselo así interesado el Excmo. Ayuntamiento, al establecerse nuevas guarderías de Parques y Jardines, lo que en justicia obliga a que se retribuyan estos nuevos servicios, por unanimidad, acuerda aumentar en la cantidad de CIENTO MIL PESETAS el importe anual del contrato vigente, con efectos económicos del día 1º de Enero de 1968.

El Sr. Alcalde. Presidente don Tomás de la Herra Blasco, manifiesta que se encuentran sin formalizar los gastos de la edición de la Revista Oficial del III Centenario de Almendralejo. Agrega que en principio se proyectó que, si no ha totalidad, fuera sufragado parte de los gastos de dicha edición con la venta de las revistas. Este fue el motivo por el que no se formalizaron los pagos efectuados.

La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda que se libren CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS, importe de las DIEZ MIL PESETAS pagadas a D. Juan Blasco Parquero (q.e.p.d.), el día 9 de Septiembre de 1965, con el pague del Alcalde, para sufragar gastos de edición de la Revista Oficial del III Centenario de Almendralejo, y una letra de fecha 26 de Noviembre de 1965, librada por Imprenta Ventura Rodríguez, por CUARENTA Y UNA MIL PESETAS, aceptada por el Sr. Alcalde y pagada el día 31 de Enero de 1966. Librado: Excmo. Ayuntamiento.

También se acuerda que por el Sr. Delegado de Cultura, don Antonio Díaz Rodríguez, se recojan las revistas editadas. Que vea si es posible efectuar alguna venta de

18  
55 DIC 1967

Las mismas y el resto se entreguen varios números para el Archivo, otros varios para la Biblioteca y los demás se entreguen a la Intervención Municipal, la que deberá ordenar la práctica de la liquidación de las revistas vendidas y el ingreso de su importe, haciendo constar que lo es por la venta de dichas revistas ingresadas en la Caja Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que como consecuencia del expediente de urbanización del Polígono de San Antonio y ensanche de su zona de influencia, se hace preciso efectuar la compra de los terrenos necesarios al efecto. Estos terrenos son los que corresponden a un edificio en estado de ruina propiedad del vecino D. Francisco de los Ramos Ferez Lopez y de su esposa D<sup>a</sup> Isabel Merchau Macho, situado en la calle de Don Julian Garcia Hernandez, con vuelta a la calle de San Antonio; que linda, por la derecha entrando en él, con edificio propiedad de la Compañía Telefonica Nacional de España; por la izquierda, en línea de longitud de fachada de trece metros y setenta centímetros, con la calle de San Antonio; y por la espalda, con edificio propiedad de Don Francisco de los Ramos Ferez Lopez y de su esposa D<sup>a</sup> Isabel Merchau Macho, y que tiene una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO metros cuadrados. A este efecto presenta propuesta de la Comisión de Fomento para la compra de dichos terrenos que han sido valorados por los Señores Arquitecto y Aparejador Municipal, según las últimas transacciones de solares analogos en el precio de dos mil pesetas el metro cuadrado, habiéndose llegado con los propietarios D. Francisco de los Ramos Ferez Lopez y su esposa D<sup>a</sup> Isabel Merchau Macho a un acuerdo de precio que es el de MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS el metro cuadrado, que hacen un total de CUATROCIENTAS CATORCE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda que se formalice la compra de dicho edificio, con destino a ensanche de la zona de influencia del Polígono de San Antonio prevista en Planos y Proyectos aprobados, y

5 DIC 1967  
28 DIC 1967



que el pago de su importe se efectúe con cargo a la consignación prevista en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, y las CATORCE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS restantes, seran tenidas en cuenta la primera rehabilitación de crédito que se tramite.

Tambien se acordó facultar al Sr. Alcalde don Tomás de la Hera Blasco, o Gerente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, para llevar a efecto el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintidas horas y diez minutos de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Sr. Guerrero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Esperilla

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. Gordillo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.967, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES

SR. ALCALDE. PRESIDENTE

Don Tomás de la Hera Blasco.

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Cui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

En Almendra lejo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Presididos por el Señor Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignau al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habiau sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

1.º = ACTAS ANTERIORES. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura a las actas de las sesiones celebradas el día cinco de Diciembre en curso, siguientes: Sesión Espe-



28 DIC 1967



D. Pascual Poya  
 D. Manuel Gordillo  
 D. Fernando Salacios  
 D. Angel Cascón  
 D. Antonio Abouso y Giraldez  
 D. Manuel Apolo Melchor.

SECRETARIO

INTERVENTOR

cial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.968; Sesión Especial de Presupuesto Ordinario del "Servicio Municipalizado de Aguas" para el ejercicio de 1.968; y sesión ordinaria mensual. La Corporación Municipal por unanimidad, acordó aprobar dichas actas.

2.º = PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 19; PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DEL MERCADO Y CALLE MALOSUINOS HASTA LA CALLE DE VILLAFRANCA, Y CALLE DE SAN JOSE (SEGUNDO TRAMO). = EL Sr. Alcalde-Presidente expone que estan sobre la Mesa, los anteriores proyectos que han sido redactados por el Sr. Arquitecto Municipal Don Francisco Causeo Abouso Duque, y que fueron conocidos por la Comisión Municipal Permanente al punto 4.º de la sesión ordinaria celebrada el día 14 del corriente mes de Diciembre la cual le prestó su conformidad y acuerdo que pasaran al Pleno Municipal.

Dichos proyectos se componen, la memoria, pliego de condiciones facultativas, precios auxiliares, precios compuestos, mediciones, planos y presupuesto general, y comprender las obras siguientes:

1.º = Obras de pavimentación con riego asfáltico de los alrededores de la Plaza del Mercado y calle de Malosvinos, hasta la calle de Villafranca, con presupuesto total de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS.

2.º = Obras de pavimentación con riego asfáltico de la calle de San Jose, (segundo tramo), con presupuesto total de UN MILLON NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON VEINTIOCHO CENTIMOS.

La Corporación Municipal, por unanimidad, despues de examinar dichos proyectos, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º = Aprobar los proyectos, presupuestos, memorias y pliegos de condiciones facultativas, para la pavimentación de los alrededores de la Plaza del Mercado y calle de Ma-



Losviños, hasta calle de Villa Franca; y calle de San José (segundo tramo), mediante riego asfáltico.

2.º = Acordar la realización de estas obras, con la imposición de Contribuciones Especiales, con arreglo a la Ley, es decir; para los Acerados y bordillos, al cien por cien, hasta dos metros de anchura; y al noventa por ciento el pavimento de calzada y saneamiento, y gastos generales de la obra, en las de pavimentación.

3.º = En el estado de ingresos del presupuesto extraordinario figurará el cálculo del importe de las contribuciones especiales, conforme al informe técnico sobre su aplicación y rendimiento, que deberá unirse al presupuesto; y el resto se cubrirá con los sobrantes de presupuestos ordinarios ó extraordinarios liquidados; y caso de ser necesario se enjugará la diferencia con la cantidad precisa de la mayor cantidad de existencia, procedente de la venta de la Albuera del Castellar, observando y cumpliendo lo dispuesto en art.º 695 de la Ley de Regimen Local y 302 del Reglamento de Hacienda Municipal.

4.º = Que las anteriores obras se realicen adjudicándolas en subasta pública, para la que regirá el pliego tipo de condiciones económico-administrativas que tiene aprobado esta Corporación Municipal.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente nuevamente, y dice que, para la ejecución de las anteriores obras se hace preciso comprenderlas dentro de un Presupuesto Extraordinario, para lo cual somete a la consideración de la Corporación Municipal, el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario núm. 19 y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que lo acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presidentencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; proyectos; presupuestos y memoria de las obras cuya ejecución comprende; estados de ingresos y gastos suscritos por la



1967 DIO 89 28 DIC 1967

87

Intervención Municipal conforme a los apartados b) y c) del artículo 676, y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; propuesta de adopción de acuerdo suscrita por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda; y la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que componen la misma, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 19, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número de orden, por sus importes tanto en ingresos, como en gastos de DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE PESETAS.

Quieren acordar la Corporación Municipal que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el proyecto del Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 12º 1, y por los motivos especificados en el número 3º del artículo 696 de dicho texto legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo que go, el Secretario general, doy fe.

28 DIC 1987



Antoni Luis

Leocadio Fuzca

Sr. Gordillo





el día 3 del corriente mes de Enero, se han presentado las solicitudes siguientes:

Abello Hermosilla, D. José  
 Barco y Miranda, D. Jesús Antonio del  
 Gallardo Alvarez, D. José Manuel  
 Gonzalez Vargas, D. Julian  
 Falos Carballo, D. Cándido  
 Puerto Badajoz, D. Juan; y  
 Sanchez Cruzillo, D. Cruz.

Agrega que todos los solicitantes, afirman en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, por lo que estima que no existe inconveniente para declarar a todos los solicitantes anteriormente relacionados "admitidos".

La Corporación Municipal, de conformidad con dicho informe, por unanimidad, acordó declarar admitidos a todos los solicitantes antes relacionados, y que se publique dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, conforme dispone el num. 1 del artículo 7º del Decreto de 10 de Mayo de 1957 para que durante quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la lista en dicho periódico oficial, puedan formularse las impugnaciones por los interesados mediante recurso de reposición.

4.º CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, MEDIANTE LA INSTALACION DE LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO, EN LAS CALLES, JOSE ANTONIO, ZURBARAN, SAN JOSE (PRIMER TRAMO) Y CAROLINA CORONADO. =

Por Orden Presidencial, se dió lectura al acta extendida por la Mesa el día 8 del actual, para la apertura de pliegos de referencias y documentaciones, y de ofertas económicas, optando a este concurso-subasta, al que concurren dos licitadores, a saber: D. José Lorauo Garcia, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Cuna 38; y D. Jeronimo Gomez-Rodulfo Brueques, vecino de Plasencia, con domicilio en calle

13 ENE. 1968



Marqués de Mirabel, 15. Pasados los pliegos de "documentación-referencias, después de abiertos, a la Oficina Técnica de Obras Municipales, el Sr. Barejador Municipal, en el mismo acto, informó que ambos licitadores, a su juicio, reúnen las condiciones técnicas suficientes para la realización de estas obras, por lo que la Mesa, a la vista de dicho informe, procedió a la apertura de los pliegos conteniendo las "ofertas económicas", con el resultado siguiente:

Número uno. = Suscrito por D. José Lorauo Garcia, quien se compromete a realizar las obras e instalaciones en el precio total de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta días; y

Número dos. = Suscrito por D. Jeronimo Gomez-Rodulfo Bruges, quien se compromete a realizar las obras e instalaciones por el precio total de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS, dándolas por terminadas en el plazo de cuarenta días.

La Mesa no hizo adjudicación.

La Corporación Municipal, hace suyo, de manera unánime lo actuado, en relación con este particular, y acuerda:

- 1.º = Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2.º = Hacer la adjudicación definitiva de este concurso-subasta a D. José Lorauo Garcia, en el precio ofertado de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON CUARENTA CENTIMOS, con plazo de entrega de las obras e instalaciones de cuarenta días, como autor de la proposición económica más ventajosa.
- 3.º = Que le sea devuelta la garantía provisional a los restantes licitadores, no adjudicatarios de este concurso.
- 4.º = Que se notifique al adjudicatario D. José Lorauo Garcia, la adjudicación definitiva, y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento que acredite haber elevado a definitiva



la garantía provisional. Esta fianza definitiva será del seis por ciento del precio del remate, ó sean DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

5.º = También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato conforme al art.º 47 del Reglamento de Contratación.

6.º = La formalización del contrato por exceder de 250.000 pesetas, se hará en escritura pública, ante Notario de esta Ciudad.

5.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal se trató el siguiente asunto:

Se dio lectura a propuesta que eleva a esta Corporación Municipal el Sr. Concejal Delegado de Deportes D. Fernando Talacios Alcautara, en la que expone el auge alcanzado por el fútbol juvenil en esta Ciudad, con la creación de numerosos equipos de aficionados que han tomado parte en competiciones locales y regionales, por lo que propone que para premiar este estímulo, el Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, conceda trofeos, que podrían consistir en una copa para el campeón, titulada "COPA CIUDAD DE ALMENDRALEJO" y otro trofeo para el subcampeón con idéntico título pero de menores dimensiones.

La Corporación Municipal, estimando la anterior propuesta, por unanimidad, acuerda conceder ambos trofeos, autorizando el gasto que no podrá exceder de CUATRO MIL PESETAS, para ambas copas, y delegando en el Sr. Talacios Alcautara, para su adquisición y redacción del grabado de las mismas, presentando previamente a la Alcaldía el presupuesto y diseño.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintituna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe. =



8961 937 18 ENE. 1968



Sr. Alcalde

*[Handwritten signature]*  
Antonio Lin

Sr. Guerrero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sr. Peña

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

8 FEB. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1968, EN PRIMERA CONVOCATORIA. =

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE. PRESIDENTE:

Don Tomás de la Herra Blasco.

SEÑORES CONCEJALES

D. Marcelino Martínez Cortés

D. Antonio Quié Martínez

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Diego Esperilla Vazquez

D. Fernando Tabajos Alcautara

D. Raul Sierra Alonso

D. Manuel Gordillo Ucedo

D. Cecadio Moya Romero

D. Angel Pascón Fereca

D. Juan Fabón Faredes

SECRETARIO

D. Antonio Alonso y Giraldez

INTERVENTOR  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almerdralejo a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, Los señores Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Febrero, en primera convocatoria, que no se celebró el día cinco, por no estar terminados todos los asuntos a tratar, y para la que previamente habiau sido convocados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

1.º = ACTA ANTERIOR. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día trece de Enero pasado, que la Corporación Municipal, aprobó por unanimidad.

2.º = DISPOSICIONES OFICIALES. = Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística. (Censo electoral general de residentes. Instrucciones del Instituto Nacional de Estadística para su cumplimiento).

Normas para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1967.

Son leídas las anteriores disposiciones que aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado del 29 de Enero pasado, y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3. del corriente mes, que son ampliadas y aclaradas por las Instrucciones y Normas comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística y por la Delegación Provincial de Estadística.

La Corporación Municipal quedó enterada, y acordó, por unanimidad, que se dé cumplimiento a las anteriores disposiciones y normas.

Tambien quedó enterada la Corporación Municipal.

8 FEB. 1968



del Decreto de la Presidencia del Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 25 de fecha 29 de Enero pasado sobre prohibición del uso de detergentes no-biodegradables.

3.º = INFORMACION PUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE "ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES DE ALMENDRALEJO". = Se da lectura a la nota extracto de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que durante quince días puedan formularse reclamaciones. La Corporación Municipal quedó enterada, y acordó por unanimidad, que una vez transcurrido el plazo se devuelva la nota que figura fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a la Confederación en Madrid con certificación de la exposición y unión de las reclamaciones presentadas en su caso.

4.º = COMUNICACION DEL SR. INGENIERO DIRECTOR DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, PARTICIPANDO LA APROBACION TECNICA DEL PROYECTO DE "ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES" DE ALMENDRALEJO. = Se dió lectura a esta comunicación, que transcribe la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, comunicando la aprobación técnica de este proyecto por su presupuesto de contrata de 4.586.909,29 pesetas, cuya comunicación conoció la Comisión Municipal Permanente al punto 7.º de la sesión celebrada el día 5 de Febrero en curso;

La Corporación Municipal, quedó enterada.

5.º = COMUNICACION DEL SR. INGENIERO DIRECTOR DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, PARTICIPANDO LA APROBACION DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE PANTANO EN EL RIO GUADAJIRA. = Fue leída esta comunicación que transcribe otra de fecha 10 de Enero pasado de la Dirección General de Obras Hidráulicas, aprobando el acta de recepción definitiva de las expresadas obras a todos los efectos. Esta comunicación fue conocida por la Comisión Municipal, al punto 8.º de la sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Febrero en curso.

La Corporación Municipal, quedó enterada.

12  
800 877 0 = 8 FEB. 1968

6.º = ESCRITO DEL SR. INGENIERO DIRECTOR DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, COMUNICANDO LA APROBACION TECNICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO "ESTACION DE DESBASTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO". = Fue leído este escrito, en el que se copia resolución de fecha 11 de Enero último, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, comunicando la aprobación técnica y definitiva de este proyecto, por su presupuesto de contrata de 2.602.861,20 pesetas, y que fue conocido por la Comisión Municipal Permanente al punto 9.º de la sesión celebrada el día 1.º del actual. La Corporación Municipal, quedó enterada.

7.º = RESOLUCION DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION, AUTORIZANDO LA CESION GRATUITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL EDIFICIO OCUPADO POR LOS JUZGADOS DE INSTRUCCION Y COMARCAL Y DEPENDENCIAS ANEXAS. = Por mandato Presidencial se da lectura a esta Resolución que es como sigue: "MINISTERIO DE LA GOBERNACION. - SUBSECRETARIA. - Admón. Local. Sec. 2.ª. Negd.º 3.º. - N.º 4.947. - Visto el expediente incoado por ese Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia un edificio de propiedad municipal; y

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1967, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia, el edificio ocupado con los Juzgados de Instrucción y Comarcal y dependencias anexas, cuyo destino se mantendrá siempre. Está situado en la Plaza del Corazón de María y linda por la derecha calle Audiencia; por la izquierda, calle Cabero; y por la espalda, edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil; siendo su valor en el Inventario de 320.000 pesetas.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen capacidad, para ceder bienes inmuebles de propios, gratuitamente, a Entidades o Instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y pre-

8891 FEB 8

8 FEB. 1968



via autorización de este Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del art.º 189 de la Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 3º del art.º 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1.955.-

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art.º 96 del citado Reglamento y sus concordantes de la Legislación Municipal vigente, debiendo en todo caso tener en cuenta lo establecido en el Art.º 97 del propio Reglamento.

ESTA SUBSECRETARIA.- Haciendo uso de las facultades que le están conferidas por los Decretos de 7 de Septiembre de 1.960 y de 22 de Septiembre de 1.961, ambos sobre desconcentración y transferencia de funciones en el Ministerio de La Gobernación, ha tenido a bien autorizar a ese Ayuntamiento de Almedralejo (Badajoz) para ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia el edificio de propiedad municipal anteriormente referido a los fines y en los términos expresados en el expediente.- Lo que con devolución del expediente lo digo a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 16 ENE. 1.968.- EL SUBSECRETARIO.- Firma ilegible rubricada.- Hay un sello que dice: Ministerio de la Gobernación. Administración Local.- Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Almedralejo (Badajoz)."-

La Corporación Municipal, después de quedar enterada de la Resolución transcrita, por unanimidad, acuerda que la misma se comuniqué al Ministerio de Justicia, por conducto del Sr. Juez de 1º Instancia e Instrucción de este Partido, a los fines de aceptación por el Estado del edificio mencionado, quedando facultado el Sr. Alcalde- Presidente Don Tomás de la Hera Blasco, o primer Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que a nombre del Excmo. Ayunta-

8 FEB. 1968

miento firme la escritura pública de cesión de bienes.

8.º = CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS DEL ACTUAL REEMPLAZO DE 1.968 Y REVISION DE EXCLUSIONES DE LOS REEMPLAZOS DE 1.964 Y 1.966. = El Sr. Alcalde manifestó, que el Domingo, día 18 del corriente mes de Febrero, tendrá lugar la sesión extraordinaria para la clasificación y declaración de soldados del actual Reemplazo de 1.968, y la revisión de las exclusiones de los Reemplazos de 1.964 y 1.966, por lo que procedía designar al personal que ha de intervenir en dichas operaciones.

La Corporación, por unanimidad, acordó designar Médicos encargados del reconocimiento de los mozos a los Centrales de Asistencia Pública Domestica D. Jacinto Ferrero Andrés; D. Pedro Domínguez García; D. Ismael Feral García; D. Fernando Aizalá Boré; D. Miguel de la Hera Moreno; Encargados al Sr. Jefe de la Policía Municipal D. Francisco Marzano Pachón y Cabo de Arbitrios D. Pedro Alvarez Sanchez; y Tesorero, al Vigilante de Arbitrios, D. Agustín Gomez Ruescas.

9.º = RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE AUTORIZACION DE TOMA DE LUCES EN EL EDIFICIO A CONSTRUIR PARA AMPLIACION DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS, CON VISTAS A LOS PASEOS DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD. = Por mandato Presidencial se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente al punto 13.º de la sesión ordinaria celebrada el día 1.º de Febrero en curso, que es como sigue:

"El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Junta de Patronato de la Fundación benéfico-particular "Hospital Asilo de Ntra. Sra. del Pilar" de esta Ciudad, cuya Presidencia ostenta, tiene el propósito de ampliar la Residencia de Ancianos del expresado Asilo, y desea autorización para que la toma de luces de los nuevos edificios a construir la tengan por los Paseos de Ntra. Sra. de la Fiedad. Agrega que lo expone a la Comisión, sin perjuicio de la resolución del Pleno. - La Comisión, en principio acepta

8 FEB. 1968



esta propuesta, y por unanimidad, acuerda que pase al Pleno, para su resolución".

La Corporación Municipal, muestra su conformidad a la anterior propuesta, y después de ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda autorizar a la Junta de Patronato de la Fundación Beneficencia Particular "Hospital-Asilo de Ntra. Sra. del Pilar", para que la toma de luces del nuevo edificio a construir para ampliación de la Residencia de Ancianos la tengan por los Fases de Ntra. Sra. de la Fieidad.

10.º = INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE A TERRENOS OCUPADOS PARA LA EJECUCION DEL "PROYECTO DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES"

Es leído un escrito que eleva al Sr. Alcalde, el vecino Don Alonso Iglesias Infante, exponiendo que por su parte no tendría inconveniente que en lugar de indemnización en metálico, por la ocupación de terrenos de su propiedad al sitio de "Vegas de Haminas", se le permute por otros terrenos de la propiedad del Ayuntamiento, especialmente los sitios en "Derriosa de Arriba" y "Meritas".

La Corporación, por unanimidad, acordó considerar en principio la sugerencia del Sr. Iglesias, por cuanto siendo necesarios los terrenos ocupados para el desarrollo de la obra del "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales", tiene que pagarse la indemnización al efecto, y si existen terrenos sin finalidad prevista, es indudable que la permuta de los mismos, previa tasación, sería conveniente a los intereses municipales.

Igualmente, acordó, la Corporación, designar a los Sres. Concejales Don Lorenzo Garcia Arias y Don Juan Fabian Faredes, para que debidamente asesorados por el Aparejador Municipal, efectúen tasaciones de los ocupados por este Ayuntamiento, y de los que sean de propiedad municipal posibles para su permuta.

11.º = CARTA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NACIONAL CON

8 FEB. 1968

SEPARATA DE CATALOGOS Y PONENCIA, REFERENTES A "PLANTA TRANSFORMADORA DE BASURAS". = Se dió lectura a esta carta; catálogos; y "Ponencia" presentada en el IV Congreso de Municipios, comunicándose en la carta que en breve remitirán el estudio para la instalación de una "Planta Transformadora de Basuras". La Corporación Municipal, quedó enterada, y por unanimidad, acordó que sin perjuicio de considerar el estudio anterior, por los Venientes de Alcalde don Ramón Guerrero Erigo y Sr. Lorenzo Garcia Arias, se estudie la posibilidad del empleo de las palas excavadoras para la apertura de zanjas de enterramiento de basuras.

12.º = ASISTENCIA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. = El Sr. Alcalde. Presidente don Tomás de la Hera Blasco, expone el problema que tiene planteado el Ayuntamiento con la asistencia quirúrgica y hospitalaria a funcionarios municipales. Agrega que la legislación aplicable es el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1.952, que en su artículo 97 preceptua: "1.º - En los Municipios con censo no superior a 8.000 habitantes, los funcionarios tendrán derecho a asistencia médico-farmacéutica en forma análoga a las personas incluidas en los padrones de Beneficencia. 2.º - De igual derecho disfrutarán en los Municipios de más de 8.000 habitantes, los funcionarios cuyos haberes no excedan de las 18.000 pesetas anuales. Para los que disfruten de haberes superiores, los Ayuntamientos concertarán con los facultativos de la Beneficencia o Asistencia pública domiciliaria, o con Entidades del Seguro de Enfermedad, las prestaciones pertinentes con moderadas aportaciones de los funcionarios. - 3.º - Las Entidades provinciales organizarán la asistencia médico-farmacéutica a sus funcionarios valiéndose de los propios servicios de Beneficencia, de manera que las prestaciones no sean inferiores a las del Seguro de Enfermedad. - 4.º - Del derecho a asistencia médico-farmacéutica serán beneficiarias también las personas que proceda conceptuar, a tal efecto, como integrantes de la familia del funcionario."





8801 837 8

8 FEB. 1968

94

La Instrucción núm. 2 a la Ley 108/63 de 20 de Julio. Instrucción aprobada por Orden de 17 de Octubre de 1.963. Esta instrucción dice en el epígrafe núm. 5 al 5.1 "Beneficiarios.- Tendrán derecho a asistencia médico-farmacéutica, con arreglo al artículo 97 del Reglamento de 30 de Mayo de 1.952, Los funcionarios de las Corporaciones Locales que se encuentren en activo servicio o jubilados, así como los familiares de unos y otros que sean beneficiarios de la ayuda familiar y no gocen de las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad. La expresada asistencia se regirá por lo que a continuación se dispone, en tanto no se haga uso de la posibilidad prevista por el artículo 69 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-

5.3.- Extensión.- La asistencia médico-farmacéutica comprenderá los siguientes aspectos:

- a) Asistencia médica general.
- b) Asistencia quirúrgica y hospitalaria.
- c) Asistencia farmacéutica.

5.5.- Asistencia quirúrgica y hospitalaria.- La asistencia quirúrgica y hospitalaria se realizará mediante convenios entre los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales respectivas, en las condiciones que fije el Ministerio de la Gobernación, siempre que aquellas cuenten con los servicios adecuados. En otro caso, se estará a lo dispuesto en el núm. 5.6. Con la misma reserva las Corporaciones provinciales prestarán directamente este servicio a sus funcionarios.

5.6.- Convenios especiales.- Cuando las Diputaciones provinciales respectivas carezcan de servicios adecuados, o se den otras circunstancias que así lo aconsejen, los convenios para la asistencia quirúrgica y hospitalaria podrán concertarlos las Corporaciones Locales con otras Entidades oficiales o particulares, previa autorización de la Dirección General de Administración Local; podrá prevverse en tales convenios la participación de los funcionarios en las cuotas correspondientes, que nunca podrá ser superior a la que deberian

8 FEB. 1968

satisfacer si estuviesen afiliados al Seguro Obligatorio de Enfermedad."

Manifiesta el Sr. Alcalde que los empleados en general, se resistían o negaban a ser asistidos en el Hospital Provincial, no obstante el convenio en sala de distinguidos y en las mejores condiciones posibles. Como se comprobaba que algunos empleados por su cuenta acudían al Hospital Local Ntra. Sra. del Pilar, se decidió efectuar un contrato de prestación de estos servicios con esta clínica local, abonándose por el Ayuntamiento el 70% y por los funcionarios el 30% de las tarifas pre-establecidas para las operaciones, consultas y curas que fueran necesarias.

Agrega el Sr. Alcalde que la Comisión Municipal Permanente, al punto 10º de la sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1967, acordó "como ampliación del contrato de asistencia quirúrgica y quirófila, celebrado con la Clínica de Ntra. Sra. del Pilar de esta Ciudad, que cuando una operación por necesidad, que deberá ser indicada por el Cirujano Director de dicha Clínica, debiera efectuarse en Madrid u otra población por Cirujano urico, el Ayuntamiento no contribuirá al pago de su gasto, más que en la cantidad de la proporción del concierto antes aludido, sin que en ningún caso pueda exceder la contribución del Ayuntamiento, de la cantidad total de DIEZ MIL PESETAS".

Cumpliendo orden presidencial se da lectura a sendos informes del Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Beneficencia y Sanidad, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de 10 de Noviembre del año 1967, que dicen así:

"INFORME.- EL Concejal delegado de los Servicios de Sanidad y de Beneficencia que suscribe, ha examinado las liquidaciones por intervenciones, estancias y consultas, radiografías y análisis de los Sres. Funcionarios Municipales y sus familiares, y encontrándolas conforme con el convenio suscrito con la Clínica de Ntra. Sra. del Pilar de esta Ciudad, propone que se abonen las correspondientes facturas,

8 FEB. 1968



abonándose por el Excmo. Ayuntamiento el 70% de sus importes, y por los Sres. Funcionarios el 30% restante. - Almedralejo 25 de Enero de 1.968. - El Concejal delegado. - Firma. - do. -

La liquidación que se acompaña referida desde Enero a Octubre del 1.967, visada por el Sr. Delegado de Sanidad y a la que se unen las facturas correspondientes que asciende a la cantidad de 17.082,00 pesetas, si bien rebajado el convenio establecido con el Hospital Ntra. Sra. del Pilar, su importe es de 13.957,00 pesetas, de las que corresponde el 30% a cargo de los funcionarios; aprobándose el gasto del 70% a cargo del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS.

Hay otra relación que no especifica fecha, pero sus facturas son desde el mes de Julio del 67 a Enero del 68, cuyo importe total es de 26.252,10 pesetas, de las que corresponde a este Ayuntamiento el 70% que asciende a la cantidad de DIECI-OCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS CON VEINTE CENTIMOS, cuyo gasto se aprueba.

Ambas liquidaciones se refieren a diversos funcionarios y sus importes oscilan desde 100 a 4.875,00 pesetas que es la de mayor cuantía.

Otro informe que dice así: "INFORME... El Concejal delegado de los Servicios de Sanidad y de Beneficencia que suscribe, después de examinar las liquidaciones que comprenden los gastos por intervenciones, análisis, radiografías, ortopedia, medicamentos, y estancias causadas por Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento o sus familiares, en Centros asistenciales fuera de esta Ciudad, por no existir en ella especialistas para la práctica de dichas intervenciones, al encontrarlas conforme, propone que se abonen dichos gastos, satisfaciéndose por el Excmo. Ayuntamiento el 70% de los mismos, y por los Sres. Funcionarios el 30% restante;" con una liquidación como las anteriores visadas, por el Sr. Concejal Delegado de Sanidad con facturas correspondientes al año

1.967, cuyo importe asciende a 31.479,00 pesetas, siendo los gastos liquidables con arreglo a las tarifas 28.749 pesetas, de los que corresponde abonar a este Ayuntamiento, una vez deducida la baja, 1.101,00 pesetas en que excede de las 10.000 pesetas las intervenciones de cataratas en ambos ojos practicadas a un Guardia Municipal, corresponde -decimos- abonar a este Ayuntamiento por el 70% la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE PESETAS, cuyo gasto se aprueba.

Queda sobre la Mesa para estudio de antecedentes y propuesta del Concejal de Sanidad, dos cuentas, una de Noviembre y otra de Diciembre de 1.967, correspondientes a dos funcionarios municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de una instancia presentada por el Archivero-Bibliotecario D. Manuel Anisis Rebolledo en cuya súplica dice así: "Que previas las informaciones que jueguen oportunas para comprobar la veracidad de lo manifestado, se dignen acordar, que por el Excmo. Ayuntamiento me sea cancelada la totalidad de mi deuda, así como me sea practicada la liquidación correspondiente para ver de una manera clara lo que corresponde en este caso satisfacer al que suscribe y al Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con lo legislado por las Leyes de la Nación y por los acuerdos de esta Excmo. Corporación Municipal de Almedrales. Y no verme otra vez perjudicado como en los años 1.965 al 1.967 con las Operaciones practicadas en la Casa de Misericordia a tres de mis hijos, por no ser bien informado por quien corresponde en estos casos, de Asistencia Sanitaria-Quirúrgica." La cantidad que concreta en el cuerpo del escrito es de 56.853,00 pesetas conforme a facturas -dice- que obran en su poder. Y también en el cuerpo del escrito hace referencia a la cantidad de 15.000,00 pesetas en que, dice, que fue perjudicado por tres intervenciones quirúrgicas a tres de sus hijos en la Casa de Misericordia, por cuanto la Mutualidad solo le facilitó una ayuda de 1.500,00 pesetas.

La Corporación a la vista de dicho escrito en el que

8 FEB. 1968



se hace referencia al acuerdo plenario del 5 de Agosto pasado, que le fué notificado el día 2 de Septiembre concediendo una ayuda económica de 10.000,00 pesetas, y un anticipo de 32.000,00 pesetas a reintegrar mensualmente la cantidad mínima de MIL PESETAS, acuerdo, por unanimidad, desestimando la petición formulada en dicto escrito.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de escrito presentado por el Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, D. José Merchau Rubio, en el que acredita la necesidad de haber trasladado urgentemente a su esposa a Madrid, para una grave intervención quirúrgica. Acompaña facturas de la Clínica de la Concepción de Madrid que suman en total 41.930,00 pesetas. La Corporación acordó, conceder la cantidad de DIEZ MIL PESETAS, que serán abonadas al Sr. Merchau en los términos del acuerdo adoptado al punto 10º de la sesión celebrada el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

El Sr. Alcalde Presidente, Don Tomás de la Herra Blasco, dice que como puede comprobar la Corporación Municipal, el problema planteado con la asistencia sanitaria a funcionarios se hace preciso resolver, limitándose a los términos legales. Agrega que su deseo sería que el Ayuntamiento fuese más lejos de los mínimos legales en favor de todos los funcionarios y sus familiares, pero se comprueba que ello va a ser difícil por que se verían traspasadas las posibilidades económicas del Ayuntamiento. Para que la Corporación Municipal conozca perfectamente, como cumple el Ayuntamiento en orden a la asistencia médico-farmacéutica, voy a dar los datos que me facilita la Intervención Municipal de los últimos cinco años:

Asistencia sanitaria a funcionarios (pago médicos, Concierdos tarifas de honorarios aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil)			
		Año 1963	33.595,00 Ftas
id.	id	Año 1964	33.209,00 "
id	id	Año 1965	41.590,50 "

3 FEB. 1968

id	id	Año 1.966	91.991,00	Flas
id	id 3º Trim.	Año 1.967	73.451,00	"
Asistencia Farmaceutica		Año 1.963	228.967,14	"
id	id	Año 1.964	240.062,00	"
id	id	Año 1.965	220.849,37	"
id	id	Año 1.966	324.341,58	"
id	id 3º Trim.	Año 1.967	280.948,02	"

En total por pagos a médicos y asistencia farmaceutica en los años del 1.963 al 1.966 y tres trimestres del año 1.967, UN MILLON QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESETAS, CON SESENTA Y UN CENTIMOS.

Debe tenerse en cuenta que todo el anterior gasto afecta al personal siguiente:

Funcionarios Técnicos y Administrativos	19
Guardias Municipales y Vigilantes	40
Alguaciles	4
Otros de Servicios Especiales	11
Clases Pasivas	31
<b>Total</b>	<b>105</b>

Con independencia tenemos la asistencia quirurgica hospitalaria, de las que se acabau de aprobar diversas cuentas, y resuelto dos escritos.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura a una propuesta que entrega debidamente firmada y que literalmente copiada dice así: "A LA CORPORACION MUNICIPAL... El Alcalde que suscribe, a la vista del problema que representa la asistencia quirurgica-hospitalaria de los funcionarios municipales, propone que se concierte con una Sociedad de Asistencia Sanitaria por Seguro, tan completo como sea necesario. A este efecto, se podria solicitar propuestas de varias Sociedades, y a la vista de las mismas resolver el concierto y aportación municipal... En tanto se concierte la asistencia quirurgica, el Ayuntamiento limitaria su aportación a lo concertado con el Hospital Provincial y Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar, toda vez que con ambos conciertos el

8891 837 8

8 FEB. 1968



Ayuntamiento deja ampliamente cumplido lo de terminado por la Ley.- La Corporación, no obstante, con su más elevado criterio resolverá lo que estime más procedente.- Almedrales a 7 de Febrero de 1.968.- Firmado y Rubricado.-

La Corporación, después de un cambio de pareceres, y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente al punto 10º de la sesión celebrada el día 12 de Agosto pasado.

2º.- Cumplir taxativa y exactamente lo dispuesto en el epígrafe núm. 5. "Asistencia Médico-Farmacéutica" de la Instrucción nº 2 para la aplicación de la Ley 108/63, aprobada por Orden de 17 de Octubre de 1.963. Y de modo muy especial lo dispuesto en el nº 5.5; y en su caso el nº 5.6. Es decir que la Asistencia quirúrgica y hospitalaria, se prestará por el "Hospital provincial San Sebastián" de Badajoz. Los Administrativos y Técnicos en Salas de distinguidos de dicho establecimiento en habitaciones independientes ó a lo más de dos camas; y los subalternos y servicios especiales, en sala general, pero con la categoría de distinguidos de 2ª clase, con comida exactamente igual a los de 1ª clase. El Ayuntamiento abonará el 70% del importe de las operaciones quirúrgicas y de los gastos de estancia del enfermo y un familiar que lo acompañe; y el interesado el 30% restante. Todo ello en tanto no se fijen otras condiciones por el Ministerio de la Gobernación, prevista en el nº 5.5 de la Instrucción nº 2 citada.

3º.- Continuar en vigor el concierto establecido con el Hospital Local Ntra. Sra. del Pilar con las tarifas convenidas con el mismo, para aquellos funcionarios que lo prefieran al Hospital Provincial, y la misma aportación económica de Corporación y funcionarios.

4º.- Ofrecer a todos los funcionarios municipales que si así lo desean, propongan ellos un convenio para la Asistencia Quirúrgica y Hospitalaria a concertar con la

8 FEB. 1968

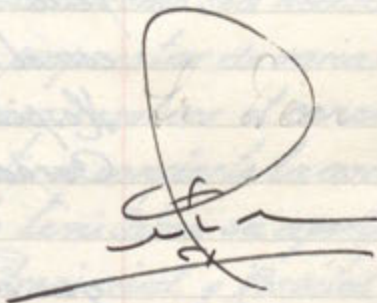
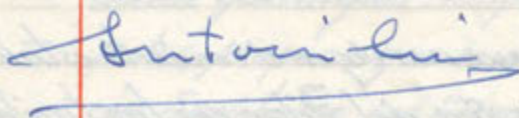
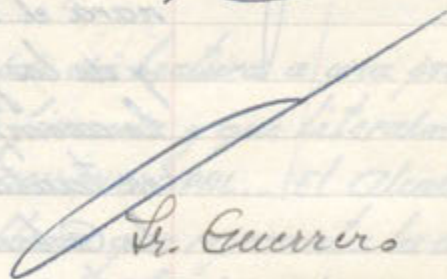
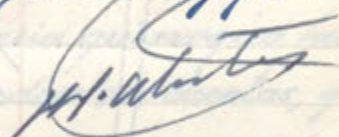
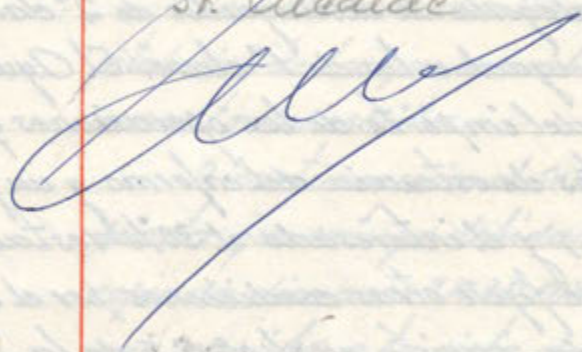
Entidad oficial o particular que igualmente propongan los funcionarios municipales. A este efecto sería solicitada la autorización para este concierto a la Dirección General de Administración Local, y en tal convenio la participación que correspondería al funcionario como cuota del seguro, nunca sería superior a la que debería satisfacer si estuviese afiliado al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Por último se acordó que estos acuerdos y todos los anteriores adoptados durante este punto 12º de la sesión, se exponga en el tablón de anuncios para conocimiento y notificación de todos los funcionarios, de modo concreto para que con conocimiento de antecedentes y legislación, que están obligados a conocer, puedan proponer el convenio y concierto a que se hace referencia al nº 4º de los últimos acuerdos de este punto."

13º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = No se formularon

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé--

Sr. Alcalde





8001 RAM 3 8 FEB. 1968



Sr. Elperilla

*Elperilla*

*Fernando...*

*[Vertical scribble]*

*[Circular scribble]*

Sr. Gordillo

*Gordillo*

*Leocadia...*

*[Signature]*

*J. S. 77*

*[Large scribble]*

*[Large signature]*

5 MAR. 1968

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MARZO DE 1968, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE. PRESIDENTE:

Don Tomás de la Hera  
Blasco

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez

Cortés

D. Antonio Cui

Martínez

D. Ramón Guerrero

Trigo

D. Lorenzo García

Trías

D. Antonio Díaz

Rodríguez

D. Raul Sierra

Alonso

D. Angel Cascón

Ferez

D. Fernando Salacios

Alcañtara

D. Bernardo Feña

Holguera

D. Manuel Caballero

Fernandez

D. Juan Fabón

Farcedes

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Carrido

Alvarez

INTERVENTOR

D. Manuel Apolo

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Presididos por el Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria mensual, correspondiente al mes de Marzo, en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde. Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

1.º. ACTA ANTERIOR. = Por disposición de la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día ocho de Febrero pasado, que la Corporación Municipal aprobó por unanimidad.

2.º. PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CALLE COLEGIO. = El Sr. Alcalde. Presidente, manifiesta que se halla sobre la Mesa el proyecto de pavimentación con riego asfáltico de la calle Colegio, de esta Ciudad, tramo comprendido entre las calles Zurbarán y Sitera de Santa Ana, redactado por la Oficina Técnica de Obras Municipales, dado el mal estado del pavimento actual de macadam ordinario que la hacen intrasitable, siendo el presupuesto de las obras a realizar de DOSCIENTAS SETENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS.

Seguidamente se dió lectura a informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales, manifestando que para realizar las referidas obras, existe crédito bastante en la consignación 6.1101 del Presupuesto Ordinario en vigor.

La Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

1.º = Aprobar el proyecto de pavimentación con riego asfáltico de la calle Colegio (tramo comprendido entre Zurba-

5 MAR. 1968



par y Silera Santa Ana), y su presupuesto de DOSCIENTAS SETENTA MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS.

2.º = Que la realización de las obras del referido proyecto, se efectúen con la imposición de Contribuciones Especiales, que seran del 100 por 100 de su coste en los acerados hasta dos metros de anchura; y del 90 por 100, en las de pavimentación.

3.º = Que por la Intervención de Fondos Municipales se tramite el oportuno expediente de imposición de Contribuciones Especiales; y

4.º = Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que anuncie la subasta para contratar la ejecución de dichas obras, para la que servirá de base el pliego tipo que tiene aprobado esta Corporación Municipal.

3.º = PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD PARA EL CARGO VACANTE DE OFICIAL MAYOR DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, FORMULADA POR EL TRIBUNAL QUE JUZGÓ EL CONCURSO-OPOSICION, CONVOCADO AL EFECTO. =

Por mandato Presidencial se da lectura al acta de celebración de este concurso-oposición, suscrita por el Tribunal formado por don Tomás de la Hera Blasco, Alcalde-Presidente; Ilmo Sr. don Juan Diaz-Ambrona y Bardaji, Abogado del Estado; Ilmo Sr. don Agustín Casillas Peña, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Joaquín Ferez Campos, Catedrático Numerario de la Escuela Fericial de Comercio de Badajoz, en representación del Profesorado Oficial; y don Antonio Alonso y Giraldez, Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento, que a su vez actúa de Secretario de dicho Tribunal, que el opositor DON DIEGO GARRIDO ALVAREZ, Licenciado en Derecho, realizó los tres ejercicios, primero, segundo y tercero, con puntuaciones de seis y cinco y ocho puntos respectivamente, acordando elevar al Excmo. Ayuntamiento, propuesta de nombramiento en propiedad para el cargo vacante de Oficial Mayor de esta Corporación Municipi-

Nº 5 MAR. 1968

pal a favor del opositor don Diego Garrido Alvarez.

La Corporación Municipal a la vista el expediente de la convocatoria y bases de la misma, acuerda, por unanimidad, aceptar la propuesta del Tribunal, nombrando a don Diego Garrido Alvarez, Licenciado en Derecho, Oficial Mayor en propiedad, para cubrir la vacante existente, con todo los deberes y derechos inherentes al cargo.

Igualmente se acordó, que se notifique este nombramiento seguidamente, y que conforme a las Bases y disposiciones legales, se conceda un plazo de treinta días para la presentación de documentos y posesionarse, en cuyo momento se le expedirá el título correspondiente.

También se acordó que efectuada que sea la posesión, se libre certificación de la misma a las Dependencias de Intervención y Depositaria, a los efectos pertinentes de abono de haberes, con cargo a dicha vacante, consignada en la plantilla y en el Presupuesto Ordinario en vigor, cesando como concertado.

Asimismo acordó la Corporación Municipal, por unanimidad, hacer constar su complacencia por este nombramiento.

4.º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación Municipal, fueron tratados los asuntos siguientes:

Es leída carta que dirige al Sr. Alcalde, el Sr. Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz, de fecha 28 de Febrero pasado, en la que para decoración de una parte noble del "Cortijo de Badajoz" en la Feria Internacional del Campo, con vistas al VIII Centamen, ruega el envío de un diseño del Escudo de esta Ciudad, con descripción del mismo, colores etc, para su reproducción, y finalmente solicita una ayuda económica, si ello fuese posible, para atender a los gastos del Fabellón Provincial.

La Corporación Municipal, quedó enterada de dicha carta, y por unanimidad, acordó que por el Sr. Aparejador Municipal, se envíe el Escudo de la Ciudad, y conceder un

5 MAR. 1968



donativo de mil pesetas para ayuda de gastos del Pabellón Provincial en la VIII Feria Internacional del Campo.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, de todos los pormenores relativos a la denuncia formulada por el funcionario Sr. Manuel Anisis Rebolledo contra el Secretario de la Corporación Municipal, así como al informe que en relación con este asunto va a remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil en cumplimiento de oficio de fecha 4 del corriente mes, que ha recibido de dicha autoridad, y que copiado literalmente dice así: "Correspondiendo al Oficio de V.E. del 4 del corriente, negociado 4.6 número 1.255, tengo el honor de comunicarte lo siguiente:

1.º - No es cierto que el Secretario de esta Corporación pase de 15 a 20 días todos los meses en Madrid, siendo lo cierto que con autorización de la Alcaldía ha realizado desplazamientos a Madrid, por tener a su familia en dicha Capital, aprovechando días festivos o con ocasión de la realización de gestiones oficiales de asuntos del Ayuntamiento en Departamentos Ministeriales u otros Organismos, Banco de Crédito Local, Mutualidad, etc, siendo su permanencia de 2/3 días, salvo algún caso extraordinario de enfermedad que le haya podido retener 2/3 días más y los permisos reglamentarios. Actualmente se encuentra enfermo desde fines del pasado mes de Febrero, teniendo noticias de que está siendo reconocido por diferentes especialistas a causa de su delicado estado de salud.

2.º - Que aparte de su haber reglamentario y percepciones correspondientes a quinquenios, casa-habitación, ayuda familiar y pagas reglamentarias, percibe la gratificación concedida por el Ayuntamiento, al igual que todos los demás funcionarios, que fue autorizada por la Dirección General de Administración Local, y que consta en el Presupuesto Ordinario correspondiente, aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, habiendo percibido también algunas cantidades por el concepto de incentivo y horas extraordinarias, con cargo a la consignación existente en Presupuestos con la debida

5 MAR. 1968

autorización de la Dirección General de Administración Local. En total ha percibido en el último ejercicio de 1.967, por todos los conceptos anteriormente enumerados la cantidad de 289.399,10 pesetas equivalentes a 24.116,50 pesetas mensuales, referidas a 12 pagas anuales ó de 20.714,20 si se refieren a las 14 pagas percibidas en el ejercicio.

En el ejercicio actual de 1.968, no ha percibido nada por el concepto de incentivos y horas extraordinarias, por no haberse consignado cantidad alguna en el Presupuesto Ordinario, en consideración de las normas de reducción de gastos que la Corporación Municipal estimó conveniente adoptar para el Ejercicio de 1.968.

3.º. No tiene conocimiento esta Alcaldía que haya sido retirado de la Secretaría el Retrato de Nuestro Caudillo, sino por el contrario permanece en ella desde que fuera colocado. Segun los informes obtenidos si hubo un retrato del Excmo Sr. General Queipo de Llano en el Despacho particular del Secretario, que fué retirado por motivo de haberse roto el marco del mismo y mojado la estampa con ocasión de determinadas obras que se realizaron hace varios años, quedando en el Despacho particular solamente un Crucifijo, igual que ocurre en la Intervención y Depositaria, en las que existe un retrato del Caudillo en la Oficina General y Crucifijo en los despachos particulares del Interventor y Depositario.

4.º. Que en relación a los antecedentes políticos de D. Antonio Alonso y Giralder, el informante se remite a los que ya son conocidos por V.E., debiendo de consignar que es funcionario eficiente que desempeña su cometido a satisfacción de la Corporación Municipal, habiendo prestado destacados servicios a la misma.

5.º. Como Jefe del personal es exigente, a veces autoritario, pero es también cierto que se ha preocupado siempre de mejorar las condiciones económicas de los funcionarios en general hasta donde a estimado posible, premiando a los que se han destacado en el cumplimiento de su deber



autorización de la Comisión General de Desamortización de Bienes  
de Realengo por el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1801, por tanto  
los conceptos anteriormente en el orden de la cantidad de  
250.000 rs. reales equivalentes a 25.000 rs. reales mensuales,  
referidos a 12 meses anuales, y de 30.000 rs. al referir a los  
12 meses referidos en el ejercicio.

En el ejercicio actual de 1868, se ha aprobado sobre los  
conceptos de intereses y honorarios extraordinarios, por no haberse con-  
siderado conculada alguna en el Presupuesto ordinario, en con-  
sideración de las normas de reducción de gastos que la Comi-  
sión Administrativa anterior acordó aceptar para el Ejercicio  
de 1868.

5.º No tiene conocimiento esta Real Audiencia que haya sido  
autorizada de la Secretaría del Real Colegiado de Ministros de Castilla, así  
por el contenido precedente en ella como que fuera colectada  
según las informaciones que se han en el Real Colegiado de  
Castilla. Que en el Real Colegiado de Ministros de Castilla  
no se ha referido por motivo de haberse visto el estado del  
recurso y respecto de la cantidad que se acordó en el Real Colegiado  
de Castilla que se realizara bajo otros años, quedando en el Real  
Colegiado de Castilla solamente en Castilla, según que consta  
de la intervención y diligencias, en las que existe un extracto  
del Real Colegiado de Castilla en la Oficina General y Real de Castilla  
en los expedientes del Real Colegiado de Castilla y de Castilla.

6.º Que en relación a las actuaciones judiciales de la Audiencia  
de Sevilla y de Sevilla, el expediente se remite a las que ya  
se encuentran por el Real Colegiado de Castilla, que se han  
de oficiar que se remiten en comisión a los señores de  
la Audiencia de Sevilla, según que consta de las diligencias  
referidas en la misma.

7.º Que con este real cédula se remite a los señores de  
Castilla, para el cumplimiento de lo que se ha prevenido en el  
artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1801, y en consecuencia  
de general, hasta donde se extienda pública provisione a  
los que se han acordado en el Real Colegiado de Castilla.







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

4

INDICE ALFABETICO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1.966.-----

-----  
Sesiones  
Día    Més    Año.            C O N C E P T O    Folio  
-----

- A -  
-----

ALINEACIONES DE PLAZAS Y CALLES.-

5    Dicbre    1968.-Punto 6º.-Ratificación acuerdo Permanente alineación c/ Comandante Castejón.....    83

ALUMBRADO PUBLICO.

13    Enero    1968.-Punto 4º.-Concurso subasta para adjudicar las obras de ampliación y modernización del alumbrado público, mediante instalación de lámparas de vapor de mercurio, en las calles José Antonio, Zurbarán, San José (primer tramo) y Carolina Coronado.....    88 v.

8    Febrero    1968.-Punto 9º.-Ratificación de acuerdo de la C.M.P.sobre autorización de toma de luces en el edificio a contruir para ampliación de la Residencia de Ancianos, con vistas a los Paseos de Ntra. Sra. de la Piedad.....    92 v.

ASISTENCIA SANITARIA DE EMPLEADOS.

6    Marzo    1967.-Punto 7º.-Interviene el Concejal D.Manuel Gordillo, delegados de los Servicios de Sanidad y Beneficencia, quien informa sobre las condiciones dadas por el Hospital "Ntra.Sra. del Pilar", para la asistencia de los funcionarios municipales.....    36 v.

5    Junio    1967.-Punto 5º.-Ratificación acuerdo Permanente de la Propuesta al De. Concejal Delegado de los Servicios de Sanidad y Beneficencia.....    47 v.

8    Febrero    1968.-Punto 12º.-Asistencia quirúrgica y hospitalaria a funcionarios municipales.....    93 v.

ASOCIACION NACIONAL DE INVALIDOS CIVILES.

15    Novbre    1968.-Punto 12º.-Se acuerda que el precio de -- contrato con la Asosicación Nacional de Invalidos Civiles, se fije para el año 1.967, en 1.300,000 pesetas.....    48

5    Dicbre    1967.-Punto 6º.-Queda enterada la Corporación de la labor que viene desarrollando la A.N.I.C. y acordó expresar su felicitación al Sr. Delegado.....    83

5    Dicbre    1967.-Punto 6º.-Se acuerda aumentar el contrato de prestación de determinados servicios con A.N.I.C. en la cantidad de 100.000 pesetas.--    83 v.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

9    Sepbre    1967.-Punto 4º.-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sobre normas para la concesión de los beneficios de reducción de arbitrios, al establecimiento o ampliación de plantas industriales calificadas en "Zona de Preferente localización in ustrial Agraria".....    62 v.



BANCO-DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

- 2 Febrero 1967.-Punto 8º. Cartas del Banco de Crédito Local de España, comunicando que suprimida por la Ley - 108/66 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local, la compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo 8º de Ley 85/62 de 23 de Diciembre. Se ha acordado su sustitución por las participaciones directas del 90 % en las cuotas del Tesoro por la Contribución Territorial, Urbana y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial..... 24.
- 6 Marzo 1967.-Punto 5º.-Cartas del Banco de Crédito Ley de 3 de Octubre 1.966..... 35

B A S U R A S

- 8 Febrero 1968.-Punto 11º.-Carta de la Sociedad Española de construcción Nacional con separata de catálogos, referentes a "Planta Transformadora de Basuras".- 93.

CAJA RURAL

- 25 Febrero 1967.-Punto 11º.-Escrito de la Caja Rural, sobre condición en cesión de terrenos, realizada a la misma con destino a Casas Económicas para braceros de la localidad..... 32 v.

CAMINO DE LA PLATA

- 5 Dcbre 1968.-Punto 4º. Estatutos de la Hermandad del Camino de la Plata; y cuestionario a cumplimentar..... 82
- 5 Junio 1967.-Punto 2º.-Anuncio de la Excmo. Diputación Provincial de aprobación definitiva de proyecto y presupuestos correspondientes a obras de caminos vecinales, entre los que se comprende el de Almendralejo a Arroyo de San Serván..... 45
- 6 Julio 1967.-Punto 6º.-Fueron leído los Estatutos de la Hermandad de Ayuntamientos de la Carretera Nacional 630, en la que está incluido Almendralejo... 53v.
- 15 Novbre 1966.-Punto 4º.-Informe del Sr. Aparejador Municipal relativo al desarrollo y obras complementarias, en las de reforma y adaptación a "Casa de Cultura" en la planta principal de la Casa Consistorial... 2 v.
- 15 Novbre 1968.-Punto 12º.-Conforme con propuesta, se acuerda constitución de un Consejo y Comisión Permanente, para regir el funcionamiento de la Biblioteca Pública..... 11
- 15 Novbre 1967.-Punto 12º.-Se acuerda propuesta para la celebración de un ciclo de conferencias..... 11
- 15 Novbre 1967.-Punto 12º.-Se aprueba propuesta de actos a celebrar en homenaje postumo a D. Juan Blasco --- Barquero..... 11
- 2 Dicbre 1966.-Punto 5º.-Se acuerda propuesta del Condejal Delegado de Cultura, referente a aplazar el ciclo de conferencias, hasta el mes de Enero..... 17 v.
- 6 Marzo 1967.-Punto 7º.-Interviene el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente delegado de la C. de Cultura, quien informó ampliamente sobre la nueva Ley y Reglamento de la Enseñanza Primaria, acordando la Corporación Municipal, que ambas disposiciones se den a conocer a la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.... 36 v.

CASSETAS CAMINEROS.-

- 9 Sepbre 1967.-Punto 7º.-Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que anombre de este Excmo. Ayunta-

SIGUE CASETAS CAMINEROS.-

- 9 Septiembre 1967.-mientto solicita al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, la cesión gratuita al Municipio de las casetas camineros, situadas una en la Carrera C/422 junto al Estadio Municipal y otra en la Carretera C-423, denominada Caseta Caballero, si non nee cesarias al servicio de Obras Públicas, para cubrir con las mismas, servicios municipales.. 65
- 5 Diciembre 1967.-Punto 5º.- Comunicación del Ingénierio Jefe Obras Públicas, cbmunicando qo puede acceder a la petición de cesión gratuita de casetas. Ratificación acuerdo Permanente..... 82 v.

CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL.

- 15 Novbre 1966.-Punto 9º.-Solicitudes de adquisición de parcelas, en el Cementerio Católico Municipal, para Construcciones panteones familiares..... 10
- 2 Diciembre 1.966.-Punto 4º.-Solicitud de D.Juan Luis Sierra Mendez, para que se le adjudique la venta de la parcela núm. 15 del Cementerio Católico Municipal de esta Ciudad, para la construcción de panteon familiar en lugar de la nú. 8 que le fué adjudicada por acuerdo de 15 de Noe viembre pasado..... 16
- 25 Febrero 1.967.-Punto 8º.-Propuesta del Sr. Concejal Delegado de los Servicios de Sanidad y Beneficencia, para construcción de 56 nichos en el Cementerio Catolico Municipal..... 31 v.
- 5 Junio 1.967.-Punto 3º.-Acta de licitación de la subasta pública anunciada para contratar la realización de las obras de construcción de 56 nichos y calle en el Cementerio Católico Municipal..... 45
- 5 Diciembre 1967.-Punto 2º.-Acta de licitación de la subasta pública para construcción de 56 nichos en el Cementerio Católico Municipal..... 80

C E S I O N E S

- 9 Novbre 1.967.-Punto 2º.-Se acuerda ceder gratuitamente al Ministerio de Justicia, el edificio ocupado por la Administración de Justicia, en esta Ciudad, con los Juzgados de Instrucción y Comarcal..... 71
- 8 Febrero 1968.-Punto 7º.-Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación, autorizando la cesión gratuita al Ministerio de Justicia, del edificio ocupado por los Juzgaddos de Instrucción y Comarcal y Dependencia anexas.. 91

COMPRAS VARIAS.-

- 15 octubre 1966.-Punto 3º.-Propiesta de adquisición de una barredero autoripropulsada..... 2 v.
- 2 Diciembre 1.966.-Punto 5º.-Propuesta de la Comisión de Gobernación de ampliación y mejora del Servicio de Recogida de Basuras a domicilio, se acuerda la adquisición de carros y mulas para ampliar este servicio..... 16
- 6 Marzo 1967.-Punto 7º.-El Teniente de Alcalde D.Lorenzo García Arias, informa sobre sus gestiones en relación con la compra de una tierra para vertedero de basuras y la adquisición de un pa-

SIGUE COMPRAS VARIAS.-

- 6 Marzo 1967.- jar para trasladar a él el Parque de --  
Obras y servicios municipales..... 36 v.
- 5 Dicbre 1967.- Punto 6º.-El Sr. Alcalde-Presidente dá cuenta de haber firmado el contrato de compra a plazos de un tractor de usos múltiples y tres remolques con destino a los servicios de recogida de basuras..... 83 v.

COMUNICACIONES-Y DISPOSICIONES OFICIALES.

- 2 Dicbre 1966.- Punto 1º.-Decreto Presidencia del Gobierno núm. 2913/1966, de 21 de Noviembre por el que se actualiza el de 8 de Mayo de 1.947, regulador del procedimiento para la aplicación del referendum, y otros..... 15
- 2 Dicbre 1966.- Punto 1º.-Queda enterada la Corporación de telegrama que dirige al Sr. Alcalde, el Sr. Jefe de la Casa Civil, agradeciendo adhesión Ley -- Orgánica..... 15 v.
- 25 Febrero 1967.- Punto 3º.-Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado núm. 43 de fecha 20 del mes actual, aparece una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 10 de febrero en curso, por la que se aprueba el Reglamento de Centros Estatales de Enseñanza Primaria..... 30
- 25 febrero 1967.- Punto 4º.-Orden del Ministerio de la Vivienda, por la que se fija el núm. de viviendas de renta limitada que podrán promoverse en el año 1.967..... 30
- 5 Abril 1967.- Punto 1º.-A propuesta de D. Antonio Cué, se acuerda dirigir carta, a la que se unirá copia de los trabajos que al respecto ofrece el Teniente de Alcalde D. Ramón Guerrero Trigo, sugiriendole recabe la supresión del Impuesto Transitorio sobre determinados viñedos, por estimarse improcedente que se continúe su aplicación..... 38 v.
- 5 Abril 1967.- Punto 2º.-Se dá lectura a Resolución del Ministerio de la Gobernación, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 78 correspondiente al día 1º de Abril en curso, por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuesta de las Corporaciones Locales. 39
- 5 Abril 1967.- Punto 3º.-Se dá lectura a comunicación que dirige a la C. Municipal, el Sr. Director Gerente de la Cooperativa Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta Ciudad, expresando al Ayuntamiento la gratitud de la Junta Rectora, por la buena disposición tenida para con la expresada Entidad reflejada en el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de febrero..... 49
- 5 Abril 1967.- Punto 3º.-Comunicación del Sr. Delegado Provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, en la que expresa el agradecimiento por la elevación del contrato de concierto para la prestación de determinados servicios.. 39
- 5 Abril 1.967.- Punto 3º.-Comunicación del Sr. Juez de 1ª Instancia sobre la necesidad de realizar obras de conservación y adacentamiento en el edificio que ocupa el Juzgado, sugiriendole se formule propuesta de renta o solución oportuna a fin de elevarla al Ministerio de Justicia, y que las obras se eleven a cabo..... 39
- 5 Mayo 1.967.- Punto 5º.-Conforme a Propuesta de la C. de Fo--

Sigue COMUNICACIONES etc.

5 Mayo 1.967.	-mento, se acuerda se conteste al escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Juez de 1ª Instancia, relativo a obras de conservación y adecentamiento en el edificio del Palacio de Justicia.....	43
19 Novbre 1967.	-Punto 2º.-Escrito del Sr. Juez de 1ª Instancia, transcribiendo otro de la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia, referente al edificio que ocupan los Juzgados.....	71

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO.

5 Febrero 1967.	-Unico.-Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.....	25
-----------------	---	----

CONSTRUCCIONES ESCOLARES.

15 Novbre 1967.	-Punto 10º.-Comunicación del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de --- Construcciones Escolares, referente a la reparación del Grupo Escolar "Suarez-Somonte".-	10 v.
25 febrero 1967.	-Punto 10º.-Ratificación de acuerdo de la Permanente, punto 13º sesión 16 febrero, referente a que se eleve escrito a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, interesándole que el nuevo Grupo Escolar solicitado de 20 aulas y Salón de usos Múltiples, se construya en la parcela de la propiedad municipal al sitio de Cuenca.....	32
6 Marzo 1967.	-Punto 7º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de haber asistido a la Reunión en Badajoz de la Junta Provincial de Construcción Escolar, Se trató de esta reunión de las obras de reparación del Grupo de 20 aulas y salón de usos múltiples, cuya construcción tiene solicitada este Ayuntamiento se programará en el Plan de 1968.	36
5 Julio 1967.	-Punto 3º.-Comunicación de la Junta Provincial de Construcciones Escolar de Badajoz a la aportación municipal aproximada, para la obra solicitada de construcción de un Grupo Escolar de 20 aulas en esta Ciudad.-----	52

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

5 Dicbre 1967.	-Punto 5º.-Se dá lectura a propuesta de la Alcaldia referente a la necesidad de que se inicie el expediente para la imposición de Contribuciones Especiales, prevista en el -Presupuesto Extraordinario núm. 18, por las Obras de Distribución de aguas.....	83 v.
----------------	--	-------

C U E N T A S

5 Mayo 1.967.	-Punto 3º.-Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1.966.....	41
5 Mayo 1.967.	-Punto 4º.-Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.....	42 v.

C U L T U R A

5 Octubre 1967.	-Punto 4º.-Propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, referente a cambios de denominación de calles; y de rotulación..	67 v.
-----------------	---	-------

P E R S O N A L

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	Folios.
<u>DENUNCIAS -D-</u>				
5	Marzo	1968.	Punto 4º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de denuncia formulada por el funcionario Manuel Anís Rebolledo, contra el Secretario general de la Corporación al Gobernador Civil.....	100
<u>DEPORTES Y EDUCACION FISICA.-</u>				
5	Abril	1967.-	Punto 6º.-Proyecto de piscina en el Estadio Municipal.....	40
9	Septbre	1967.-	Punto 7º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de carta del Sr. Ingeniero y Profesor de Educación Física D. Rafael Villegas Romero, sobre planificación de la Educación Física y Deportiva en esta Ciudad.....	65
5	Octubre	1.967.-	Punto 9º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de que el próximo sábado, celebrará una reunión para tratar de un complejo poli-deportivo en esta Ciudad.....	70
13	Enero	1.968.-	Punto 5º.-A propuesta del Concejal Sr. Pallacios, se acuerda conceder trofeos al fútbol juvenil.....	89 v.
<u>DISPOSICIONES OFICIALES.-</u>				
6	Junio	1.967.-	Punto 2º.-Circular núm. 3/1.967, de Abastecimiento y Transportes de cereales y panificables.....	44 v.
5	Junio	1.967.-	Punto 2º.-Circular núm. 50 del Gobierno Civil, transcribiendo normas orientadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.....	44 v.
5	Junio	1.967.-	Circular núm. 53 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en la que se recuerda la vigencia de Reales -- Ordenes de 5 de febrero de 1908 y 31 de Octubre de 1.882 y Ley de Régimen Local, referentes a la intervención de las Corporaciones Locales.....	45
5	Junio	1.967.-	Punto 2º.-Anuncio de la Diputación Provincial de aprobación definitiva de proyecto y presupuestos correspondientes a obras de caminos vecinales.....	45
13	Enero	1.968.-	Punto 2º.-Se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo, por el que se aprueba el calendario de fiestas consustidnarias y recuperables en el año 1.968., de 3 de Enero.	88
8	Febrero	1.968.-	Punto 2º.-Instituto Nacional de Estadísticas. Censo electoral general de residente.- Normas para la rectificación del Padron Municipal de Habitantes.- Decreto de la Presidencia del Gobierno, sobre prohibición del uso de detergentes no-biodegradables.....	90
<u>EDIFICIOS MUNICIPALES.-</u>				
25	febrero	1.967.-	Punto 10º.-Que se exponga en un escaparate de la calle General P. Rivera, para que le conozca el vecindario, el proyecto de reforma de fachada de la Casa Consistorial.-	32 v.
5	Mayo	1.967.-	Punto 5º.-Conforme a propuesta de la C. de Fomento se acuerda se conteste a escrito del Sr. Juez de 1ª Instancia, relativo a -- obras de conservación y adecentamiento en el edificio del Palacio de Justicia, proponiendolo la opción por el M. de Justicia...	43.



Día	Mes	Año.	CONCEPTOS	Folios.
5	Junio	1.967.	<u>Sigue Edificios Municipales.</u> Punto 6º.-El Sr. Alcalde dió cuenta que conforme acuerdo adoptado al punto 12º de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de la Permanente se había anunciado el concurso para la compra de un pajar para trasladar a él el Parque de Obras y Servicios Municipales. Se acuerda adquirirlo.....	49
9	Noviembre	1967.	Punto 2º.-Escrito del Sr. Juez de 1ª Instancia, transcribiendo otro de la Sub-Secretaría del M. de Justicia, referente al edificio que ocupan los Juzgados.....	71
8	Febrero	1.968.	Punto 7º.-Resolución de la Sub-Secretaría del M. de la Gobernación, autorización de la cesión gratuita del M. de Justicia del edificio ocupado por los Juzgados de Instrucción y Comarcal y Dependencia Anexas.....	91
<u>ELECCIONES MUNICIPALES.</u>				
6	Marzo	1.967.	Punto Unico.-Acta de elección de com--promisario.....	37 v.
9	Septbre	1.967.	Punto 2º.-Decreto por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.....	61 v.
23	Septbre	1.967.	Punto Unico.-Acta la de la sesión ---extraordinaria para el nombramiento del com--promisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.....	65 v.
5	Octubre	1.967.	Punto 2º.-Circulares y comunicaciones, referente a las elecciones por representación familiar y Consejeros Nacionales.....	67
- F -				
<u>FELICITACIONES</u>				
25	febrero	1.967.	Punto 2º.-Telegrama de S.E. el Jefe de Estado agradeciendo sentimientos testimonios adhesión nueva Corporación Municipal.....	30
5	Abril	1.967.	Punto 1º.-Se acuerda felicitar a D. Fernando Robina por su brillantes interpe-lación en la sesión del Alto Organo Le-gislativo, celebrada el día 4 pasado en la que defendió los intereses de la ga-nadería española.....	38 v.
5	Abril	1967.-	Punto 1º.-Se acuerda felicitar el Alcalde-Presidente D. Tomas de la Hera, por su reciente elección de Dpputación Provin-cial.....	39
<u>FESTESJOS</u>				
6	Junio	1.967.-	Punto 5º.-c) Informe propuesta sobre em-plazamiento del ferial con motivo de las fiestas patronales.....	48
5	Junio	1.967.-	Punto 6º.-Se acuerda aceptar invitación para concurrir con carroza a las Fiestas de San Juan de Badajoz.....	48 v.
5	Julio	1.967.-	Punto 1º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de --	

Siguen FESTEJOS

5 Julio 1.967.-	de que la carroza enviada a Badajoz, obtuvo premio de la Excm.a. Diputación Prov...	51
5 Agosto 1.967.-	Punto 8º.-IV Concurso Hispano-Luso Americano Filipino de Municipios.....	58 v.
5 Agosto 1.967.-	Punto 9º.-El Sr. Alcalde dá cuenta del programa para las fiestas en honor de -- Ntra.Sra. de la Piedad.....	59
5 Dicbre 1.967.-	Punto 5º.-Se acuerda aprobar el programa de actos que bajo la denominación "PAZ EN LA TIERRA", presenta la Comisión de Cultura.....	83 v.

- G -

GRUPOS ESCOLARES.

15 Novbre 1.967.-	Punto 12º.-Se acuerda que se abone la renta de 700 pesetas mensuales a partir del 1º de Enero de 1.967 de renta de la Escuela Unitaria de calle Monsalud.....	12
25 febrero 1967.-	Punto 9º.-Reparaciones en el Grupo Escolar "Suarez Somonte".....	32
5 Octubre 1967.-	Punto 9º.-El Sr. Concejal D. Antonio Diaz, formula ruegos sobre obras en casas para maestros y escuelas sita en el Grupo Escolar Dr. Fleming y en San Francisco.-El Sr. Alcalde contesta sobre dichos extremos, que las obras se estan realizando y en espera de la resolución de la Junta C. Escolares..	70

- H -

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

15 Novbre 1.966.-	Punto 4º.-Expediente de habilitación y suplementos de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario núm. 16 para obras de la Casa de Cultura.....	2 v.
15 Novbre 1.966.-	Punto 6º.-Expediente de suplementos y habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario refundido.....	3 v.
25 Febrero 1967.-	Punto 6º.-Expediente de habilitación y suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1.967.....	30 v.
5 Junio 1.967.-	Punto 4º.-Expediente de habilitación y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario.....	46
9 Sepbre 1.967.-	Punto 5º.-Expediente de suplementos de -- créditos por transferencias dentro del Presupuesto Ordinario.....	63
5 Diciembre 1967.-	Punto 3º.-Expediente de suplementos y habilitaciones de créditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario en vigor.	80 v.

H O M E N A J E S

15 Novbre 1967.-	Punto 12º.-Se aprueba propuesta de actos a celebrar en homenaje póstumo a D. Juan Blasco Barquero.....	11
2 Diciembre 1966.-	Punto 5º.-Se aprueba propuesta del Concejal delegado de Cultura, por la que se --- aplaza hasta el mes de Enero el homenaje póstumo a D. Juan Blasco.....	17 v.
5 Mayo 1.967.-	Punto 5º.-El Sr. Alcalde dió cuenta de la visita realizada a esta Alcaldía, por el Procurador en Cortes D. Fernando Robina....	43 v.

HONORES Y DISTINGIONES.

- 5 Mayo 1.967.- Punto 5º.-El Sr. Alcalde recordó la grata impresión que ha causado al Sr. Gobernador nuestra Ciudad, en su visita de hoy y expuso la buena situación presente para iniciar un amplio plan de obras para dotar de alcantarillado varias calles..... 42 v.
- 5 Diciebre 1967.-Punto 5º.-Ratificación acuerdo Permanente, comunicacion Presidente Diputación -- Provincial, ordenando el pago del premio de las 30.000 pesetas obtenido por la carroza representativa de este Ayuntamiento. 82 v.

- I -

I G L E S I A

- 15 Novbre 1967.-Punto 12º.-Se dá lectura a Resolución -- del. Excmo. Sr. Subsecretario del M. de Gobernación fecha 7 del actual, comunicando que no que no es posible autorizar la cesión gratuita acordada por este Ayuntamiento de 3.200 m2. de terrenos al Obispado de la Diócesis de Badajoz, para construcción de una Iglesia..... 11 v.
- 2 Diciebre 1966.-Punto 5º.-El Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de construir una Iglesia en la barriada de Las Flores.-Se acuerda la enajenación directa de parcela de terrenos de 2.000 m2..... 16 v.
- 2 Febrero 1967.-Punto 8º.-Se dá cuenta de haber cumplido el plazo de información pública a que fué sometido el acuerdo de enajenación directa al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz para construcción de una Iglesia. Se faculta al Sr. Alcalde para que -- eleve el oportuno expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación..... 23 v.
- 5 Julio 1967.-Punto 2º.-Escrito del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Administrador Apostolico de la Diócesis, solicitando la cesión gratuita de 1.360,68 m2. de terrenos de la propiedad municipal, sitos en Carretera de Santa -- Marta, para la construcción del Templo parroquial de San José..... 51 v.
- 5 Octubre 1967.-Punto 7º.-Resolución del M. de la Gobernación sobre cesión gratuita al Obispado de Badajoz de solar con destino a la construcción del Templo Parroquial de San José..... 68 h v.

INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES.-

- 5 Julio 1967.-Punto 4º.-Propuesta de la C.M. Permanente, para la compra de una cuartilla de tierra, lindera con la Estación Depuradora de --- Aguas Potables, para la ampliación de esta..... 52
- 6 Julio 1967.-Punto 6º.-El Sr. Alcalde dió cuenta que --- conforme acuerdo adoptado al punto 12º de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de la Permanente se había anunciado el concurso para la compra de un pajar para trasladar a él Parque de Obras y Servicios Municipals.-Se acuerda adquirirlo.... 49 v.

- L -

LICENCIAS DE OBRAS.-  
 6 Junio 1.967.- Punto 5º.-B).-Escrito de la Entidad Constructora "CIDAICA" S.A., sobre próxima --- construcción de edificio de nueva planta en Ricardo Romero 6..... 47 v.

- M -

6 Marzo 1.967.- MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMON LOCAL.....  
 6 Marzo 1.967.- Punto 6º.-Informe del Sr. Interventor, en liquidaciones efectuadas por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admon Local..... 35 v.

MUNICIPALIZACION DEL SERVICIO DE AGUAS.-

15 Novbre 1967.-Punto 12º.-La Corporación acordó ratificar - en todas sus partes, los acuerdos referentes a la Municipalización del Servicio de Aguas adoptadas al punto 12º. de la sesión plenaria celebrada el día 15 de Octubre pasado, y que se eleven al Gobernador Civil varios documentos..... 12

- O -

ORDENACION URBANA.

5 Mayo 1.967.-Punto 5º.-El Concejal Sr. Esperilla recuerda la necesidad de acometer rápidamente la ordenación urbana del poligono de San Antonio. 48

O P O S I C I O N E S

5 Mayo 1.967.- Punto 2º.-Convocatoria para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento..... 41 v.

5 Octubre 1967.-Punto 3º.-Se ratifica acuerdo Permanente de Bases para cubrir en propiedad dos plazas de auxiliares administrativos vacantes..... 67 v.

5 Octubre 1967.-Punto 3º.-Se ratifica acuerdo Permanente, de Propuesta de la C. de Gobernación, relativa a plazas de oficiales vacantes..... 67 v.

13 Enero 1968.-Punto 3º.-Oposición para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo mecanografo, y otra más de aspirante. Solicitudes presentadas..... 88

ORDENANZAS MUNICIPALES Y TARIFAS.

15 Novbre 1966.-Ordenanza para la exacción del Impuesto sobre circulación de vehículos por la via pública..... 7 v.

5 Agosto 1967.-Punto 6º.-Normas y Ordenanzas sobre usos del suelo y edificación..... 57 v.

9 Novbre 1967.-Punto 5º.-Propuesta de Modificaciones de Ordenanzas y Tarifas para regir a partir del ejercicio económico de 1.968..... 72

PADRON MUNICIPAL.- --P --

5 Dicbre 1967.-Punto 6º.-El Sr. Alcalde manifiesta tiene dada órdenes para proceder a la formación del Padrón de Familias Desvalidas con derecho a la asistencia gratuita medico-farmacéutica para el año 1.968.-Se adoptan normas..... 83º

PARADA Y SITUADO DE TAXIS.

2 Diciembre 1966.-Punto 3º.-Propuesta de la C. de Gobernación de modificación del Reglamento de Parada de Taxis y coches de alquiler de esta Ciudad, aprobado en sesión de 2 de sepbre de 1.960, adaptandolo al Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en automoviles ligeros, aprobado por orden del M.de la Gobernación de 4 de Novbre de 1.964..... 15 v.

PARQUE PASEO DE LA PIEDAD.-

15 Novbre 1966.-Punto 5º.-Presupuesto para la instalación de un Parque Infantil en los Jardines de la Piedad..... 3 v.

PARO OBRERO

2 Dcbre 1966.-Punto 2º.-Ratificación de acuerdos adoptados en años anteriores, de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero en el año 1.967..... 15  
9 Novbre 1967.-Punto 3º.-Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, de ratificación de los acuerdos adoptados en años anteriores, de seguir percibiendo el Impuesto, para la prevención del Paro Obrero en el año 1968..... 71 v.

PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS.

25 febrero 1967.-Punto 4º.-Orden del Ministerio de la Vivienda, por la que se fija el número de viviendas de renta limitada que podrán promoverse en el año 1.967..... 30  
6 Marzo 1967.-Punto 2º.-Orden del Ministerio de la Vivienda, referente a construcciones que puedan promoverse en 1.967, de viviendas de renta limitada..... 34  
5 Mayo 1.967.-Punto 4º.-A solicitud verbal del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda autorizarlo para que en condición de Presidente del Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios, acepte un efecto de cambio y que como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento lo avale, para abonar al contratista ejecutor de las obras de construcción de 20 viviendas en el Paseo de San Antonio, las mejoras introducidas en dichas viviendas..... 43

PAVIMENTACIONES

2 febrero 1967.-Punto 5º.-Pavimentación calles General Yagüe, Eugenio Hermoso y Nueva Transversal..... 21  
5 Marzo 1968.-Punto 2º.-Proyecto de Pavimentación de la calle Colegio..... 98 v.

P E R S O N A L.

15 Nobre 1967.-Punto. 11º.-Comunicación del Sr. Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Santiago Apóstol" de esta Ciudad, solici-

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIOS.
			Sigue <u>PERSONAL</u> .	
15	Novbre	1967.-	tando aumento de la consignación para la Banda de Música de dicho Centro en el próximo ejercicio de 1967.....	10 v.
15	Novbre	1967.-	Punto 12º.-Se acuerda ofrecer a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, dos <del>plazas</del> plazas de Guardias Municipales de Circulación.....	11 v.
15	Novbre	1967.-	Punto 12º.-Se acuerda que el precio del contrato con la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, se fije para el año 1967 en 1.300,000 pesetas.....	12
2	Febrero	1967.-	Punto 8º.-Propuesta de conceción de -- gratificaciones para el personal del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas.....	22
2	Febrero	1967.-	Punto 8º.-Propuesta de elevación de retribuciones al personal concertado....	22 v.
5	Mayo	1967.-	Punto 2º.-Convocatoria para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.....	41 v.
5	Mayo	1967.-	Punto 5º.-Se faculta al Sr. Alcalde, para que concierte o contrate los servicios de un Arquitecto y dos Aparejadores, para la confección de proyectos y presupuestos, por ser insuficiente el personal de la Oficina Técnica de - Obras.....	42 v.
5	Junio	1967.-	Punto 6º.-Se ratifica acuerdo Perma--- nente de propuesta de la C.Gobernación y Personal, proponiendo gratificaciones a los funcionarios ultimamente pose--- sionados.....	48
5	Agosto	1967.-	Punto 9º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de carta del Archivero Bibliotecario, solici--- tando subvención para una interven--- ción quirúrgica en la cadera a su hija Guadalupe.....	59
5	Octubre	1967.-	Punto 3º.-Se ratifica acuerdo Permanen--- te de base para cubrir en propiedad dos plazas auxiliares administrativos.....	67 v.
5	Octubre	1967.-	Punto 3º.-Se ratifica acuerdo Permanen--- te de Propuesta de la Comisión de Go--- bernación, relativa a plazas de oficia--- les vacantes.....	67 v.
5	Dicbre	1968.-	Punto 5º.-Ratificación acuerdo Perma--- nente declarar admitido para el con--- curso-oposición para proveer en propie--- dad la plaza vacante Oficial Mayor....	22 v.
5	Dicbre	1967.-	Punto 5º.-Ratificación acuerdo Perma--- nente, Bases para oposición restringi--- da Oficial administrativo a extinguir.	82 v.
13	Enero	1968.-	Punto 3º.-Oposición para pproveer en -- propiedad una plaza vacante de Auxi--- liar Administrativo mecanografo y --- otra más de aspirante.Solicitudes pre--- sentadas .....	88
5	Marzo	1968.-	Punto 3º.-Propuesta de nombramiento - en propiedad para el cargo vacante de Oficial Mayor de esta Corporación Mu--- nicipal, formulada por el Tribunal -- que juzgó el concurso-oposición, con--- vocado al efecto.....	99

PLAN DE ORDENACION URBANA.

PLAN DE ORDENACION URBANA.

5 Abril 1967.-	Punto 4º.-Se dá lectura a escrito del Ilmo.Sr.Director General de Administración Local, en el que comunica informar faorablemente la petición de este Ayuntamiento.Se acuerda que la -aportación Municipal de 220.000 pesetas, será de inversión previa a la --cuantaa de la ayuda económica estatal.	39 v.
5 Mayo 1.967.-	Punto 5º.-El Concejal Sr.Esperilla, recuerda la necesidad de acometer rápidamente la ordenación urbana del poligonos de S. Antonio.....	43
6 Julio 1967.-	Punto 6º.-Propuesta del Sr. Alcalde, referente al Poligono de San Antonio y designación Comisión Especial.....	53
9 Novbre 1967.-	Punto 6º.-Carta dirigida al Sr. Alcalde por el Arquitecto D. Gabriel --Riesco Fernández, a la que une contrato por triplicado,para realizar los -trabajos del Plan General de Ordenación Urbana. Leido que fué igualmente dicho contrato, la Corporación acordó aprobarlo facultandose al Sr. Alcalde para suscribirlo a nombre de este Ayuntamiento por su importe de 440.000 pts.	74 v.

POLIGONO DE SAN ANTONIO.

5 Julio 1967.-	Punto 6º.-Propuesta del Sr. Alcalde, referente al Poligono de S.Antonio y designación Comisión Especial de Urbanismo.....	53
5 Agosto 1967.-	Punto 5º.-Plan de Ordenación Urbana Parcial: Poligono de S. Antonio.-Aprobar en principio los planos que ha ---confeccionado el Arquitecto y otros...	57
5 Diciebre 1967.-	Punto 6º.-La Corporación acuerda se formalice la compra de un edificio sito -en Paseo de S.Antonio,con destino a --ensanche de la zona de influencia del Poligono de S.Antonio.....	84 v.

PRESAS "JAIME OZORES" Y OTRAS.

6 Junio 1.967.-	Punto 6º.-Se ratifica acuerdo Permanente de concurrir a la recepción definitiva y firma de los actos correspondientes de las obras del Proyecto de Pantano sobre el Rio Guddajira.....	48
-----------------	--	----

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

23 Novbre 1966.-	Punto Unico.-Proyecto de oresupuesto ordinario para el ejercicio de 1967.....	13 v.
2 Febrero 1967.-	Punto 3º.-Resolución del Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda,aprobando el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967.	19 v.
25 febrero 1967.-	Punto 5º.-Liquidación del Presupuesto Extraordinario núm. 11.....	30 v.
25 febrero 1967.-	Punto 7º.-Expediente de concesión de subvenciones a distintos organismos y Entidades,relativo al Presupuesto Ordinario de 1967.....	32 v.
18 Agosto 1967.-	Punto Unico.-Proyecto del Presupuesto -especial del "Servicio Municipalizado de	

Día	Mes	Año.	CONCEPTOS	FOLIOS
-----	-----	------	-----------	--------

<u>Sigue PRESUPUESTOS MUNICIPALES.</u>				
18 Agosto 1967.-			Aguas de Almendralejo, para el cuarto trimestre de 1967.....	60
5 Octubre 1967.-			Punto 3º.-Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Municipal Especial de Aguas.	67 v.
5 Diciembre 1968.-			UNICO.-Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1968, del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo".....	78
28 Diciembre 1967.-			Punto 2º.-Proyecto de Presupuesto extraordinario núm. 19 para las obras de pavimentación de los alrededores de la Plaza del Mercado y calle Malosvinos hasta la calle de Villafranca y calle de San José (Segundo tramo).	86

PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

5 Abril 1967.-			Punto 7º.-Se faculta al Sr. Alcalde para que gestione adquisición mediante acuerdo de los terrenos que han de ocupar con motivo de las obras de construcción del Colector y Emisario de alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas residuales.....	40 v.
----------------	--	--	---	-------

~~2 Febrero 1967.-~~

PROYECTO DE OBRAS.

2 Febrero 1967.-			Punto 2º.-Concurso-subasta de las obras de distribución (continuación de la) de Aguas potables, colectores y emisario para alcantarillado y estación depuradora de Aguas residuales de Almendralejo (Badajoz), por importe de ---- 29.621.897,90 ptas.....	18 v.
6 Marzo 1967.-			Punto 3º.-Obras de "Distribución (continuación de la) de Aguas Potables", - "Colectores y Emisario para alcantarillado" y "Estación Depuradora de Aguas Residuales".....	34 v.
8 Febrero 1968.-			Punto 3º.-Información pública sobre el proyecto de "Estación Depuradora de -- Aguas potables de Almendralejo".....	91
8 Febrero 1968.-			Punto 4º.-Comunicación del Sr. Ingeniero Defector de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, participando la aprobación técnica del proyecto de "Estación Depuradora de Aguas Potables" de Almendralejo.....	91
8 Febrero 1968.-			Punto 5º.-Comunicación Hidrográfica Ingeniero Director, participando la -- aprobación del acta de recepción definitiva de las obras de Pantano en el Rio Guadajira.....	91
8 Febrero 1968.-			Punto 6º.-Escrito del Sr. Ingeniero -- Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando la aprobación técnica y definitiva del Proyecto "Estación de Desbaste para el abastecimiento de Aguas de Almendralejo".--	91 v.



--Q--

QUINTAS

8 Febrero 1968.-Punto 8º.-Clasificación y Declaración de soldados del actual reemplazo de --- 1.968 y revisión de exclusiones de los reemplazos de 1.964 y 1.966..... 92 v.

--R--

RECURSOS

9 Sepbre 1967.-Punto 6º.-Dictamen sobre el fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Badajoz, en la Reclamación núm. 33/64 interpuesta contra acuerdo de este Ayuntamiento por "ª Pilar de Alburquerque y Martinez de Tejada..... 64

REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES.

5 Agosto 1967.-Punto 7º Registro de Solares. Propuesta del Sr. Alcalde que se aprteba..... 58

ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS.

5 Octubre 1967.-Punto 3º.-Se ratifica acuerdo Permanente de colocación de rótulos, con las denominaciones que se indican, en los Paseos de Ntra. Sra. de la Piedad..... 67 v.

5 Octubre 1967.-Punto 3º.-Ratificación acuerdo Permanente de propuesta de Presidente C.Cultura, relativa a denominación de calles y rotulación..... 67 v.

5 Octubre 1967.-Punto 4º.-Propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, referente a cambios de denominación de calles y de rotulación..... 67 v.

--S--

SECCION DELEGADA MIXTA DE ENSEÑANZA MEDIA.

5 Octubre 1967.-Punto 6º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de que en día 2 han comenzado las exámenes de ingreso y cuanto se refiere a matriculación de los 4 primeros cursos de Bachillerato y funcionamiento de la Sección Delegada Mixta de Enseñanza Media y otros..... 68 v.

8 Junio 1967.-Punto 6º.-Escrito del contrdista de -- las obras de la Sección Delegada Mixta tipo "A", solicitando abono de ampliación de cimentaciones..... 49

6 Julio 1967.-Punto 5º.-Sección Delegada Mixta "Clase "A" del Instituto Nacional de Enseñanza Media..... 52 v.

9 Sepbre 1967.-Punto 3º.-Comunicación del Ilmo.Sr.Director General de Enseñanza Media, relativa a la puesta en marcha de la Sección Delegada..... 61 v.

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO.

5 Agosto 1967.-Punto 3º.-Resolución del Ministerio de la Gobernación aprobando el expediente de Municipalización con monopolio por gestión directa con organo especial de Admi-

SIGUE SERVICIO MUNICIPALIZADO.

	nistración del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo".....	55 v.
5 Agosto 1967.	-Punto 4º.-Nombramiento del Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo".....	56 v.
18 Agosto 1967.	-Punto Unico.-Proyecto del Presupuesto especial del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo" para el 4º trimestre de --- 1967.....	60
5 Octubre 1967.	-Punto 2º.-Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Municipal Especial de Aguas.....	67 v.
5 Agosto 1967.	-Punto 4º.-Nombramiento del Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo".....	56 v.
18 Agosto 1967.	-Punto Unico.-Proyecto del Presupuesto especial del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo" para el 4º trimestre de --- 1967.....	60
5 Octubre 1967.	-Punto 2º.-Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Municipal Especial de Aguas.....	67 v.
5 Diciembre 1968.	-Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1.968 del "Servicio Municipalizado de Aguas de Almendralejo".....	78

S O L A R E S

2 Mayo 1960.-	Punto 5º.-Ratificación acuerdo permanente. Venta en pública subasta al mejor postor de el solar de este Ayuntamiento sito en Carretera de Alange para con el importe adquirir nuevos terrenos al basurero de "Las Pizarrillas"...	82 v.
---------------	---	-------

SUBASTAS DE OBRAS

2 febrero 1967.	-Punto 2º.-Concurso-subasta de las obras de Distribución (continuación de la) de Aguas Potables, colectores y emisarios para alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz), por un importe de 29.621,897,90.....	18 v.
6 Marzo 1.967.	Punto 3º.-Obras de "Distribución (continuación de la) de Aguas Potables" "Colectores y Emisario para alcantarillado" y "Estación Depuradora de Aguas residuales:.....	34 v.
6 Marzo 1.967.	-Punto 4º.-Obras de urbanización en calles de General Yagüe, Eugenio Hermosy y Nueva Transversal e instalación de tubería de desagüe en calles Velazquez y Mercedes.....	34 v.
5 Abril 1.967.	-Punto 1º.-El Sr. Alcalde dio cuenta del acto de la apertura de pliegos al concurso-subasta de las obras de "Distribución (continuación de la) de aguas potables, "Colectores y Emisario", y Estación Depuradora de Aguas Residuales". Se adjudicó a S.A.E. de Gremón y Constructora Waimar S.A. en el --- precio de 22.062.389,56 pesetas . . . . .	38 v.
5 Abril 1.967.	-Punto 7º.-Se faculta al Sr. Alcalde para adquisición de terrenos que han de ocupar con motivo de las obras de Colector y Emisario y Estación Depuradora.....	40 v.
5 Agosto 1967.	-Punto 2º.-Certificación ordinaria 1ª B de las obras de "Distribución (continuación	

Día	Mes	Años.	CONCEPTOS	Folios.
5	Agosto	1.967.-.	Punto 2º.-de la) de Aguas Potables, Colectores y Emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz), por un importe de 430.442,68 pesetas.....	54 v.
5	Octubre	1.967.-	Punto 3º.-Certificación ordinaria 2-B de las obras de "Distribución (continuación de la) de Aguas Potables, Colectores y Emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz)".....	67 v.
5	Octubre	1.967.-	Punto 8º.-Certificación ordinaria 3-B de las obras de "Distribución (continuación de la) de Aguas Potables, Colectores y Emisarios para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz)".....	69 v.
9	Novbre	1.967.-	Punto 4º.-Certificación ordinaria núm. 4-B de las obras de "Distribución (continuación de la) de Aguas Potables, Colectores y Emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz)".....	71 v.
13	Enero	1.968.-	Punto 4º.-Concurso-subasta para adjudicar las obras de ampliación y modernización del alumbrado público, mediante la instalación de lámparas de vapor de mercurio en las calles, José Antonio, Zurbarán, San José (primer tramo) y Carolina Coronado...	88 v.
<u>SUBVENCIONES.- OBRAS HIDRAULICAS.</u>				
8	Febrero	1.968.-	Punto 3º.-Información pública sobre el Proyecto de "Estación Depuradora de Aguas Potables de Almendralejo".....	91
8	Febrero	1.968.-	Punto 4º.-Comunicación del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, participando la aprobación técnica del Proyecto de "Estación Depuradora de Aguas Potables de Almendralejo".....	91
8	febrero	1.968.-	Punto 5º.-Comunicación del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, participando la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras de pantano en el río Guadajira.....	91
8	Febrero	1.968.-	Punto 6º.-Escrito del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando la aprobación técnica y definitiva del Proyecto "Estación de Desbaste para el Abastecimiento de Aguas de Almendralejo".....	91 v.
<u>SUBVENCIONES.</u>				
15	Novbre	1.967.-	Punto 11º.-Comunicación del Sr. Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Santiago Apostol" de esta Ciudad, solicitando aumento de la consignación para la Banda de Música de dicho Centro en el próximo ejercicio de 1.967.....	10 v.
25	Febrero	1.967.-	Punto 7º.-Expediente de concesión de subvenciones a distintos Organismos y Entidades, relativo al presupuesto ordinario de 1.967.....	21 ..

6	Julio	1.967.-	Punto 6º.-Solicitud del Presidente Club Ciclista Imperbo de Mérida, solicitando ayuda económica, para la carrera ciclista. Se desestima.....	53 v.
5	Marzo	1.968.-	Punto 4º.- Se acuerda conceder donativo de 1.000 pesetas para ayuda gastos del Pabellón Provincial de la VIIIª Feria Internacional del Campo y escudo de esta Ciudad.....	99 v.

-- T --

TRANSPORTES URBANOS.

15	Novbre	1.966.-	Punto 2º.-Proyecto de Pliego de Condiciones de concurso para adjudicar el Servicio Urbano de Transportes de Viajeros en la Ciudad.....	2
2	febrero	1.967.-	Punto 4º.-Concurso para adjudicar el servicio urbano de transportes de viajeros en Almendralejo.....	20

TELEFONOS.-REFERENTA LA COMPAÑIA TELEFONICA.

2	febrero	1.967.-	Punto 7º.-Instalación del Servicio de Telefonos Automáticos.....	21 v.
5	Abril	1.967.-	Punto 5º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de las cantidades ingresadas en la cuenta especial abierta en la Depositaria Municipal, para la instalación de la Central Telefónica Automática.....	40
5	Mayo	1.967.-	Punto 5º.-El Sr. Alcalde dá cuenta de comunicación dirigida al Sr. Director Regional de la Compañia Telefónica Nacional de España en Sevilla vomunicandole que por los asuarios actuales de telefonos y peticionarios se ha adquirido a D.Francisco de los Ramos Pérez Lopez, un solar de 500m2. en c/ San Antonio, para que dicha Compañia construya la Central Automática.....	43 v.
25	Novbre	1.967.-	Punto 12º.-Se dá lectura a Resolución del Excmo. Sr.Subsecretario del M.de la Gobernación fecha 7 actual, comunicando que no es posible autorizar la cesión gratuita acordada por este Ayuntamiento de 3.200 m2. de terrenos al Obispado de la Diócesis de Badajoz, para construcción de una Iglesia..	11 v.
25	febrero	1.967.-	Punto 11º.-Escrito de la Caja Rural, sobre condonación en cesión de terrenos realizada a la misma con destino a Casas Económicas para braceros de la localidad.....	32 v.
6	Julio	1.967.-	Punto 6º.-Escrito del Rvd. D.Jesus Nuñez Mancera, referente a cesión del terrerño necesario para ampliar la actual capilla de San Roque.....	53 v.
5	Octubre	1.967.-	Punto 7º.-Resolución del Ministerio de la Gobernación sobre cesión gratuita al Obispado de Badajoz de solar con destino a la construcción del Templo Parroquial de San José.....	68 v.

TERRENOS (CESIONES)

Dia	Més	Años.-	C O N C E P T O S	Folios.
8 febrero	1.968.-		Sigue TERRENOS. Punto 10º.-Indemnización correspondiente a terrebos ocupados para la ejecución del "Proyecto de Estación Depurador de Aguas Residuales".....	93
			TRICENTENARIO DE ALMENDRALEJO COMO CIUDAD INDEPENDIENTE.-	
31 Julio	1.965.-		Punto 6º.-Se acuerda sufragar gastos de la Revista Oficial del III Centenario de Al--mendralejo.....	84
			<u>U R B A N A</u> ---U---	
5 Octubre	1.967.-		Punto 5º.-Poencia aprobada sobre indices de valoración urbana y actuación de la Junta Mixta.....	68
			<u>U R B A N I Z A C I O N</u>	
6 Marzo	1.967.-		Punto 4º.-Obras de urbanización en calles General Yagüe, Eugenio Hermoso y Nueva -- Transversal e instalación de tubería de -desagüe en calles Velazquez y Mercedes. ..	34 v.
6 Marzo	1967.-		Punto 7º.-El Sr. Alcalde exhorto a los Sres. Tenientes de Alcalde, Presidentes delegados de las Comisiones informativas en especial de Fomento para que estudien con detenimiento - todos los proyectos de obras de ubranización que le seran pasado por la Oficina Técnica de Obras, a los fines que establezcan el órden de prioridad en la realización de las obras.....	36

-----  
-----

100